Ana Jorge Alonso
(Coord.)

Violencia de género y comunicación

Cuadernos Artesanos de Comunicación / 109

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional
Campus of International Excellence

Cuadernos Artesanos de Comunicación
Coordinador editorial: José Manuel de Pablos [jpablos@ull.edu.es]
Comité Científico
Presidencia: José Luis Piñuel Raigada (UCM)
Secretaría: Milena Trenta (Universidad de La Laguna)

– José Luis **T**errón (Universidad Autónoma de Barcelona, UAB)
– José Miguel **T**úñez (Universidad de Santiago, USC)
– Victoria **T**ur (Universidad de Alicante, UA)
– Miguel **V**icente (Universidad de Valladolid, UVA)
– Ramón **Z**allo (Universidad del País Vasco, UPV–EHU)
– Núria **A**lmiron (Universidad Pompeu Fabra, UPF)
– Francisco **C**ampos Freire (Universidad de Santiago de Compostela, USC)
– José **C**isneros (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, BUAP)
– Bernardo **D**íaz Nosty (Universidad de Málaga, UMA)
– Carlos **E**lías (Universidad Carlos III de Madrid, UC3M)
– Paulina B. **E**manuelli (Universidad Nacional de Córdoba, UNC)
– José Luis **G**onzález Esteban (Universitas Miguel Hernández de Elche, UMH)
– Marisa **H**umanes (Universidad Rey Juan Carlos, URJC)
– Juan José **I**gartua (Universidad de Salamanca, USAL)
– Octavio **I**slas (Universidad de los Hemisferios, Ecuador)
– Xosé **L**ópez (Universalidad de Santiago de Compostela, USC)
– Maricela **L**ópez–Ornelas (Universidad Autónoma de Baja California, AUBC)
– Javier **M**arzal (Universidad Jaume I, UJI)
– José Antonio **M**eyer (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, BUAP)
– Ramón **R**eig (Universidad de Sevilla, US)
– Miquel **R**odrigo Alsina (Universidad Pompeu Fabra, UPF)
– Xosé **S**oengas (Universidad de Santiago de Compostela, USC)

* Queda expresamente autorizada la reproducción total o parcial de los textos publicados en este libro, en cualquier formato o soporte imaginables, salvo por explícita voluntad en contra del autor o autora o en caso de ediciones con ánimo de lucro. Las publicaciones donde se incluyan textos de esta publicación serán ediciones no comerciales y han de estar igualmente acogidas a Creative Commons. Harán constar esta licencia y el carácter no venal de la publicación.
Este libro y cada uno de los capítulos que contiene, así como las imágenes incluidas, si no se indica lo contrario, se encuentran bajo una Licencia Creative Commons Atribución–No Comercial–Sin Derivadas 3.0 Unported. Puede ver una copia de esta licencia en http://creativecommons.org/licenses/by–nc–nd/3.0/ Esto significa que Ud. es libre de reproducir y distribuir esta obra, siempre que cite la autoría, que no se use con fines comerciales o lucrativos y que no haga ninguna obra derivada. Si quiere hacer alguna de las cosas que aparecen como no permitidas, contacte con los coordinadores del libro o con el autor del capítulo correspondiente.

* La responsabilidad de cada texto es de su autor o autora.

Ana Jorge Alonso (Coord.)

Violencia de género y comunicación

Cuadernos Artesanos de Comunicación / 109

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

ANDALUCÍA TECH
Campus de Excelencia Internacional
Campus of International Excellence

CAC 109º ***Violencia de género y comunicación***
Coord.: Ana Jorge Alonso

Precio social: 8,85 € | Precio en librería: 11,50 € |

Editores: Javier Herrero y Milena Trenta
Diseño: F. Drago

Imprime y distribuye: F. Drago. Andocopias S. L.
c/ La Hornera, 41. La Laguna. Tenerife.
Teléfono: 922 250 554 | fotocopiasdrago@telefonica.net

Edita: Sociedad Latina de Comunicación Social – edición no venal
– La Laguna (Tenerife), 2016 – Creative Commons
http://www.revistalatinacs.org/14SLCS/portada2014.html

Descargar en pdf:
http://www.cuadernosartesanos.org/#109
Protocolo de envío de manuscritos
http://www.cuadernosartesanos.org/protocolo.html

ISBN – 13: 978–84–16458–53-0
DL: TF–857–2016
DOI: 10.4185/cac109

Violencia de género y comunicación

Ana Jorge Alonso (Coord.)*Universidad de Málaga (España)*

Abstract

La violencia de género es una de las cuestiones que ponen en evidencia, de forma más contundente, la desigualdad real entre hombres y mujeres en las sociedades occidentales, incluso en contextos de igualdad formal garantizada, como en el caso español.

En el discurso público articulado en torno a la causalidad de esta violencia, se suele hacer hincapié en la importancia de su dimensión simbólica y la falta de compromiso de los medios de comunicación de masas a la hora de construir mensajes que favorezcan un nuevo imaginario social alejado de los estereotipos de género emanados de la cultura patriarcal.

El propio tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres ha sido criticado de forma continuada, tanto por la falta de rigor al abordar un problema social de tanta gravedad, como por su tendencia a la banalización y la espectacularización de contenidos de carácter tan sensible.

La investigación en comunicación debe poner cada vez más el foco en el análisis de los problemas sociales, y la violencia contra las mujeres es un ejemplo paradigmático.

Analizar para comprender y comprender para transformar es la intención que guía las aportaciones que componen este número especial de Revista Latina de Comunicación Social, ahora reunidos en este libro.

Palabras clave: Comunicación; violencia de género; igualdad; DDHH; cambio social

Forma de citar este libro

Nombre del autor o autora del capítulo (2016): Título del capítulo, en *Violencia de género y comunicación*. Col. *Cuadernos Artesanos de Comunicación*, 109. La Laguna (Tenerife): Latina.

Índice

PROLOGO/ LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES VISIBLE E INVISIBLE .7

1 MEDIOS Y VIOLENCIA SIMBÓLICA CONTRA LAS MUJERES.....11

2 CELEBRITIES, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS DE LAS MUJERES: ¿HACIA UNA TRANSFORMACIÓN DEL MARCO DE RECONOCIMIENTO 33

3 MACHOS VIOLENTOS Y PELIGROSOS. LA FIGURA DEL MALTRATADOR EN EL CINE ALMODOVARIANO.....63

4 JÓVENES UNIVERSITARIOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO. UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA EN TORNO A LOS ESTUDIANTES DE PERIODISMO 97

5 LA VIOLENCIA MACHISTA A LA LUZ DE LAS INTERPRETACIONES DE LAS NOTICIAS APARECIDAS EN LOS INFORMATIVOS 123

6 ¿CÓMO SE VEN? ¿CÓMO LAS VEN? DISCRIMINAR EN LA CONSTRUCCIÓN 167

7 TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA TELEVISIÓN PÚBLICA ANDALUZA 193

Prólogo

La violencia hacia las mujeres visible e invisible

DESDE la Dirección General de Violencia de Género de la Junta de Andalucía entendemos la prevención de la violencia de género y la protección de las mujeres, desde un enfoque integral y multidisciplinar, conscientes de la necesidad de potenciar la colaboración, participación y el compromiso conjunto de las organizaciones sociales, de la ciudadanía y, especialmente de los poderes públicos. Es por ello por lo que entendemos también a la Universidad como una institución más que necesaria en está tarea.

La Violencia de Género supone una manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres en todo el mundo. Para su erradicación hace falta la implicación indispensable de todas y todos, y la colaboración necesaria entre las instituciones.

Para ello, es preciso poner en marcha líneas de acción que permitan que las personas se vuelvan sensibles, es decir, que tomen conciencia del problema para actuar sobre él, ya que el resultado deseable de la sensibilización es que cada persona esté correctamente informada para que entendiendo lo que ocurre pueda tomar una postura crítica y comprometida ante la realidad y pueda actuar contra la Violencia de Género.

Esto es un asunto de Estado. El problema de la Violencia de Género es lo suficientemente grave para que se tomen medidas contundentes.

Hay que garantizar unos mínimos dirigidos a la detección del problema, a darle respuesta y sobre todo, a trabajar en la prevención.

Nuestro esfuerzo también tiene que ir encaminado y poniendo el foco en esas otras formas de violencia de género que quizás no son tan evidentes pero que constituyen una vulneración en cuanto a la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres, y en cuanto a la definitiva erradicación del machismo en nuestra Sociedad. Hablamos de la violencia que se ejerce sobre una mujer a través del daño a sus hijas e hijos; la que se sufre con agresiones sexuales o, aún de forma más invisible, con el falso consentimiento en las relaciones sexuales; la que viven miles de mujeres prostituidas y víctimas de trata; la que se ejerce a través de la mutilación genital femenina; las que sufren mujeres obligadas a casarse; las que viven sin darse cuenta miles de mujeres a través de las redes sociales o los medios de comunicación; en definitiva, se trata de esa violencia que existe pero que prácticamente no se ve y que no se la reconoce como tal.

El trabajo conjunto con los medios de comunicación es imprescindible; y es por ello, que a través de la propuesta andaluza de Pacto de Estado para la Erradicación de la Violencia hacia las mujeres se establecen algunas medidas tan importantes como la de "Garantizar que en los contenidos y programas de los Medios de Comunicación no se "justifique o banalice" sobre cualquiera de las formas de violencia contra las mujeres" y la de "Fomentar la adopción de acuerdos de autorregulación, corregulación y directrices profesionales efectivas, encaminadas a erradicar la transmisión de estereotipos discriminatorios, así como lograr que desde los medios de comunicación, de la publicidad y de la industria audiovisual, se contribuya a la correcta sensibilización hacia la violencia contra las mujeres".
Conscientes de la necesaria connivencia con los medios de comunicación, desde la Dirección general del Violencia de Género agradecemos estudios como este monográfico, que recoge, desde la rigurosidad académica, cuestiones que permean y se instalan en el imaginario de la ciudadanía. Desde aspectos aplicados como los que se plantean analizando la figura del maltratador (del macho violento) en el cine de Almodóvar, a cuestiones más conceptuales como supone

analizar los significados de la violencia simbólica y de la imagen que tienen de ella el alumnado universitario.

Esta obra analiza la situación actual respecto de la violencia de género y e invita a la alianza entre los diferentes actores sociales para que desde la ciencia, desde las instituciones y desde el activismo se valoren formas de intervención y acción.

El camino conjunto, el compromiso y la coordinación son la única vía eficaz para la total eliminación de la violencia hacia las mujeres.

Ángeles Sepúlveda García de la Torre
Directora General de Violencia de Género

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada
E Galarza Fernández, R Cobo Bedía, M Esquembre Cerdá (2016): "Medios y violencia simbólica contra las mujeres". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 818 a 832
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1122/42es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1122

1

Medios y violencia simbólica contra las mujeres

Emelina Galarza Fernández, Universidad de Málaga - meligalarza@gmail.com
Rosa Cobo Bedía, Universidad de A Coruña - rosa.cobo@udc.es
Mar Esquembre Cerdá, Universidad de Alicante - mm.esquembre@ua.es

Abstracts

Presentación y metodología de la investigación. En esta investigación se ha analizado la violencia estructural contra las mujeres existentes en la sociedad, y la contribución de los medios de comunicación a la misma. Ello a pesar del marco jurídico, internacional y nacional, tanto referido a los medios de comunicación como a la igualdad de género. El análisis así como las aportaciones que se realizan a modo de conclusiones se enmarcan dentro de la teoría crítica que representa el feminismo. **Resultados**. De entre las soluciones que se pueden realizar desde las administraciones públicas se señalan dos: una de cara a los medios de comunicación y otra de cara a la ciudadanía. **Conclusiones.** Las administraciones competentes deben exigir una cuota de difusión de contenidos de igualdad, así como formar a la sociedad civil organizada en alfabetización mediática con perspectiva de género.

Keywords

Violencia patriarcal; feminismo; medios de comunicación; sociología; derecho.

Contents

1. Introducción. 2. Cuestiones metodológicas. 3. El carácter estructural de la violencia patriarcal y los medios. 3.1 La violencia estructural. 3.1.1 Las estructuras simbólicas. 3.1.2 Las estructuras materiales. 3.2 La televisión: instrumento de reproducción de la violencia simbólica. 3.2.1 El régimen jurídico de la televisión en el ordenamiento jurídico español. 3.2.1.1 Servicio público, de interés general y libertades comunicativas. 3.2.1.2 La configuración de los límites a las libertades comunicativas. 3.2.2 La igualdad entre mujeres y hombres: valor, principio, derecho. 4. Discusión y conclusiones. 4.1 Cuotas de difusión. 4.2 Alfabetización mediática a la sociedad civil organizada. 5. Bibliografía.

Introducción

LA violencia contra las mujeres es un fenómeno social global. Ninguna sociedad escapa a esta modalidad de violencia. La idea que ha circulado durante mucho tiempo es que el hábitat natural de la violencia masculina es el de las relaciones de pareja heterosexuales. Sin embargo, la violencia patriarcal no se agota en las agresiones físicas en el marco de las relaciones interpersonales, pues las mujeres somos objeto de violencias simbólicas y materiales. Y entre las primeras, los medios de comunicación emiten persistentemente mensajes que sexualizan a las mujeres y devalúan lo femenino. Y esto es sólo la punta del iceberg. La producción de violencia está vinculada a estructuras marcadas de desigualdad, discriminación y opresión.

El feminismo, como teoría y como práctica política, ha trabajado en la identificación de la violencia explícita, pero también en la que se oculta; ha combatido la violencia simbólica y la material desde los años setenta. El discurso de la violencia contra las mujeres que se está fabricando desde el imaginario patriarcal despolitiza la violencia al privarle de sus causas, al oscurecer sus raíces, al enmascarar las relaciones de poder que están en el fundamento de la violencia.

Los medios de comunicación en general, y la televisión en particular, son estructuras materiales que reproducen la violencia simbólica patriarcal no solo a través de estereotipos y roles sino también a través

de la invisibilización de las mujeres. Frente a este proceso de distorsión de los mensajes, existe un marco normativo que contiene dos estrategias significativas, la cuota de difusión y la alfabetización mediática, para así aproximarnos a la igualdad material entre hombres y mujeres.

1. Cuestiones metodológicas

La violencia contra las mujeres es un fenómeno social complejo que sido insuficientemente explicado desde los distintos paradigmas de las ciencias sociales. Las claves para entender la violencia patriarcal se encuentran en el marco interpretativo feminista. Desde la teoría feminista se ha construido un marco explicativo para analizar y explicar las distintas manifestaciones de la violencia patriarcal. En las últimas décadas se ha construido un *corpus* teórico para dar cuenta de este fenómeno social. Sin embargo, en feminismo, tal y como sostiene Celia Amorós, *conceptualizar es politizar* (Amorós, 2008). Por eso, los análisis teóricos feministas tienen su correlato en las prácticas políticas que tienen lugar en el marco tanto de la sociedad civil como del Estado:

> "Son numerosas las feministas que han ido construyendo el cuerpo teórico, práctico y político del que hoy disponemos para entender la violencia y sus consecuencias en la vida de las mujeres. Este conocimiento se ha construido en una red laberíntica y entretejida de saberes, disciplinas y experiencias, en una estrecha interrelación entre activistas, investigadoras, docentes, políticas, técnicas y profesionales feministas de diferentes países y continentes. Buena parte del conocimiento del que hoy disponemos se debe a los relatos de las experiencias vividas por las mujeres en sus relaciones de maltrato" (Nogueiras, 2015: 73).

En otros términos, tanto la investigación teórica como la intervención política son necesarias para desactivar las prácticas de violencia masculina.

En la investigación de la violencia contra las mujeres es preciso hacer preguntas feministas: ¿por qué los hombres asesinan a las mujeres y no al revés? ¿Y por qué son los varones los que acosan sexualmente a las

mujeres y no las mujeres a los varones? ¿O por qué las mujeres son violadas en las guerras, mutiladas genitalmente en nombre de su cultura y los varones no son objeto de prácticas similares? ¿Por qué en la industria del sexo las mujeres son mercancía para los varones demandantes y constituyen un sector fundamental del nuevo capitalismo neoliberal? ¿Por qué los medios de comunicación reproducen de manera sistemática roles y estereotipos o mal informan sobre la violencia de género? A modo de adelanto, hay que señalar que la violencia masculina está hondamente arraigada en la cultura patriarcal de desprecio a las mujeres.

La teoría feminista hoy es el resultado de contribuciones intelectuales realizadas desde los distintos saberes y áreas de conocimiento. En las ciencias sociales se han formulado análisis feministas hasta confluir en una perspectiva teórica que ilumina aquellas dimensiones de la realidad social en la que están presentes las mujeres. En efecto, "la teoría feminista, al aportar una nueva forma de interrogar la realidad, acuña nuevas categorías analíticas con el fin de explicar aspectos de la realidad que no habían sido tenidos en cuenta antes de que se desvelase el aspecto social de los géneros" (Cobo, 2000).

Desde la triple perspectiva de la sociología, el derecho y la comunicación, este trabajo se encuentra dentro del compromiso por la construcción de una sociedad más justa, desde la teoría crítica que representa el feminismo (Rald, 1996) y estrechamente vinculado al movimiento feminista [1].

2. El carácter estructural de la violencia patriarcal y los medios

El origen de la violencia contra las mujeres debe buscarse en las estructuras simbólicas y materiales sobre las que se asienta el patriarcado. Para ello, es necesario que el feminismo identifique las fuentes de la producción de la violencia contra las mujeres y no acepte la definición y los límites que sobre la violencia hacen las élites patriarcales en general y los gobiernos en particular, incluso aquellos que son progresistas. Pues si bien es cierto que la violencia se ha

[1] Los llamados Wome´s Studies nacen de forma contemporánea en Estados Unidos y Europa al resurgir del movimiento feminista de los sesenta y setenta del siglo XX. En España después de la dictadura franquista.

convertido en algunas sociedades en un significante poderoso en la esfera pública (Marugán y Vega, 2002), también lo es que en esta época de reacción patriarcal ese significante ha sido desasido de la teoría que lo conceptualizó y del movimiento social que lo convirtió en un hecho político. En estos momentos, el feminismo debe tomar el control de la narrativa sobre la violencia contra las mujeres frente a la hegemonía ideológica que han conquistado los sectores más patriarcales de la sociedad.

3.1. La violencia estructural

Las sociedades están compuestas de estructuras materiales y simbólicas. De instituciones y de ideas, de estratificaciones y definiciones sociales. Para que las sociedades funcionen fluidamente, es decir, sin conflictos, debe haber coherencia entre ambas estructuras. El imaginario colectivo debe estar adaptado a los entramados institucionales. Es necesario que exista congruencia entre las definiciones sociales y la estructura social. Entre el imaginario colectivo y la vida social. Si esta correspondencia se quiebra aparece, según Peter Berger, una crisis de plausibilidad. Dicho de otra forma, cuando no se corresponde lo simbólico con lo material sobreviene una crisis de legitimidad. Y aparecen conflictos y posibles espacios de descomposición social y desorden.

En la constitución y formación de las realidades materiales y simbólicas se encuentran las raíces más profundas de la violencia contra las mujeres. Y, al mismo tiempo, en la falta de adecuación entre ambas realidades, en las incoherencias e incongruencias podemos buscar prácticas emancipatorias para hacer frente a la violencia masculina.

3.1.1. Las estructuras simbólicas

Toda sociedad tiene un centro simbólico en el que se asientan los valores dominantes de la sociedad. Este centro simbólico está vinculado a las diferentes instancias de socialización. Abarca el mundo de las definiciones sociales, desde los prejuicios hasta las grandes construcciones científicas y religiosas. De este espacio surgen los mandatos socializadores. Y, por ello mismo, apuntan a las subjetividades individuales y colectivas. La socialización es una herramienta central en la constitución de la subjetividad. Y las

definiciones sociales son el soporte sobre el que se asienta el imaginario colectivo patriarcal.

El centro simbólico de la sociedad tiene un núcleo y también una periferia. Los valores, que se instalan en el núcleo de ese espacio simbólico, se sacralizan para sacarlos fuera del debate social y político. Es, precisamente, por eso que esos valores deben transmitir la idea de que forman parte de un orden natural de las cosas imposible de alterar. Esos valores que anidan en el corazón del espacio simbólico son aquellos sobre los que se asienta la sociedad y sin los cuales la sociedad dejaría de ser lo que es. Por ejemplo, la idea de propiedad privada o la idea de jerarquía de los sexos construidos como normatividades diferentes y complementarias se encuentran en las entrañas de esa simbólica.

En este espacio simbólico se gesta la complicidad inconsciente del oprimido con el opresor, que facilitará la hegemonía de los varones. Por eso, los valores instalados en el centro simbólico social constituyen la base del consenso social. Cuando las estructuras simbólicas funcionan adecuadamente, el consenso está garantizado y se oscurece el origen de la violencia masculina. El consenso trae consigo la 'aceptación' del dominio por parte de los dominados. Por supuesto, esa dominación tiene un carácter no consciente y ahí, precisamente, radica el éxito del patriarcado y las condiciones de su propia auto-reproducción. En otros términos, la violencia y el dominio son las dos caras de la misma moneda. La violencia patriarcal, la invisible, no es una anomia ni tampoco una disfunción del sistema. Forma parte del sistema y lo constituye. Por eso, el sistema patriarcal no puede subsistir sin violencia. Y por eso, sus estructuras, las simbólicas y las materiales, son profundamente coactivas.
Pues bien, en este mundo simbólico se encuentra uno de los nudos fundamentales de la violencia contra las mujeres, pese a que aparece como una realidad no violenta y, por ello, no política.

3.1.2. Las estructuras materiales

Las estructuras materiales de una sociedad son el conjunto de realidades institucionales y sociales que componen cualquier comunidad humana. Las relaciones económicas, políticas, culturales,

sexuales, étnico-culturales, raciales o de género, entre otras, se inscriben en estructuras materiales. ¿Cómo podemos identificarlas? El poder político, el económico-financiero, el mercado de trabajo, la familia, el trabajo no remunerado que se realiza en el hogar, las organizaciones políticas, sindicales o profesionales, los nuevos movimientos sociales, las instituciones religiosas, los medios de comunicación las prácticas culturales o la red de asociaciones de distinto carácter, entre otras realidades sociales, configuran las estructuras materiales. Y el conjunto de relaciones sociales se concretan en una red compleja de estratificaciones y jerarquías sociales que desembocan en ámbitos de desigualdad.

Estas estructuras materiales no solo están constituidas para reforzar la lógica capitalista y para impedir que el estado cree mecanismos y dispositivos de regulación del capital, también lo están para instalar en cada una de las estructuras materiales la jerarquía de género.

La característica fundamental de estas estructuras materiales, Durkheim las denominaría 'hechos sociales', es su carácter coactivo. Todas las estructuras materiales son coactivas hasta incluso para quienes se identifican con esas realidades sociales, aunque solo lo percibirían si quisieran escapar de ellas. Pues bien, estas realidades materiales son significativamente coactivas con las mujeres. En efecto, cuando la sociedad crea patrones de representación devaluados que sugieren su inferioridad se está inscribiendo la jerarquía de género en las estructuras materiales.

En efecto, estas estructuras constituyen la base de la coacción. Y sus mecanismos se configuran como instancias de violencia tanto cuando excluyen, como cuando prohíben o estereotipan a las mujeres. Sin embargo, la representación estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación, entre otras realidades sociales, aparecen como estructuras de no-violencia. Aparecen como estructuras naturalizadas y con la apariencia de formar parte de un orden natural de las cosas ajena a la voluntad humana, cuya ubicación está más allá de lo social. Se sacralizan para dejarlas fuera del debate político.

Tanto las estructuras materiales como las simbólicas son fuentes inagotables de violencia contra las mujeres, pero no se cuestionan porque tienen incorporada la marca de la legitimidad que proporciona lo que la sociedad patriarcal define como natural. Esta violencia simbólica y material es, por tanto, estructural y el nervio que la atraviesa es instrumental. El sistema está organizado para que las estructuras patriarcales puedan reproducirse y los mecanismos de auto-reproducción están enmascarados. Por tanto, es una violencia instrumental.

3.2. La televisión: instrumento de reproducción de la violencia simbólica

Los medios de comunicación social, especialmente la televisión como uno de los más importantes instrumentos de socialización, contribuyen de manera decisiva a la perpetuación de un sistema patriarcal caracterizado por la subordinación de las mujeres a los hombres a través de la propagación de los estereotipos y roles de género. Esto se traduce en la reproducción de una situación de desigualdad que ya comienza a denominarse como discriminación estructural.[2] Además, el ejercicio de la violencia a menudo es ignorada por el discurso público en general, especialmente el mediático, porque como Cynthia Carter advierte no cumplen con los criterios noticiosos, y son percibidos por como algo de lo que no hay que preocuparse (Carter, 2004).

La categoría de género no remite a las mujeres sino a la forma en que se han ido construyendo las identidades de hombres y mujeres y las relaciones entre ambos.[3] Construcciones culturales que, además, se expresan y comunican fundamentalmente a través de los estereotipos y roles de género.

En este sentido, la reproducción de los estereotipos -en tanto que conjunto de creencias, imágenes o ideas simplificadas acerca de las características de grupos de personas aceptadas comúnmente por un grupo o sociedad-, así como de los roles -en tanto que opiniones hipersimplificadas, social y culturalmente arraigadas sobre los atributos

[2] Se utiliza esta expresión junto a otras sinónimas como discriminación sistémica o discriminación difusa.

[3] Como afirmó Simone de Beauvoir al comienzo de volumen dos de El segundo sexo antes de acuñarse este término "no se nace mujer se llega serlo".

y características de los hombres y las mujeres- por parte de los medios de comunicación contribuye a reforzar la desigualdad entre mujeres y hombres y, por tanto, a la violencia machista. En efecto, la desigualdad entre mujeres y hombres a través de los estereotipos y roles de género pueden conducir a la desigualdad, la discriminación y a la violencia de género (López, 2007; Simón, 2010).

De forma complementaria al papel que juegan los roles y estereotipos en la reproducción de la violencia estructural, también la invisibilización de las mujeres en la información es un factor fundamental. El análisis del tiempo de palabra de hombres y mujeres en los telenoticiarios permite extraer conclusiones cuantitativas y cualitativas. Para ello, hay que tener en cuenta las intervenciones femeninas en los informativos, el porcentaje de las expertas entrevistadas, el porcentaje de mujeres que aparecen sin identificar, así como la presencia de las mujeres en ámbitos como educación, sanidad, deportes, política, sucesos, etc.

> Así, "los informativos fomentan una imagen estereotipada porque los puntos de vista y opiniones de hombres y mujeres se concentran en asuntos y roles que tradicionalmente se les han asignado, y en los que incide también la publicidad, la educación, la sanidad, los temas sociales y, sobre todo la violencia de género" (Morillo, 2015).

3.2.1. El régimen jurídico de la televisión en el ordenamiento jurídico español

El régimen jurídico de la televisión en nuestro ordenamiento jurídico se caracteriza por la existencia de una reserva de titularidad del Estado. El fundamento de esta reserva, explicitado en el artículo 128.2 de la Constitución, es la calificación de la radiodifusión y la televisión como servicios públicos esenciales.

A raíz de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual los medios de comunicación audiovisual privados ya no se consideran servicio público sino servicios de interés general, mientras

que los de titularidad pública sí seguirán siendo considerados como servicios públicos.

De la calificación de la televisión como servicio público esencial si es de titularidad pública -independientemente de que su gestión sea directa o indirecta- o como servicio de interés general en el caso de que la titularidad sea privada, se desprenden, entre otras muchas, las siguientes consecuencias: 1. La funcionalización de las libertades comunicativas del artículo 20 de la Constitución. 2. La existencia de principios comunes que deberán regir la actividad de los medios de comunicación.

Servicio público, de interés general y libertades comunicativas

Según la consolidada jurisprudencia de nuestro Tribunal Constitucional las libertades reconocidas en el artículo 20.1 a) y d) no son sólo derechos fundamentales, sino que constituyen la garantía de la existencia de una opinión pública libre, institución política fundamental, indisolublemente ligada con el pluralismo político, que es un valor fundamental y un requisito de funcionamiento del Estado democrático.[4]

Como consecuencia lógica de esta concepción institucional se otorga a las libertades mencionadas un valor superior o eficacia irradiante, que trasciende a la que es común y propia de los demás derechos fundamentales, sometida no obstante a la concurrencia de determinadas condiciones o requisitos:

> "El valor preponderante de las libertades públicas del artículo 20 de la Constitución solamente puede ser protegido cuando las libertades se ejerciten en conexión con asuntos que sean de interés general por las materias a qué se refieren y por las personas que en ellos intervienen y contribuyan en consecuencia a la formación de la opinión pública alcanzando entonces su máximo nivel de eficacia justificadora."[5]

[4] Por todas, STC 79/2014, FJ. 6

[5] STC 107/88, FJ 2 y 4; STC 171/1990, FJ 4 y 10; STC 181/2006, FJ 5

La vigencia de la teoría de la doble cualidad de los derechos fundamentales que sostiene la concepción de estos no sólo como derechos subjetivos negativos sino también como garantía de un orden de valores, es consagrada por nuestra jurisprudencia constitucional, respecto de la libertades de expresión y, en general, las contenidas en el artículo 20 de la Constitución.[6]

Constitucionalmente configurado de este modo, la libre expresión y el derecho a comunicar información poseen una doble función: de un lado, funcionan como garantía de la libertad individual en la difusión de la información-dimensión subjetiva- y, de otro, operan como base funcional de la democracia, ya que se constituyen en garantía de la formación y existencia de la opinión pública libre-dimensión objetiva-. Así, se privilegia el ejercicio de las libertades comunicativas por parte de los medios de comunicación social, teniendo en cuenta, casi de forma exclusiva, la función de servicio público de información a la ciudadanía y formación de una opinión pública libre, la función de garantía institucional que cumplen los medios.

Pero se obvia el hecho de que estos son, ante todo y sobre todo en la actualidad, empresas que persiguen un beneficio económico, a pesar de su calificación como servicio de interés general. Y que, a menudo -o incluso en la mayoría de las ocasiones- este es el objetivo primero de dichas empresas. Ello además, del progresivo abandono de las tradicionales funciones primarias de los medios de comunicación de formar a informar, a favor de la potenciación de la función de entretenimiento que ha supuesto la primacía del objetivo de la rentabilidad económica. De hecho, la propia Ley General de la Comunicación Audiovisual, camufla esta dimensión empresarial al establecer que

> "son servicios de interés general que se prestan en el ejercicio del derecho a la libre expresión de ideas, del derecho a comunicar y recibir información, del derecho a la participación en la vida política y social y del derecho a la libertad de empresa y dentro

[6] Sostenido tempranamente en SSTC 6/81; 12/82; 159/86, se reitera hasta las más recientes, como STC 79/2014, FJ 6.

> del fomento de la igualdad, la pluralidad y los valores democráticos".

La configuración de los límites a las libertades comunicativas

El artículo 20. 4 CE determina unos límites explícitos a las libertades comunicativas que se concretan en el respeto a los otros derechos reconocidos por el Título I, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan, y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia. Además, no hay que olvidar el límite que a las citadas libertades supone el respeto a los valores superiores del ordenamiento jurídico español entre que se encuentra la igualdad. A los que hay que añadir los límites establecidos tanto en la normativa comunitaria como internacional.[7]

En este sentido, cabe destacar que la Ley General de la Comunicación Audiovisual ya contempla desde su Preámbulo su aspiración a promover una sociedad más incluyente y equitativa y, específicamente en lo referente a la prevención y eliminación de discriminaciones de género, en el marco de lo establecido en materia de publicidad y medios de comunicación, en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El artículo 4.2 establece que

> "La comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres".

[7] Véase la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art.12) y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España (art. 10.2 CE). Así, tanto el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Públicas (art. 10.2) como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19.3) establecen también unos límites a la difusión de la información que habrán de ser respetados.

Asimismo, al margen de lo dispuesto en la Ley General de Publicidad respecto de la publicidad ilícita, el artículo 18.1 prohíbe toda comunicación comercial "que vulnere la dignidad humana o fomente la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación sexual" así como "toda publicidad que utilice la imagen de la mujer con carácter vejatorio o discriminatorio".

3.2.2. La igualdad entre mujeres y hombres: valor, principio, derecho

La igualdad, en el marco de los derechos humanos, se encuentra protegida como derecho a nivel internacional, estableciéndose además la obligación por parte de los poderes públicos de promoverlos, así como de asumir íntegramente el deber que les corresponde. Naciones Unidas ha sido en el devenir de los años prolija en cuanto a los documentos que dan cuerpo a los derechos humanos de las mujeres.[8]

En esta estela se enmarca también en el ámbito del sistema regional europeo de protección de los derechos humanos, la actividad del Consejo de Europa. Con carácter general, destaca el Convenio de Estambul,[9] que en el artículo 17 prevé la participación del sector privado y de los medios de comunicación en los siguientes términos:

1. Las Partes animarán al sector privado, al sector de las tecnologías de la información y de la comunicación y a los medios de comunicación, respetando la libertad de expresión y su independencia, a participar en la elaboración y aplicación de políticas, así como a establecer líneas directrices y normas de autorregulación para prevenir la violencia contra las mujeres y reforzar el respeto de su dignidad.

[8] La Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW), la Declaración de Viena (1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994), su Programa de Acción Mundial y más adelante la sesión de la Asamblea Cairo +5, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing (1995) y su Plataforma de Acción Mundial, la Declaración del Milenio (2000) y las diversas Resoluciones del Comité CEDAW.
[9] Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, ratificado por España en 2014. BOE nº 137, de 6 de junio.

2. Las Partes desarrollarán y promoverán, en cooperación con los actores del sector privado, las capacidades de niños, padres y educadores para hacer frente a un entorno de tecnologías de la información y de la comunicación que da acceso a contenidos degradantes de carácter sexual o violento que pueden ser nocivos.

En concreto, respecto a los instrumentos específicos en materia de igualdad de género y del papel de los medios de comunicación, emanados de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa,[10] están la Resolución 1557 (2007) y la Recomendación 1799 (2007) sobre la Imagen de la mujer en la publicidad; la Recomendación 1555 (2002) sobre la Imagen de la mujer en los medias (2007) y la Resolución 1751 (2010),[11] para luchar contra los estereotipos sexistas en los medias", en cuyo texto explicita:

> "La representación de los estereotipos sexistas que van desde el humor y los clichés en los medias tradicionales, hasta la incitación al odio y a la violencia basada en el sexo en internet. Los estereotipos sexistas, están demasiado banalizados y tolerados, en nombre de la libertad de expresión. Además, estos estereotipos sutilmente vinculados a los media, que reproducen las actitudes y las opiniones percibidas como la norma por la sociedad, donde la igualdad de género está muy lejos de ser una realidad. De hecho, muchas veces, los estereotipos sexistas no pueden ser atacados judicialmente o sancionados por las instancias de regulación y de autorregulación, excepto los casos muy graves de violación de la dignidad humana".

Entre las recomendaciones del Comité de los Ministros del Consejo de Europa,[12] a efectos de la presente investigación, la reciente

[10] Toda la información ha sido consultada en [http://www.coe.int/en/web/portal/home] 30/06/2016.
[11] https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1770223&Site=CM 20. Visitada el 30/06/2016.
[12] Toda la información señalada ha sido consultada en [http://www.coe.int/en/web/cm/home] Visitada el 30/06/2016.

CM/Rec(2013)1 del 10 de julio de 2013 sobre "La igualdad de género y los medias", está acompañada por "Líneas directrices" que se dirigen tanto a los Estados miembros como a los organismos de medias, y que llama a la toma de "Medidas de aplicación", tales como

- Mecanismos de responsabilidad
- Educación para los medias y la ciudadanía activa

Además, existen otras recomendaciones del Consejo, de orden más general, especialmente aquellas relativas a la promoción de la diversidad de los contenidos y de la pluralidad de los medias y otras que conciernen a la libertad de expresión, a la cultura de los derechos humanos y de la democracia, así como a la lucha contra la violencia en los medias.

La Unión Europea ha seguido un largo recorrido desde los artículos básicos del Tratado de la originaria Comunidad Económica Europea hasta la actualidad en materia de Igualdad. Sin embargo, en relación a la legislación comunitaria es significativo que respecto de la violencia estructural contra las mujeres la Unión Europea no haya concretado ninguna norma jurídica de obligado cumplimiento que vincule el principio de igualdad y los medios de comunicación. De hecho, los medios de comunicación fueron excluidos de la directiva de igualdad de trato al entender que cualquier intento de regularles podía vulnerar el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de empresa. Por tanto, el problema radica en que los poderes públicos subvierten la relevancia de los derechos de las mujeres, situándolos en una esfera inferior a la que tienen realmente en nuestro ordenamiento jurídico. Lo que refuerza el planteamiento de la violencia estructural.

La constitución de España como Estado social implica la corrección de las desigualdades sociales al propugnar la igualdad como valor superior que debe inspirar el ordenamiento jurídico (art 1.1). Mientras que la igualdad formal se traduce en la exigencia a los poderes públicos de abstenerse de introducir diferencias de trato no justificadas tanto el contenido como en la aplicación de las normas, la igualdad material exige a estos de adopción de las medidas necesarias para alcanzar la

igualdad efectiva,[13] tal y como establece en nuestra Constitución el artículo 9.2.

Este mandato de promoción de la igualdad real y efectiva, como principio autónomo de igualdad material, obliga a tener en cuenta las diferencias que caracterizan a cada persona, a cada grupo de seres humanos respecto de los demás a fin de posibilitar colocar a estas personas individualmente consideradas y grupos en una situación de igualdad de oportunidades.

Para los casos en los que la igualdad formal no contribuye a corregir la existencia de una desigualdad real, el artículo 9.2 exige también un tratamiento jurídico desigual: derecho desigual igualatorio, en palabras del Tribunal Constitucional.[14] La consecución del objetivo igualatorio entre hombres y mujeres permite el establecimiento de un "derecho desigual igualatorio", es decir, la adopción de medidas reequilibradoras de situaciones sociales discriminatorias preexistentes para lograr una sustancial y efectiva equiparación entre las mujeres, socialmente desfavorecidas, y los hombres, para asegurar el goce efectivo del derecho a la igualdad de la mujer (SSTC 128/1987 y 19/1989).

En este sentido, como desarrollo del reconocimiento constitucional de la igualdad como valor (artículo 1.1), principio (artículo 9.2) y derecho (artículo 14), en 2007 se aprueba la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que nace con la voluntad de unificar y desarrollar en un único texto con rango de ley orgánica, toda la normativa nacional y supranacional relativa a la igualdad entre mujeres y hombres. Con vocación de erigirse en ley-código de la igualdad entre mujeres y hombres, incorpora el principio de transversalidad, dedicando a los medios de comunicación un Título completo. No obstante, tanto esta ley como la Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género adolecen de la misma falta de concreción que imposibilita *de facto* de protección

[13] Como ha afirmado el TC respecto del mandato contenido en el art 9.2 CE "a fin de promover la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra, (…) en ocasiones exige una política legislativa que no puede reducirse a la pura igualdad ante la ley" (STC 27/1981, de 20 de julio).
[14] STC 229/1992, de 14 de diciembre.

efectiva de los derechos de las mujeres, dada la dificultad de ejercer la potestad sancionadora por parte de las autoridades administrativas y judiciales competentes.

El conflicto, en estrictos términos jurídicos de carácter formal, entre libertades de expresión e información y el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres en la actualidad no existe. Si se realiza tal afirmación es porque sigue subsistiendo la concepción institucional de las libertades comunicativas que la sitúa en un plano preferente en un hipotético conflicto con cualesquiera otros derechos pues no sólo poseen la vertiente subjetiva propia de los derechos sino que además se prioriza su vertiente objetiva. Aunque excede los límites de este trabajo, sí cabe al menos apuntar que el conflicto real es derivado además del hecho de que la titularidad de las libertades comunicativas no es atribuible únicamente a las personas físicas, sino también a las personas jurídicas que son las empresas, que se benefician así de un estatus de protección inicialmente no concebido para el blindaje de la libertad de empresa, que es lo que realmente sucede.

3. Discusión y conclusiones

La desigualdad de género, la explícita y la oculta, de un lado, así como la exigencia de que la igualdad de género sea real y efectiva por el marco jurídico existente de otro, interpelan a las administraciones públicas competentes en la materia a dar una respuesta.

Las administraciones públicas pueden promover acciones normativas dirigidas a combatir todas las manifestaciones de discriminación, directa o indirecta, y fomentar también la adopción de códigos éticos, libros de estilo, guías, manuales y políticas editoriales que favorezcan y promuevan el principio de igualdad en los contenidos de los medios (Morillo, 2015).

En este sentido, un ejemplo de actuación de las administraciones públicas es que en el seno de la RIRM (red a la que pertenecen 26 autoridades reguladoras del Mediterráneo) se han consensuado 36 indicadores cuantitativos y cualitativos, en cinco ámbitos o áreas para fomentar la igualdad, reconocer el sexismo y combatir la violencia de género.

Otro ejemplo es la recién publicada *Guía para el tratamiento de la violencia de género,* del Consejo Audiovisual de Andalucía. Esta Guía contribuye a "La construcción de un nuevo discurso informativo pasa por la consideración de formular propuestas en positivo para garantizar en el ámbito de lo simbólico la igualdad de género" (Jorge, 2015).

Así, las administraciones competentes en la materia, tanto la audiovisual como aquellas cuyo ámbito de competencia es la igualdad de género, llevan a cabo actuaciones en la materia. No obstante, dichas actuaciones son claramente insuficientes a tenor de la realidad expresada en relación a los medios de comunicación y la igualdad de género.

En este sentido, nuestro punto de vista es que las administraciones incidan en dos aspectos, uno de cara a los medios de comunicación y otro de cara a la sociedad civil organizada a través de las organizaciones feministas.

4.1. Cuota de difusión

En la regulación jurídica de los medios de comunicación social, y concretamente en la televisión, apenas se ha abordado la regulación de los contenidos, pues cualquier actuación sobre este extremo es catalogada como censura, es decir, como una limitación intolerable a las inatacables libertades de expresión e información. Sin embargo, la Resolución 1751 (2010) del Consejo de Europa alerta sobre la banalización y tolerancia que, en nombre de la libertad de expresión, existe sobre los estereotipos de género sutilmente vinculados a los medios.

Tanto la Constitución Española como el derecho comunitario e internacional brindan los fundamentos jurídicos necesarios para establecer medidas reguladoras de la actividad de los medios. Efectivamente, es precisamente en los derechos humanos, tanto la libertad de expresión como el derecho a obtener y recibir información veraz y cierta, así como en el derecho humano a la igualdad, donde se asienta la exigencia de velar por la igualdad de género en los mass media.

Si los medios de comunicación de masa, y particularmente los medios audiovisuales constituyen, "después del derecho, de la moral y de la política, la última frontera de la desigualdad" (Reiser y Gressy, 2008), las administraciones pueden y deben tener como objetivo incorporar en el sector cuotas de difusión de contenidos que fomenten la igualdad. Pueden porque la ley y la jurisprudencia así lo avalan y deben porque sin una relación de calidad entre los medios –que solo podría ser definida como tal si incorpora la igualdad entre hombres y mujeres- y la ciudadanía, las instituciones democráticas y los principios que las sustentan, vacían de contenido las instancias democráticas.

4.2. Alfabetización mediática a sociedad civil organizada

La población tiene reconocido el derecho a conocer las relaciones de poder que condicionan, desde su propia génesis, la información que recibe y asimismo a contar con las herramientas para analizar críticamente los mensajes que los medios transmiten. Especialmente las asociaciones de mujeres dado que son quienes más estrechamente trabajan y se relacionan con las políticas de igualdad.

Por eso es un objetivo prioritario educar en medios a nuestra sociedad. Es una cuestión de salud democrática. La ciudadanía estando capacitada para recibir, comprender, analizar y evaluar los mensajes que recibe, será capaz de elaborar a título individual sus propios mensajes y lanzarlos a través de los distintos canales de distribución.

Por otro lado, se debe exigir que la normativa se cumpla para que los medios respeten su función de servicio público y cumplan con las funciones que tiene encomendadas. Por ello, son necesarias medidas sancionadoras, aunque complementadas desde la formación, en concreto, a través de la alfabetización mediática con enfoque de género.

La mayor dificultad para conseguir la máxima eficacia en exigencia a los medios de comunicación del uso de las distintas herramientas existentes estriba en la desconexión existente entre las reivindicaciones de igualdad de género por parte de una ciudadanía formada en género, pero con escasos conocimientos relacionados con el sector audiovisual. Por ello, se hace imprescindible preparar acciones de formación

específica para las expertas en género, así como para las asociaciones de mujeres y feministas.

Para implicar a la sociedad civil organizada a través de las asociaciones feministas y de mujeres para que tengan la capacidad de sensibilizar a la ciudadanía respecto de la responsabilidad que los medios de comunicación tienen, será necesario por parte de las administraciones públicas desarrollar actuaciones específicas relacionadas con la alfabetización mediática con enfoque de género.

En este sentido, es determinante la colaboración entre todas las instituciones públicas con el fin de optimizar los recursos y potenciar la alfabetización mediática con enfoque de género, proporcionando a la ciudadanía los conocimientos básicos para mantener una actitud crítica y de análisis hacia los mensajes que emiten los Medios.

Por último, concluimos que estas medidas son aún más necesarias cuando, por un lado, el futuro de los medios de comunicación en general y de la televisión en particular es Internet donde no existe prácticamente regulación ni autorregulación. Y cuando, por otro lado, en el proyecto de renovación de la directiva de servicios de comunicación audiovisual no se menciona ni una sola vez la igualdad de género, lo que abunda en la idea expresada de la subversión de la jerarquía de los derechos en detrimento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Fechas:
- inicio de la investigación: Marzo 2016
- término de la investigación: Junio 2016

5. Bibliografía

C Amorós Puente (2008): *Mujeres e imaginarios de la globalización*. Rosario (Argentina): Homo Sapiens Ediciones.

M-A Barrère Unzueta (2008a): "Iusfeminismo y derecho antidiscriminatorio: hacia la igualdad por la discriminación", en

*Mujeres, derechos y ciudadanías (*Coord. R Mestre i Mestre). Valencia: Tirant Lo Blanch.

M-A Barrère Unzueta (2008b): "Género, discriminación y violencia contra las mujeres", en *Género, Violencia y derecho (Coords.,* P Laurenzo, Mª-L Maqueda & Rubio). Valencia: Titant Lo Blanch.

E Bosch, E & VFerrer (2002): *La voz de las invisibles*. Madrid: Cátedra.

J Caputi & D. Russell (2006): "Feminicidio: Sexismo terrorista contra las mujeres", en *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres* (Eds., D-E Russell & J Radford). México: CEIICH/UNAM.

C Carter & L. Steiner (2004): *Critical readings Media and gender*. Londres: Open University Press.

R Cobo Bedía (2000): "Género"*,* en *10 palabras claves sobre la mujer* (coord., C Amorós). Estella: Editorial Verbo Divino.

J Conde (2002): "La regulación de los medios audiovisuales. Criterios técnicos y decisiones", en *Democracia y medios de comunicación* (coord., J Tornos Mas). Valencia: IDP-Tirant Lo Blanch.

M-M Esquembre Valdés (2005): "Televisión y tratamiento de género", en *El servicio público de la televisión* (Coords., J-F García Casanova & J-M Casado Salinas). Granada: Universidad de Granada.

A Jorge (2015): "El papel garantista del Consejo Audiovisual de Andalucía del tratamiento informativo ético de la violencia machista en los medios", en *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres. Cuadernos Artesanos de Comunicación*, 86. Pp. 75-101 (Coords., I Postigo & A Jorge). La Laguna (Tenerife): Latina.

A Jorge & E Galarza (2016): "El uso de las TRICS para la prevención de la violencia de género en Andalucía. La APP "DetectAmor", en *Eliminar obstáculos para alcanzar la igualdad.* Nº 5. Actas X Seminario Estatal Isonomia contra la Violencia de Género 13 de noviembre de 2014: Universitat Jaume I.

P López Díaz (2002): "La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación", en *Mujer, violencia y medios de comunicación*. Madrid: RTVE- Instituto de la mujer. pp. 28-29.

B Marugán & C Vega (2002): "Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado". *Política y Sociedad*, vol. 39, nº 2, pp. 415-435. Madrid.

S Halim & M Meyers (2010): "News Coverage of Violence against Muslim Women: A View from the Arabian Gulf". *Communication, Culture and Critique*, 3(1), pp 85-104.

C Morillo (2015): "Diagnóstico general: La visión del Regulador", en *Transversalidad de género en el audiovisual andaluz. Enclave de FUTURO para la formación y el empleo* (Edts., T Núñez, V Vera y R-M Díaz Jiménez). Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía.

B Nogueiras (2015): "La violencia patriarcal en las relaciones de pareja. Reflexiones teórico-políticas", en AA.VV., *Violencia de género: escenarios y desafíos*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.

R-M Rald Philipp (1996): *Mujeres e institución universitaria en occidente. Conocimiento, investigación y roles de género*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

M-E Simón (2010): *La igualdad también se aprende. Cuestión de educación*. Madrid: Narcea.

J-M Pérez Tornero (2004): "Televisión educativo-cultural en España. Bases para un cambio de modelo." *Informe Fundación Alternativas*, 54.

M Reiser & B Gresy (2008): "Rapport sur l´image des femmes dans le médias". En línea [http://www.ladocumentationfrancaise.fr/var/storage/rapports-publics/084000614.pdf]

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada
E Galarza Fernández, R Cobo Bedía, M Esquembre Cerdá (2016): "Medios y violencia simbólica contra las mujeres". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 818 a 832
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1122/42es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1122

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada
MJ Gámez Fuentes, E Gómez Nicolau, R Maseda García (2016): "Celebrities, violencia de género y derechos de las mujeres: ¿hacia una transformación del marco de reconocimiento?". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 833 a 852
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1123/43es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1123

2

Celebrities, violencia de género y derechos de las mujeres: ¿hacia una transformación del marco de reconocimiento?

María José Gámez Fuentes - Universitat Jaume I, UJI - gamezf@uji.es
Emma Gómez Nicolau - Universitat de València, UV - emma.gomez@uv.es
Rebeca Maseda García - University of Alaska Anchorage, UAA, EEUU - rmasedagarcia@uaa.alaska.edu

Abstracts

Introducción. Ante los límites que presenta el actual marco de reconocimiento de la violencia de género, el presente trabajo analiza las posibilidades que abre la acción de *celebrities* en la transformación de este marco y en relación a la lucha por los derechos de las mujeres. Para ello proponemos el concepto de *ethical witnessing*. **Metodología.** Se propone un modelo de análisis a través de la operacionalización de dicho concepto para el estudio de prácticas representacionales que puedan desestabilizar los actuales parámetros de representación en aras de la resignificación del sujeto-víctima de la violencia. Las cuatro dimensiones de análisis son: el tipo de relación que se genera entre el sujeto-víctima y quien atestigua; el grado de transgresión de los modelos reificados de la identificación del sujeto-víctima; la focalización en la capacidad de agencia; y las conexiones que se establecen con las luchas por los derechos de las mujeres y con otras luchas. Este modelo se aplica a tres casos de estudio: las actuaciones

musicales de Beyoncé, la entrevista periodística realizada a Carmen Maura y la campaña mediática de Emma Watson. **Resultados.** Se discuten las posibilidades de las prácticas discursivas que se incardinan en los principios del postfeminismo. Frente a la identidad de la mujer como víctima emerge la de la mujer exitosa que compatibiliza vindicación feminista y lucha contra la violencia de género con consumismo, materialismo y capitalismo. Esto permite desestabilizar la narrativa fijada sobre la violencia pero no llega a constituir una re-significación del marco en tanto que puede quedar co-optado por la 'economía de las celebrities', ser absorbido por el feminismo liberal o estar desvinculado de la lucha colectiva, lo que dificulta la aprehensión del carácter compartido de la vulnerabilidad.

Keywords
Violencia de género, testigo ético, victimización, cultura popular, celebridades, postfeminismo.

Contents

1. Introducción. 1.1. El discurso hegemónico sobre violencia de género y su producción en la cultura popular. 1.2. *Ethical witnessing* para un cambio de paradigma. 1.3. Las *celebrities* como antítesis del sujeto-víctima: posibilidades de desestabilización. 2. Propuesta metodológica. 2.1. Las dimensiones de análisis. 2.2. El estudio de casos. 3. Resultados. 4. Discusión y conclusiones. 5. Bibliografía.

1. Introducción

POCOS fenómenos sociales tienen un espacio en la cultura popular tan relevante como las violencias fundamentadas en el régimen de género. Violaciones, violencia doméstica, abusos sexuales y muchas otras expresiones donde se representa la vulnerabilidad de las mujeres en los espacios públicos y privados constituyen un tema clásico del imaginario colectivo: películas de terror, de guerra, dramas, así como series de televisión (notoriamente criminales y forenses), pero también en la publicidad, los programas televisivos y en las noticias de televisión que documentan violencia de género. Estas narrativas se caracterizan

por construir un sujeto-víctima de la violencia reificado para su consumo mediático: por una parte, permite su identificación como violencia de género —en su identificación con la violencia contra las mujeres— pero, por otra, dificulta su lectura desde una posición política que implique subvertir los ejes estructurales de opresión en los que se articulan los contextos de la violencia. El canon representacional, así pues, se caracteriza por desligar la violencia de género de las luchas feministas por la consecución de derechos y la promoción de libertades (Marugán-Pintos y Vega, 2002; De Miguel-Álvarez, 2003), individualiza las respuestas y victimiza de nuevo a las mujeres, ontologizando la violencia y negando su capacidad de agencia (Fernández-Romero, 2008; Faulkner y MacDonald, 2009; Gámez-Fuentes, 2012; Gámez-Fuentes y Núñez-Puente, 2013; Núñez-Puente y Fernández-Romero, 2015).

En el reto de subvertir, resistir y desestabilizar los actuales marcos de comprensión de la violencia de género, revisamos la propuesta del concepto teórico *ethical witnessing* (Oliver, 2001; 2004; Kaplan y Wang, 2004; Kaplan, 2005; Wessels, 2010) para articular un paradigma que permita otorgar una dimensión no sólo ética sino también política a la representación de la violencia de género en los diversos géneros de la cultura popular. Dadas las posibilidades conceptuales, proponemos un modelo de análisis aplicable a las representaciones sobre violencia de género en dichos géneros. Presentamos, en esta ocasión, la aplicación del modelo a la realidad emergente de las llamadas *celebrities* (celebridades o famoso/as) que utilizan su posición privilegiada para reivindicar la lucha feminista, defender los derechos de las mujeres y el fin de las violencias fundamentadas en el régimen de género.

El objetivo del trabajo es doble: por una parte presentar las potencialidades del modelo analítico construido sobre el concepto *ethical witnessing* –que entendemos puede aplicarse a los diversos géneros audiovisuales[15]– y, en segundo lugar, aplicar el modelo al ámbito

[15] El modelo analítico se aplica, en el marco del proyecto La re-significación de la mujer-víctima en la cultura popular: implicaciones para la innovación representacional en la construcción de la vulnerabilidad y la resistencia FEM2015-65834-C2-2-P (MINECO/FEDER), a series de televisión, películas, campañas publicitarias de organizaciones sociales y publicidad que puedan

concreto de estudio de las personalidades públicas y las luchas feministas y contra la violencia de género. El campo de los estudios del *celebrity feminism* nos sitúa en la discusión sobre el postfeminismo como sensibilidad mediática (Gill, 2007; McRobbie, 2004; 2009).

1.1. El discurso hegemónico sobre violencia de género y su producción en la cultura popular

La crítica central que los estudios feministas de la comunicación han arrojado sobre los modos de representación de la violencia de género remarca la persistente vinculación entre masculinidad y violencia y entre feminidad y victimización. De esta forma, el cuerpo de las mujeres se objetualiza como algo que se puede herir, dañar, utilizar e incluso aniquilar (Cucklanz, 2013). La identidad femenina queda definida por su vulnerabilidad intrínseca o *injurability* (susceptibilidad de ser herida), utilizando el término de Butler y Athanasiou (2013). Por lo general, en las narraciones no hay espacio para explorar las aptitudes y habilidades para escapar de la violencia, las estrategias para resistirla y las luchas, tanto para sobrevivir experiencias traumáticas, como para subvertir las estructuras que fomentan las desigualdades y las opresiones a las que las mujeres se encuentran sujetas. Dichos discursos niegan sistemáticamente la agencia de las mujeres (Butler, 2011). La naturalización del binomio mujer-víctima adquiere tintes siniestros en los medios de comunicación en tanto que ofrece una imagen reduccionista de las mujeres como seres necesitados de protección (paternalista) –en lugar de participación e igualdad (Miller, 2004; Butler y Athanasiou, 2013)– y puede excitar el instinto morboso voyeurista del espectador, específicamente, al asistir a escenas gráficas de violencia cometida contra las mujeres (Projansky, 2001; Zecchi, 2006). De esta forma, los medios pueden estar (consciente o inconscientemente) contribuyendo, a través de sus representaciones, a la existencia de la violencia contra las mujeres, al tiempo que unifican las experiencias de la violencia (Núñez-Puente y Fernández-Romero, 2015) impidiendo la comprensión de la heterogeneidad de las condiciones sociales en las que se experimenta la violencia.

---

incorporar elementos para la transformación de los marcos de reconocimiento establecidos.

Este marco hegemónico de reconocimiento que se articula en la cultura popular, no obstante, trasciende el marco representacional. En el caso del Estado español, los avances legislativos que lo situaron como un ejemplo en las políticas públicas europeas –tras la aprobación por unanimidad de la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género– han concentrado las críticas en tanto que simplifica la complejidad de la violencia de género a través de diversas estrategias: la subsume a la violencia doméstica (Marugán-Pintos, 2012, García-Selgas y Casado-Aparicio, 2010) y esencializa el concepto de género de manera que se asume que las mujeres estarían sometidas a un proceso de construcción de su identidad —dado que género les afectaría sólo a ellas— mientras que los hombres quedarían naturalizados, despojando al 'género' de su carácter relacional, histórico y cambiante (Connell, 2009). Bajo la imagen estereotipada del varón que utiliza la violencia para mantener la dominación, se obstaculiza el análisis de una pluralidad de violencias fruto de los desequilibrios, zozobras y desasosiegos contemporáneos (Casado-Aparicio, 2012) agudizados, no sólo por las transformaciones en las relaciones de género, sino también por la profundización de las desigualdades que dificultan el acceso a los modelos hegemónicos de masculinidad y feminidad.

Así pues, los modos de reconocimiento de la violencia de género tanto en la cultura popular como en la práctica legislativa y de diseño de las políticas públicas fallan en reconocer y atender los fundamentos de la violencia –el peso que las relaciones de explotación en los ámbitos del trabajo productivo, reproductivo y la sexualidad (Jonásdottir, 1993), la fragilidad del vínculo social (Beck y Beck-Gernsheim, 2002), las desigualdades y las frustraciones sociales (Kimmel, 2013) y las intersecciones y ensamblajes del patriarcado con otros ejes de opresión y desigualdad (Platero, 2012). Desde las políticas públicas se ha priorizado el desarrollo de las tecnologías policiales y judiciales entendidas como las principales herramientas para combatir la violencia de género, lo que incide en esa consideración de los sujetos-víctimas de la violencia como carentes de agencia, la cual únicamente puede restituirse a través de la acción del Estado (Gámez-Fuentes, 2012; 2013). Este es un proceso que se produce también en las narrativas hegemónicas y patriarcales de la cultura popular en las que el

sujeto-víctima queda a la deriva hasta que es rescatado por el sistema (Bullock, 2015; Brunsdon, 2013).

La construcción identitaria del sujeto-víctima de violencia de género se realiza, así pues, en base a inclusiones, exclusiones y desatenciones. Mientras que se construye un sujeto de derechos, que se reconocerá a través de representaciones patronizadas que lo vinculan a la feminidad enfatizada, la dependencia y la vulnerabilidad, se excluye todo lo que queda en los márgenes o fuera de esta construcción identitaria: mujeres que no encajan en el patrón porque se salen de la heteronorma, porque son prostitutas, porque parecen independientes (Osborne, 2009; Gámez Fuentes, 2012), y aquellas a las que se las culpabiliza por no seguir el guión marcado por las instituciones, obviando que las políticas públicas, diseñadas desde la consideración unitaria del sujeto-víctima, estigmatizan a las personas ubicadas en situaciones particulares (Larrauri, 2003; Maqueda-Abreu, 2007; Lombardo y Rolandsen, 2016), desatendiendo múltiples contextos en los que se genera la violencia.

1.2. Ethical witnessing para un cambio de paradigma

Tras todas estas críticas a las representaciones de los medios de comunicación recibidas, queda preguntarnos, en primer lugar, cómo ha de abordarse el tema de la violencia hacia las mujeres en la cultura popular para no caer en los problemas delineados más arriba y, a la par, trabajar hacia un cambio de paradigma que trabaje con el objetivo de erradicar las desigualdades entre los individuos que provocan la violencia sistémica. Por otro lado, es necesario indagar cómo se pueden resistir las vicisitudes de la victimización y la simplificación, al mismo tiempo que nos comprometemos a un diálogo acerca de la relación entre la vulnerabilidad y el sujeto femenino (Kaplan, 2005; Butler y Athanasiou, 2013). En palabras de Felman, es imperativo que actuemos "as a cultural [cum political] witness who turns trauma [podemos sustituirlo por violencia como forma de experiencia traumática] as experience into insight and whose innovative concepts [can give us] new tools with which to think" (Felman, 2002: 8). En nuestra opinión, una de esas herramientas con las que repensar estas cuestiones nos las ofrece el concepto del *ethical witnessing* en su doble dimensión, es decir, teniendo en cuenta tanto el testimonio de quien explica su experiencia traumática como el lugar del testigo que escucha el testimonio.

Para Oliver (2001, 2004), no basta mostrar el horror de la violencia y de los cuerpos dañados para denunciar (Sontag, 2003; Kaplan y Wang 2004; Kaplan, 2005), o crear relatos individualizados que singularizan los actos de violencia y/o los presentan como eventos inusuales y aislados (Radford, 2006: 666; Messuti, 2015). Si bien estos modelos han permitido poner de manifiesto las consecuencias de la violencia, desnaturalizarla y mostrar el sufrimiento, dificulta articular una respuesta política que remita a los fundamentos de la violencia de género: las desigualdades y opresiones que dificultan devenir sujetos en contextos de precarización y vulnerabilidad creciente. El reto consiste en superar el reconocimiento/descubrimiento del sujeto-víctima y del origen, las causas y las características de su trauma [16][02], en aras de reconocer al sujeto víctima como *Otro* en su dimensión ética. Este viraje tiene dos implicaciones relevantes relativas a la responsabilidad: por una parte supone asumir nuestra responsabilidad en cómo interpelamos y participamos en la producción del testimonio de esas víctimas y, por otra, asumir nuestra responsabilidad para con el o la Otra y para uno o una misma en aras de articular una respuesta que se sitúe en la dimensión política desde la recepción.

Por lo que respecta a la primera, el concepto testigo ético nos remite a la necesidad de ir más allá del reconocimiento. Reconocemos a través de nuestros marcos de cognición por lo que reconocemos únicamente lo que nos es familiar. En este reconocimiento limitado encontraríamos lo que en la obra de Butler se denomina violencia ética: cuando, en nombre de nuestros esquemas de cognición y acción fundados en un determinado lugar de la estructura social, juzgamos a través de estos parámetros. El juicio de valor, dirá la autora (Butler, 2009), no funda una relación ética ni presupone reconocimiento sino que, de hecho, el juicio actúa como una vía rápida de postular una diferencia ontológica entre juzgador y juzgado. En este sentido, el sujeto-víctima que se

[16] Este modelo habría tenido un valor crucial en otorgarle a la violencia de género una centralidad en el ámbito público y político. El, desgraciadamente famoso, caso de Ana Orantes se ubica en este primer estadio en el que no hay una responsabilidad para con la Otra por parte de quien atestigua: no se busca un posicionamiento político o una búsqueda conjunta de la verdad sino simplemente la exposición del trauma para su consumo.

construye como objeto de consumo adquiere unos rasgos identitarios objetualizados en cuanto a su vulnerabilidad, dependencia y falta de agencia que devienen fácilmente identificables con la alteridad. La persistente pregunta 'por qué la víctima aguanta', tan recurrente en los discursos populares, manifiesta ese reconocimiento limitado o parcial de la realidad de los malos tratos que conduce a la violencia ética: al imponer nuestros esquemas de cognición, responsabilizamos a la Otra. Ir más allá del reconocimiento significa, por tanto, plantearnos la posición epistémica desde la que articulamos el reconocimiento. Para Oliver, la dicotomía entre sujeto y el Otro, o entre sujeto y objeto es, en sí misma, una patología de la opresión dado que permite la deshumanización inherente a la opresión y la dominación (Oliver, 2001: 3). Más allá del reconocimiento implica, pues, reconocer la subjetividad de las víctimas sin subsumirlo a lo que le es familiar al sujeto –bien sea quien lo recibe (testigo ético) como quien lo produce (testimonio ético).

En cuanto a la segunda consideración, Oliver le otorga una dimensión relacional al acto de dar testimonio/ser testigo en la que está la posibilidad de pedir cuentas al otro o a la otra y a uno o una misma incidiendo en la respons(-)[h]abilidad (*response-ability*) entendida como capacidad de respuesta y responsabilidad en la respuesta. Se entiende como capacidad de respuesta (*responsiveness*), en la medida que la comprensión foucaultiana del poder incidirá en la capacidad de resistirse al poder y de subvertirlo articulando esa capacidad de agencia que, no obstante, implica poner en evidencia y denunciar los ejes de sujeción, al tiempo que los desestabiliza. Reconocer la capacidad de agencia y respuesta parte, necesariamente, de la consideración relacional de las subjetividades que implica la dependencia de condiciones estructurales y legados discursivos que preceden y condicionan nuestra existencia (Butler, 2014: 11) Y, al mismo tiempo, se interpreta desde la responsabilidad (*responsability*) porque no estamos fuera de las relaciones de poder y se nos exige un compromiso ético en cómo articulamos el despliegue de nuestra respuesta ante la precariedad del otro. Ese compromiso está vinculado, una vez más, a la articulación de respuestas que reviertan las condiciones estructurales que generan vulnerabilidad. Porque la vulnerabilidad, así como la interdependencia, la dependencia y la performatividad, forman parte de la naturaleza social, pero la vulnerabilidad no se reparte de manera

equitativa (Butler 2006; Butler y Athanasiou, 2013). Butler diferencia entre 'precariedad' y 'precaridad'. La precariedad es ontológica de todas las vidas, que están sujetas a la desaparición repentina. La 'precaridad' es la condición política inducida sobre algunas poblaciones que adolecen de falta de redes de apoyo sociales y económicas, y se encuentran más expuestas a los daños, la violencia y la muerte (Butler, 2014).

1.3. Las *celebrities* como antítesis del sujeto-víctima: posibilidades de desestabilización

Pensamos en las *celebrities* como punto de partida de la exploración de discursos desestabilizadores porque, teóricamente, representan una posición que se encuentra en las antípodas de la noción de precaridad. En el contexto analítico del postfeminismo inaugurado por McRobbie, se entiende que la emergencia de un discurso sobre el "éxito femenino" en las industrias mediáticas y la cultura popular hará entender que las batallas se han ganado y que la igualdad está formalmente reconocida (McRobbie, 2009). Este feminismo, denominado neoliberal por su capacidad de desdibujar la dimensión social, económica y cultural de las desigualdades (Rottenberg, 2014), actúa a favor de un ethos de la acción individual, la responsabilidad personal, y la libre elección no comprometida como la mejor estrategia de producir igualdad de género (Keller y Ringrose, 2015). La dimensión ideológica del postfeminismo ha sido ampliamente expuesta por Gill (2007) y resulta especialmente apropiado: el postfeminismo no constituye un giro epistémico, pero tampoco podemos considerarlo simplemente una reacción patriarcal con significados prefijados. Para Gill constituye una nueva sensibilidad que debemos atender para comprender lo distintivo de las actuales articulaciones del género en los medios (Gill, 2007). Sólo desde esta perspectiva se puede (y debemos) enfatizar la naturaleza contradictoria de los discursos postfeministas que entremezclan aspectos feministas con elementos claramente antifeministas —desde el culto al cuerpo como herramienta de poder a la disciplina y auto-vigilancia.

La ambivalencia del fenómeno ha hecho emerger un campo de investigación propio dentro de los estudios culturales: los *celebrity studies* (Holmes y Redmond, 2010), los cuales capitalizan sobre los estudios sobre estrellas, fama y bio-política iniciados a finales de los setenta por

Dyer (1979). Desde entonces, y especialmente en la actualidad, numerosos estudios se han centrado en su relevancia para marcar pautas de consumo en el capitalismo global, pero sobre todo en su capacidad para fijar modelos corporales, de belleza y de sexualidad que arraigan en los modos en que incorporamos y habitamos en el género (Howe, 2008; Kokoli y Winter, 2015). En este marco, el denominado *celebrity feminism,* notablemente vinculado a los discursos del *empowerment* y el *girl power,* se imbrica en la maraña interpretativa del postfeminismo: qué se quiere vender con el feminismo y qué feminismo se puede vender. Las contradicciones entre la cultura de la libre elección y la creciente desigualdad social; entre el empoderamiento desde el estilo de vida y las dificultades crecientes para emanciparse desde la lucha colectiva, nos resulta, en este sentido, un campo sugerente para aplicar el modelo analítico de *ethical witnessing* con el objetivo de evaluar las posibilidades transformadoras de este fenómeno que, por lo menos, sí que ha permitido revitalizar la palabra feminismo en los discursos mediáticos.

Cuando hablamos del reconocimiento del "otro" hablamos del reconocimiento de la persona que ha sufrido la violencia/trauma, porque no podemos comprender su "dolor" en toda su dimensión traumática. Las *celebrities* se convierten aquí en ese otro en tanto que han sufrido. Ellas son portadoras del trauma; actúan como sinécdoque actual de todas las mujeres que sufren violencia. Entendemos que su posición de privilegio puede facilitar el reconocimiento dado que permite conectar las experiencias traumáticas en su dimensión sistémica, alejadas de las narrativas que las identifican con características heterónomas individuales. Evitamos así, la identificación de las víctimas con las pobres, o las ignorantes, o las dependientes económicamente y ponemos de manifiesto la naturaleza precaria de la existencia humana, sujeta a las estructuras que ordenan y jerarquizan de manera desigual. Desde su posición de privilegio, las celebridades tienen la capacidad de multiplicar los discursos y, de hecho, han encabezado campañas de sensibilización en las más diversas luchas sociales vinculadas a organizaciones sociales. Para muestra, el programa de embajadores de las Naciones Unidas orientado a la difusión de valores por parte de las personalidades (http://www.un.org/es/sg/mop/gwa.shtml).

No obstante, la sensibilidad postfeminista incidirá en la libre disposición y el libre manejo del cuerpo que nos retrotrae al imaginario simbólico de un sujeto soberano, dependiente, eso sí, del consumo, del control del cuerpo y del manejo individual de la auto-creación constante como si no existiesen limitaciones estructurales, culturales y económicas. La elección, desdibujada de acción política, parte de una consideración banal del empoderamiento según la cual, como la trampa del pensamiento positivo, querer es poder, fuera de cualquier constricción o sujeción.

Otorgar, por otro lado, a las *celebrities* la capacidad de desestabilizar los marcos de reconocimiento de la violencia de género encierra claroscuros: dada su posición de privilegio, como personas con éxito social y económico les resulta menos dificultoso devenir sujeto. En este sentido, unas políticas transformadoras que incorporasen las reivindicaciones políticas las situaría, inmediatamente, ante la necesidad de perder privilegios. Resulta aquí muy oportuna la consideración de Fraser sobre el desmantelamiento del proyecto de transformación político-económica y de justicia social del primer feminismo radical situado cercano a los movimientos de nueva izquierda. Para la autora, el tránsito de esta etapa al predominio del feminismo cultural significó la subordinación de las políticas redistributivas a las políticas identitarias (Fraser, 2005: 299) en el momento de eclosión del neoliberalismo. Nos preguntamos, pues, sobre las posibilidades de atender las violencias fundamentadas en el régimen de género bajo la sensibilidad del postfeminismo.

2. Propuesta metodológica

Valorar la capacidad de un producto mediático para desestabilizar los modos de reconocimiento de la violencia de género no es tarea fácil. En nuestra investigación aplicamos el modelo de análisis fundamentado en el constructo teórico *ethical witnessing* para analizar si los discursos trascienden la mirada espectatorial instaurada sobre la violencia y la victimización de las mujeres y pueden constituir ejemplos que, más allá de victimizar, incidan en la capacidad de agencia desde la responsabilidad.

Por una parte, es imprescindible la participación de la persona que ha experimentado la situación de violencia en la narración y exposición de su experiencia. La mera toma de la palabra permite activar cierto grado de agencia que les ha sido negado en el modelo hegemónico de reconocimiento de la violencia de género donde son otras las personas o instituciones las que dan cuenta de una realidad que atañe a otras. Así mismo, el dar testimonio ético implica, por una parte evitar la heterodesignación de las mujeres como víctimas y, por otra, alentar el reconocimiento del testigo a través de algo más que la reacción empática al trauma (Kaplan, 2005). Para valorar las posibilidades que el concepto de testigo ético tiene para resignificar al sujeto-víctima de violencia de género, atendemos a las siguientes dimensiones de análisis: el tipo de relación que se genera entre ese testimonio y el testigo; el grado de transgresión de los modelos reificados de la identificación del sujeto-víctima; la focalización en la capacidad de agencia; y las conexiones que se establecen con las luchas por los derechos de las mujeres y con otras luchas en torno al reconocimiento, la redistribución y la participación.

2.1. Las dimensiones de análisis

Para operacionalizar el concepto hemos establecido las siguientes dimensiones de análisis:

a) Relación entre el dar testimonio y el testigo. Según Laub (citado en Kaplan, 2005) debemos diferenciar tres niveles de testimonio ético. El primero se articula a través de la voz, en primera persona, que da cuenta de su experiencia, de su vivencia sobre la violencia. El segundo nivel se alcanza cuando, como testigo, se participa en dar cuenta del testimonio de las otras personas. El tercer nivel implica la búsqueda conjunta de una verdad elusiva entre aquella persona que da su testimonio (*witness*) y quien es testigo del mismo (*bearing witness*). En la cultura popular, por tanto, analizamos la condición de testigo ético a través de la relación que se mantiene en el proceso de producción de los productos culturales con las personas que darán cuenta de sus experiencias. Así pues, la relación se categoriza en el eje que discurre desde la existencia de cierta empatía e identificación con

la sujeto que da testimonio (primer nivel) a la posición más activa de quien escucha –o provoca el discurso– en el ejercicio de una responsabilidad ética a la hora de permitir que un discurso doloroso o vergonzante emerja (segundo nivel), hasta la búsqueda conjunta de una realidad oculta en la que, a partir de un caso específico, se pone de manifiesto la extensión de un problema social (tercer nivel).

b) El contenido del testimonio: lo que el proceso de facilitación hace emerger. El tipo de discurso que se genera en el producto cultural puede, bien recrear los aspectos más evidentes de la violencia y, por tanto, ubicarse en el espacio espectatorial hegemónico de la violencia o, sin embargo, puede generar aspectos que desconocemos, que no se acomodan con la realidad de la violencia de género ampliamente conocida y reconocida (el ojo morado, el cadáver, etc.). Relacionado íntimamente con el proceso de producción y de selección de la información (Plummer, 1995; Moorti, 2002) el producto narrativo expresa unos contenidos que pueden incidir en la revictimización a través de la acomodación de la realidad al modo hegemónico de reconocimiento o en la complejización y, por tanto, desestabilización del marco a través de la inclusión de elementos que evidencien los ejes de opresión en los que la violencia se genera. Nombrar la opresión que posibilita o articula la violencia prefigura las reivindicaciones sociales.

c) De la vulnerabilidad y la resistencia. La capacidad de agencia, entendida como la capacidad de articular la propia subjetividad sin dejar de evidenciar las constricciones estructurales que ubican a los sujetos en condiciones de vulnerabilidad, sólo puede articularse desde el reconocimiento de las sujeciones a las que se está sujetada y, por tanto, abandonar la posición de sujeto-soberano. Se trata de pasar del relato de la *injurability* y su rescate y restitución de la categoría de sujeto a través del sistema a la exploración de prácticas autónomas de resistencia; y, de la resistencia en solitario, a la resistencia colectiva y, por tanto, a la

lucha social y política. Este agenciamiento permite pasar de la identificación con la casuística de la víctima a la correlación de las injusticias que someten colectivamente y, por tanto, permite la articulación de respuestas colectivas o de la restitución de la categoría sujeto a través de la interdependencia con los y las otras.

d) Los nexos entre la reivindicación o denuncia concreta y el marco general de lucha por los derechos de las mujeres. En este sentido, la referencia a la lucha feminista y a otras luchas supone un paso más en el posicionamiento ético. Para su análisis, utilizamos también los términos de reconocimiento, redistribución y participación (Fraser, 2005). Evaluamos la capacidad desestabilizadora del marco de reconocimiento desde la integración de las luchas contra el mal reparto de la riqueza (políticas redistributivas); las luchas por el reconocimiento a las diferencias (políticas del reconocimiento), y desde la reivindicación del acceso igualitario al poder político que trascienden los marcos políticos establecidos (políticas de participación).

e) Para la dimensión política, incluimos la mirada interseccional como garantía no sólo de posicionamiento político, sino de reconocimiento de los procesos de victimización secundaria que se propician en los marcos de acción institucional y, por tanto, permiten su reelaboración como propuestas transformadoras (Platero, 2012; Cubells *et al.,* 2010).

2.2. El estudio de caso

Los tres fenómenos mediáticos seleccionados mantienen una diversidad tanto de formatos como de temáticas a tratar:

1) El activismo feminista de Beyoncé. La marca Beyoncé se ha construido en las dos últimas décadas atravesada por las contradicciones del postfeminismo. En diciembre de 2013 lanzaba por iTunes una canción que contenía un discurso de la

escritora nigeriana Chimamanda Ngozi Adchie, que la catapultaba públicamente como feminista. En 2014 se ratificaba interpretando la canción en la gala de premios de la MTV donde apareció delante de un cartel gigante con la palabra FEMINIST. En 2016, su álbum visual *Lemonade* ofrece un espectáculo visual que pretende capitalizar el feminismo negro. En la presentación del vídeo utilizó las palabras de Malcom X: "The most disrespected woman in America is the black woman. The most un-protected person in America is the black woman. The most neglected person in America is the black woman". En el show de la Superbowl de 2016, homenajeó a las Panteras Negras y al #BlackLivesMatter. Alrededor del icono se han sumado críticas y alabanzas al modelo propuesto por la *celebrity* en el uso de símbolos feministas y la posible co-opción de un espacio simbólico para la promoción de la artista como marca.

2) El discurso de Emma Watson como embajadora de buena voluntad de la ONU. La actriz pronunció su discurso en septiembre de 2014 en un acto preparado para convertirse en un fenómeno mediático global. La campaña #heforshe que lanzaba en buscaba las alianzas de los hombres en la lucha por la igualdad también encierra algunos debates a analizar desde la perspectiva del testimonio ético. Principalmente por su posición parcial como testimonio.

3) La entrevista periodística a la actriz Carmen Maura en el programa *Al Rincón*. En octubre de 2015, a los 70 años de edad, la actriz Carmen Maura relata en prime-time televisivo su experiencia de violación 30 años atrás. La narración sitúa la realidad de la violencia de género más allá de la experiencia de la violación y vincula el trauma con la respuesta de las instituciones y la victimización secundaria.

Los tres casos escogidos articulan de maneras diferentes dimensiones de denuncia que el concepto de *ethical witnessing* puede ayudarnos a dilucidar. Así veremos cómo y hasta qué punto nuestros casos de estudio ocupan posiciones desestabilizadoras respecto de los marcos

hegemónicos de reconocimiento construidos alrededor de las violencias fundamentadas en el orden de género.

3. Resultados

Tres mujeres adultas, famosas e independientes juegan diferentes papeles en la articulación de discursos sobre la violencia de género y la lucha por los derechos de las mujeres. A continuación analizamos las principales características de los tres casos, atendiendo a las posibilidades que ofrece el análisis del testimonio ético.

3.1. El testimonio ficticio de Beyoncé: resistirse al dolor

Beyoncé condensa la sensibilidad postfeminista que la sitúa en una posición de sujeto-soberano, capaz, puesto en el centro de la historia y que vive en una total libertad. En la crítica desarrollada por hooks (2016) se recuerdan las siguientes palabras presentes en la canción *Freedom*: "I had my ups and downs, but I always find the inner-strength to pull myself up". Esta capacidad de sobreponerse vendría de dentro de una misma y nos remite al concepto de *empowerment* en el que no hay sujeciones estructurales, ni culturales, ni mucho menos económicas: la fuerza interior guía el movimiento más allá del dolor marcado por el género y la raza.

En cuanto a la relación testimonio-testigo, Beyoncé se presenta dando testimonio del dolor de los cuerpos generizados y racializados. Toma la palabra para dar testimonio sin necesidad de un testigo que facilite la acción. Esa falta de testigo la convierte a ella misma en un testimonio ficcional: "Although based on the real-life experience of Beyoncé, *Lemonade* is a fantasy fictional narrative with Beyoncé starring as the lead character. This work begins with a story of pain and betrayal highlighting the trauma it produces. The story is as old as the ballad of "Frankie and Johnny" ("he was my man alright, but he done me wrong"). Like the fictional Frankie, Beyoncé's character responds to her man's betrayal with rage. She wreaks violence, and even though the father in the song "Daddy's Lessons" gives her a rifle warning her about men, she does not shot her man" (hooks, 2016). Para hooks, pues, la figura de Beyoncé no consigue articularse como sujeto que produce un testimonio ético sino que, en todo caso, puede dar voz y exponer el dolor de las mujeres negras; además, no logra poner encima de la mesa las relaciones de explotación y dominación. En este ámbito,

el trabajo de hooks ha destacado precisamente por poner de manifiesto las conexiones que existen entre la violencia contra las mujeres y las relaciones de poder y afirma: "is the Western philosophical notion of hierarchical rule and coercive authority that is the cause of violence against women, as adult violence against children, of all violence between those who dominate and those who are dominated" (hooks, 2000: 118). Desde la mirada interseccional de hooks, sólo si las mujeres negras y todas las mujeres resisten la romantización patriarcal de la dominación, se pueden resistir a devenir un sujeto-víctima. De lo contrario, la glamourización del agenciamiento no permite desestabilizar los marcos de reconocimiento.

De hecho, dada su posición como voz de la que surge un testimonio ficcional, Beyoncé no facilita el surgimiento de otras voces, de otros testimonios, sino que ocupa sus voces, igual que ocupa la simbología de la diversidad de cuerpos de mujeres negras, de los cuerpos poderosos y fuertes a través de los que se articula la puesta en escena de su mensaje. En este sentido, no se llega a articular el primer nivel de testigo ético enunciado por Laub (citado en Kaplan, 2005) ya que lo que se observa es una reapropiación y recreación del testimonio. De la misma manera que no crea nueva simbología feminista sino que se apropia de la existente, como de la imagen de Rosi la Remachadora, imagen que reprodujo en 2014 para su cuenta de Instagram.

En cuanto al conocimiento nuevo sobre la realidad de las violencias fundamentadas en el orden de género que genere el testimonio, en el caso de Beyoncé hay una exploración de las resistencias: resistencia a través del cuerpo agente deseante, de un cuerpo gozoso y bello, pero no canaliza nuevo conocimiento. De hecho, el acercamiento a las violencias se hace desde la mera enunciación, hecho que permite únicamente señalarlas para reclamar su fin sin atender las causas.

Por lo que respecta a las resistencias, el grueso de iconografía desplegada por la artista incide en la dimensión de la resistencia. Beyoncé encarna la noción de agencia y, siguiendo a Weidhase, "her combination of explicitly feminist content with performances of sexual agency signifies an exploration of black female sexuality beyond respectability politics" (Weidhase, 2005: 130). La autora problematiza las posturas que criticarán la hipersexualización de Beyoncé sobre la base de la histórica y recurrente deshumanización y victimización de las

mujeres negras por su hipersexualidad (Collins, 1993; Meyers, 2004). Por tanto, reivindicar la agencia sexual contiene un acto de resistencia a la marginación y culpabilización experimentada por las mujeres de color.

El 8 de julio de 2016, Beyoncé publicaba una foto en Instagram con el siguiente mensaje: "We all have the power to channel our anger and frustration into action" con motivo del asesinato de dos jóvenes afroamericanos a manos de la policía. La referencia a la rabia y la canalización de la misma en resistencia persiste como eje simbólico de la obra de Beyoncé en los últimos tiempos. Así, en su canción *Hold Up* utiliza la violencia para vengarse bajo la reflexión "what's worse, looking jealous or crazy". El uso de la violencia como estrategia para escapar del dolor resulta, sin duda, controvertido ya que, si bien por una parte despatrimonializa la violencia de cualquier realización específica de género, para hooks, supone apostar por una rearticulación del patriarcado violento para todos y todas (hooks, 2016).

Por último, en cuanto a las conexiones que se establecen entre la violencia de género y otras violencias y ejes de desigualdad, en la figura de Beyoncé se conecta la lucha feminista y la lucha antirracista: *girl power* y *black power*, aunque no se vislumbran los ensamblajes en los que se gesta la violencia. Así mismo, la dimensión colectiva de la lucha, vinculada a las reivindicaciones relativas a la redistribución y la participación quedan ausentes del discurso de la libre elección y el *empowerment* donde la aparición de muchos cuerpos de mujeres de color no remiten obligatoriamente a la noción de *womanhood* sino más bien remiten a la estetización del cuerpo de baile para el espectáculo.

3.2. Responsabilidad colectiva de Emma Watson y violencias cotidianas

En el discurso que ofreció la actriz de 24 años en las Naciones Unidas, Emma Watson se muestra como un testimonio motivado por la responsabilidad. La actriz da cuenta de sí misma, de sus miedos y vulnerabilidades y hace referencia a situaciones personales que conectan con un flujo de violencias en las que su experiencia traumática se sitúa entre las más leves: "I've had my arse slapped as I've left a room. I've felt scared walking home. I've had people following me. I don't talk about these experiences much, because coming from me they'll sound like a huge deal and I don't want this to

be about me, but most women I know have experienced it and worse" (Watson, 2014). Su testimonio trata de conectar con las experiencias de muchas mujeres, sin centrar el relato en el trauma. Combina así la doble dimensión de dar testimonio y ser testigo de las experiencias opresivas pero poniendo de manifiesto la situación de privilegio de la que parte. Como testigo, igual que Beyoncé, ocupa las voces en vez de dar voz a la diversidad de experiencias. Sin embargo, desarrolla la responsabilidad para con los y las otras, justamente aludiendo a su posición de privilegio: "If not me, who? If not now, when?" (Watson, 2014).
Sobre el conocimiento nuevo sobre la realidad de las violencias fundamentadas en el orden de género que genera el testimonio, el discurso de Watson es innovador en diferentes ámbitos: por una parte destaca cómo el régimen de género afecta a hombres y mujeres: "We don't often talk about men being imprisoned by gender stereotypes […] If men don't have to be aggressive in order to be accepted, women won't feel compelled to be submissive. If men don't have to control, women won't have to be controlled" (Watson, 2014). Con esta intervención, pone de manifiesto la dimensión relacional del género, cambiante e históricamente producida.

Las referencias a las violencias estructurales, culturales y físicas (Galtung, 1990) dotan al discurso de la capacidad de ir más allá del testimonio. El reconocimiento de las violencias estructurales, culturales pero también físicas y directas se facilita al hacer referencia a múltiples situaciones que atienden diversos marcos culturales –con la referencia, por ejemplo, a los matrimonios forzados. Aun así, el discurso se construye sobre problemáticas que se enmarcan en el feminismo de la igualdad: brecha salarial e igualdad de oportunidades que atraviesan el concepto *gender equality*; un feminismo de la igualdad por el que recibirá críticas por ser profundamente occidental y estar fundamentado en la idea de sujeto soberano. Así pues, el texto se articula a través de la cadena de significados "freedom" y "freer", haciendo de las sujeciones sociales meros obstáculos que salvar a través de la acción.

Fruto de esto, en vez de promoción de las resistencias, el discurso de Watson, como el feminismo liberal, preferirá la activación de la acción por parte de las personas que ostentan el poder. En este caso, se interpela a los varones para que se sumen a una campaña #HeForShe

porque "I want men to take up this mantle so that their daughters, sisters, and mothers can be free from prejudice, but also that their sons have permission to be vulnerable and human too…" (Watson, 2014). Esta campaña nos remite a la negación de la agencia de las mujeres como sujetos de la violencia, de la desigualdad y de la opresión para otorgar a los varones la capacidad de restituir esa falta de agencia, para permitirles u ofrecerles la libertad.

Derechos humanos, derechos de las mujeres y la lucha feminista quedan conectados en el discurso, no así los derechos distributivos, de participación ni identitarios. Así mismo, tampoco se atienden a los contextos y ensamblajes donde las violencias y las desigualdades se generan. Desde la posición liberal que se promociona, la voluntad de acabar con la desigualdad de género depende de la voluntad y, sobretodo, de la voluntad de los varones. La implicación de los varones en la lucha se realiza a través de la renuncia simbólica al feminismo –dado el reconocimiento de la mala salud de la que goza el término y las reticencias que genera– y la instauración en el lenguaje del género neutro.

3.3. Transgresión discursiva: Carmen Maura y el significado social de la violación

Carmen Maura consigue transgredir y desestabilizar el marco hegemónico de reconocimiento de la violencia de género desde el inicio de su relato. El abuso, que se sitúa en el año 1975, servirá para realizar una crítica a la victimización secundaria que se sufre por parte de las instituciones. La actriz explicará que "el fiscal era más repugnante que el violador" en un fragmento de apenas 7 minutos que circulará posteriormente por las redes sociales. La violencia sexual no ha conseguido los mismos niveles de reconocimiento social y político que la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja en el Estado español. Así pues, su testimonio se posiciona para ir más allá de la recreación del dolor y el trauma –elementos por los que pasa muy sucintamente referidos a la violación– y situar la problemática en la dimensión institucional, de lo público y del Estado.

La violación se relata como parte de la violencia infringida contra su persona y la vulneración de su privacidad así como el robo. Esta narración desexualiza la violación y la sitúa en el mismo umbral de

reconocimiento que una agresión física. Esta posición la desvincula de las narrativas que victimizan a las mujeres a través de la recreación de un ataque vergonzante a la intimidad y, sobretodo, la desvincula del delito con el que se tipificaba en aquel momento: los delitos contra el honor.

El formato mismo, la entrevista, podría facilitar la promoción del testimonio ético. El entrevistador, el testigo, no obstante, se sitúa en el primer nivel: da voz pero no participa en la emergencia de un discurso doloroso. De hecho, en un momento dado, su intervención provoca que Carmen Maura deba justificar sus acciones:

Testimonio (Carmen Maura): "Cuando yo hablé con el chico, que hasta luego me dio pena porque estaba loco, le dije que yo nunca llamaría a la policía porque yo había tenido problemas con la policía en la universidad, mentira, y le conté toda una historia y le tranquilicé…

Testigo (Entrevistador): "¿Le diste tú el teléfono?"

Testimonio (Carmen Maura): "¿Yo? No, lo debió encontrar. Lo que sí se llevó fue ropas interiores, se llevó papeles, se llevó las llaves de mi casa… entonces supongo que lo tendría o lo buscaría, yo qué sé. No, yo no le di mi teléfono es éste. Ah! Se llevó mi carnet de identidad, y se llevó papeles míos…" (*Al rincón, 13 de octubre de 2015)*

En este caso, el testigo juzga la veracidad del testimonio. Se aleja así de la dimensión ética del testigo que no trataría de entender y analizar lo que dice el testimonio, sino de implicarse en una lucha por la búsqueda de una realidad que resulta elusiva: en este caso, los procesos de victimización secundaria que se despliegan fruto de la actividad institucional que genera inclusiones, pero sobre todo exclusiones y negaciones.

El testimonio, sin embargo, sí que se posiciona en esa dimensión ética dado que trata de apuntar a los pilares sobre los que se sostiene esta violencia: el amparo de las instituciones que, a priori, desconfían de los relatos de las mujeres, legitimados por una cultura falocrática.

> "…teniendo en cuenta que yo ya había contado todo, teniendo en cuenta que eso hacía ya una hora que me había pasado, estaba sin desayunar, hecha mierda, donde tenía un puñetazo aquí, los pies

> fatal, vaya… entonces… levantan el teléfono y dicen: "Fulanitez, sube que parece que es verdad"… Entonces sube una pareja de policías vestidos de paisano y empiezan otra vez las preguntas. Y, además, como se enteran que soy actriz, preguntas como, ¿y estás segura que tú no querías hacerte conocida? Y no sé qué y no sé cuántos… ¡así!" (*Al rincón, 13 de octubre de 2015)*

Emerge, pues, en el discurso generado por el testimonio, un conocimiento sobre los marcos que sostienen y legitiman la violencia sexual y se atacan sus fundamentos discursivos: la desconfianza de las instituciones, la violencia intrínseca a los procesos mediados por cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que responden a estructuras jerarquizadas y de adhesión a la norma –hooks analiza la adhesión a la norma como uno de los elementos que sostienen la violencia de género (hooks, 2000). Carmen Maura relata los efectos de la judicialización de la violencia cuando los procesos se llevan a cabo al margen de las personas que los padecen.

El cuestionamiento a la veracidad del testimonio sitúa estas prácticas jurídicas y policiales en las antípodas del testigo ético. El testimonio, por el contrario, reivindica esa capacidad de señalar los espacios en los que se genera la violencia fundamentada en el régimen de género, y que desconfía de los testimonios de manera sistemática.

En lo referente a las prácticas de resistencia, el testimonio no logra apuntar a esa capacidad de agencia dada la victimización secundaria hasta el final de su relato: cuando incluso en la revisión médica le dijeron que "para que se le pasase eso [el trauma] tenía que volverle a pasar una cosa igual". Sólo aparece un resquicio de agencia en forma de determinación de sobreponerse ante la hostilidad del entorno: "pero entonces yo, que para eso soy muy práctica, se me pasó solo. Dije, ¡ah no!, Carmencita, pues ya no te vuelve a pasar… por cojones". La manera de resistir es, simplemente, no dejarse humillar más por los poderes.

Sobre la conexión de la violencia sexual con otras violencias fundamentadas en el régimen de género, el testimonio se centra en esa experiencia y no hay referencias interseccionales.

4. Discusión y conclusiones

En la actividad de las personalidades públicas hay una evidente potencialidad de transgredir los límites del actual modo de reconocimiento y representación de las violencias de género. El mismo concepto de *celebrity* transgrede la interpretación del sujeto-víctima de la violencia de género como vulnerable, dependiente y ontológicamente susceptible de ser herida. La personalidad pública se sitúa, así pues, alejada de los modos hegemónicos de reconocimiento cuando despliega la sensibilidad postfeminista. No obstante, cuando el testimonio se acerca a la experiencia personal, el hecho de ser una personalidad pública reconocida no la ubica, directamente, alejada del terreno de la victimización. Así pues, articular un testimonio ético desde los procesos de producción resulta imprescindible si se pretenden alterar los marcos hegemónicos. Es lo que no ocurre en la entrevista a Carmen Maura: el testigo (entrevistador) no articula esa dimensión ética sino que realiza intervenciones a través de las cuales incluso se puede poner en cuestión el testimonio de Maura. La relación que se articula entre testigo y testimonio no se fundamenta en una relación sujeto-sujeto, principio epistémico que permitiría avanzar en el descubrimiento de los contornos de la violencia.

En los otros dos casos, el testigo no se encuentra fundando el proceso de producción discursiva, sino que el sujeto desde donde emerge el testimonio tiene suficiente capacidad para articular un discurso sin necesidad de testigos facilitadores. Son estos, sin duda, los que más se alejan del canon representacional del sujeto-víctima en los que las potencialidades desestabilizadoras se ubican en otro locus: la exploración de las resistencias, la confianza en la agencia y la relectura de la sexualidad como capital (Hakim, 2012). Beyoncé condensa esta posición de la que, no obstante, Emma Watson queda más alejada.

Las posibilidades desestabilizadoras que articula el producto mediático Beyoncé se centran en tres dimensiones: la popularización del feminismo como valor deseable y relacionado con trayectorias de éxito; la poderosa representación de la agencia; y la interseccionalidad que encarna en cuanto a género y raza. Sin embargo, en el trabajo de campo de Keller y Ringrose (2015) con adolescentes, estas entendían a la perfección la 'economía de las celebrities' y criticaban la co-opción del feminismo en marcas de celebrities. Los comentarios de las adolescentes apuntaban que el feminismo no debería ser tratado como

una moda sino como un compromiso a largo plazo (Keller y Ringrose, 2015) y destacaban la superficialidad de las propuestas. En el mismo trabajo de campo, también criticaban la campaña #HeForShe encabezada por Emma Watson y la acusaban de hacer un feminismo neoliberal que fuese inocuo para los hombres, cuando la pérdida de privilegios de unos es un requisito indispensable para que las otras avancen en sus posiciones.

El modelo testimonial de Emma Watson, enunciado desde el feminismo de la igualdad, ofrece la posibilidad desestabilizadora del compromiso. Aunque la campaña tiene una dimensión preeminentemente simbólica, la petición que subyace es la de compromiso y, por tanto, responsabilidad para con los y las otras. Esta dimensión ética que encierra el compromiso alcanza a las políticas de participación y, en cierta manera, a las de redistribución.

Así pues, como conclusiones finales cabe destacar las posibilidades que el concepto analítico del testigo ético nos ofrece para estudiar la posible re-significación del sujeto víctima de la violencia de género en el marco de la acción desplegada por figuras femeninas, públicas y famosas, de la cultura popular.

No obstante, aunque las *celebrities* permiten subvertir y escapar de las narrativas estrictas sobre violencia, no facilitan la articulación de un testimonio ético en todas sus dimensiones. De hecho, como hemos visto, el testimonio ficcional característico del *celebrity feminism* de Beyoncé no logra articular la dimensión epistémica del testigo ético ya que ocupa o representa los testimonios de otras voces a las que no permite hablar. En el caso de Watson, su testimonio contiene la responsabilidad de hablar por otras pero también para otras. No obstante, también ocupa las otras voces sin permitir así avanzar en nuevo conocimiento sobre los contextos de acción de la violencia y la desigualdad.

Por otra parte, uno de los puntos fuertes del *celebrity feminism* para desestabilizar los marcos de reconocimiento es el despliegue de narrativas sobre la agencia. No obstante, estas narrativas visuales no siempre consiguen arraigar en las diversas luchas colectivas. En los tres casos estudiados, no se vislumbra la dimensión colectiva de la lucha más que como suma de individualidades. En el caso de Beyoncé

cuando apela a la rabia y a transformar la rabia en acción, no deja lugar para ver qué es y en qué consiste esa acción. En el caso de Watson, se apela al compromiso individual que podría conllevar un cambio de actitud por parte de los varones, pero tampoco se relaciona con otras luchas de género ni entronca con procesos colectivos de transformación social. En el testimonio de Maura, si bien hay crítica políticamente situada, no se explicitan los caminos para subvertir la victimización secundaria.

Entendemos, así pues, que las posibilidades desestabilizadoras que ofrece el *celebrity feminism* fallan, fundamentalmente, por su adscripción de clase que oculta los contextos de la violencia y dificultan ver la conexión con otras violencias sociales. Por tanto, aunque la actuación de las *celebrities* permite inicialmente desestabilizar la narrativa fijada sobre la violencia, no llegan a constituir una re-significación del marco en tanto que puede quedar co-optado por la 'economía de las celebrities', ser absorbido por el feminismo (neo)liberal o estar desvinculado de la lucha colectiva, lo que dificulta la aprehensión del carácter compartido de la vulnerabilidad frente a la intersección de las diversas violencias.

5. Bibliografía

E Bullock (2015): "Interrogating Gender in Crime TV: *Top of the Lake*". *Screen Education* 77, pp. 116-123.

U Beck y E Beck-Gernsheim (2002): *Individualization: Institutionalized Individualism and its Social and Political Consequences.* London: Sage.

J Butler (2006): *Precarious Life: the Powers of Mourning and Violence.* London: Verso.

J Butler (2009): *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad.* Madrid: Amorrortu.

J Butler (2011): "Bodies in Alliance and the Politics of the Street". Conferencia pronunciada en Venecia (Italia), en la serie The State of Things, organizada por el Norwegian Office for Contemporary Art. ttp://eipcp.net/transversal/1011/butler/en (12-03-2016=fecha de consulta)

J Butler (2014): "Rethinking Vulnerability and Resistance". Madrid, June 2014.

http://www.institutofranklin.net/sites/default/files/files/Rethinking%20Vulnerability%20and%20Resistance%20Judith%20Butler.pdf (12-06-2016=fecha de la consulta)

J Butler y A Athanasiou (2013): *Dispossession: the Performative in the Political: Conversations with Athena Athanasiou.* Cambridge, UK: Polity Press.

C Brunsdon (2013): "Television Crime Series, Women Police and Fuddy-Duddy Feminism", *Feminist Media Studies* 13(3), pp. 375-394.

E Casado-Aparicio (2012): "Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinécdoques y preposiciones". *Papeles del CEIC* 85, pp. 1-20.

R Connell (2009): *Gender: Short Introduction.* Cambridge: Polity.

K Crenshaw (2012): "Cartografiando los márgenes. Interseccionalidad, políticas identitarias, y violencia contra las mujeres de color" en Platero, Raquel (Lucas) (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada.* Barcelona: Bellaterra, pp. 87-125.

P Collins (1993):"Toward a New Vision: Race, Class and Gender as Categories of Analysis and Connection", *Race, Sex & Class,* 1(1), pp. 25-45.

J Cubells, A Calsamiglia y P Albertín (2010): "El ejercicio profesional en el abordaje de la violencia de género en el ámbito jurídico-penal: un análisis psicosocial". *Anales de Psicología* 26, pp. 369-377.

L Cuklanz (2013): "Mass Media Representation of Gendered Violence" en *The Routledge Companion to Media and Gender*, Linda Steiner, Lisa McLaughlin, y Cynthia Carter (eds.). New York: Routledge, pp 32-41.

A De Miguel-Álvarez (2003): "El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación: el caso de la violencia contra las mujeres". *Revista Internacional de Sociología* 35, pp. 127-150.

R Dyer (1979): *Stars*. London: British Film Institute.

E Faulkner y G MacDonald (2009): *Victim No More: Women's Resistance to Law, Culture, and Power*. Nova Scotia: Fernwood Publishing Co.

S Felman (2002): *The Juridical Unconscious: Trials and Traumas in the Twentieth Century*. Cambridge: Harvard University Press.

D Fernández-Romero (2008): "Gramáticas de la publicidad sobre violencia: la ausencia del empoderamiento tras el ojo morado y la sonrisa serena". *Feminismo/s* 11, junio 2008, pp. 15-39.

N Fraser (2005): "Mapping the Feminist Imagination: From Redistribution to Recognition to Representation". *Constellations* 12(3), pp. 295-307.

J Galtung (1990): "Cultural Violence", *Journal of Peace Research* 27(3), pp. 291-305.

M J Gámez-Fuentes (2012): "Sobre los modos de visibilización mediático-política de la violencia de género en España: consideraciones críticas para su reformulación". *Obets: Revista de Ciencias Sociales* 7 (2), pp.185-213.

M J Gámez-Fuentes (2013): "Re-Framing the Subject(s) of Gender Violence", *Peace review: A Journal of Social Justice* 25, pp. 398-405.

M J Gámez-Fuentes y S Núñez-Puente (2013): "Medios, ética y violencia de género: más allá de la victimización". *Asparkia* 24, pp. 145-160.

F J García-Selgas y E Casado-Aparicio (2010): *Violencia en la pareja: género y vínculo*. Madrid: Talasa.

R Gill (2007): "Postfeminist Media Culture. Elements of a Sensibility". *European Journal of Cultural Studies* 10 (2), pp.147-166.

R Gill y C Scharff (2011): *New Femininities. Postfeminism, Neoliberalism and Subjectivity*. London: Palgrave Macmillan.

C Hakim (2012): *Capital erótico. El poder de fascinar a los demás*. Madrid: Debate.

S Holmes y S Redmond (2010): "A Journal in Celebrity Studies", *Celebrity Studies* 1(1), pp. 1-10.

b hooks (2000): *Feminist Theory. From Margin to Centre*. London: Pluto Press

b hooks (2016): "Moving Beyond Pain" http://www.bellhooksinstitute.com/blog/2016/5/9/moving-beyond-pain (07-06-2016=fecha de la consulta)

A Howe (2008): *Sex, Violence and Crime. Foucault and the 'Man' Question*. Routledge-Cavendish.

A Jonásdottir (1993): *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?*. Madrid: Cátedra.

A Kaplan (2005): *Trauma Culture. The Politics of Terror and Loss in Media and Literature*. New Brunswick, New Jersey y London: Rutgers University Press.

A Kaplan y B Wang, eds. (2004): *Trauma and Cinema. Cross-Cultural Explorations*. Hong Kong: Hong Kong University Press.

J Keller y J Ringrose (2015): "'But then Feminism Goes Out the Window!': Exploring Teenage Girls' Critical Response to Celebrity Feminism", *Celebrity Studies* 6(1), pp. 132-135.

M Kimmel (2013): *Angry White Men: American Masculinity and the End of an Era*. New York: Nation Books.

A Kokoli y A Winter (2015): "What a Girl's Gotta Do: the Labor of the Biopolitical Celebrity in Austerity Britain". *Women & Performance: a Journal of Feminist Theory* 25 (2), pp.157-174.

E Larrauri (2003): "¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias?", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª Época, 12, pp. 271-307.

E Lombardo y L Rolandsen (2016):"Intersectionality in European Union Policymaking: the Case of Gender-Based Violence", *Politics,*1(10), pp. 1-10.

A McRobbie (2004): "Post-Feminism and Popular Culture", *Feminist Media Studies* 4 (3), pp. 225-264.

A McRobbie (2009): *The Aftermath of Feminism: Gender, Culture and Social Change*, London: Sage.

M L Maqueda-Abreu (2007): "¿Es la estrategia penal una solución a la violencia contra las mujeres?" *InDret* 4, pp. 1-43.

B Marugán-Pintos (2012): "Domesticar la violencia contra las mujeres, una forma de desactivar el conflicto intergéneros". *Investigaciones feministas* 3, pp. 155-166.

B Marugán-Pintos y C Vega (2002): "Gobernar la violencia: apuntes para un análisis de la rearticulación del patriarcado". *Política y Sociedad* 39 (2), pp. 415-435.

A Messuti (2015): "La dimensión jurídica internacional del feminicidio", en G Atencio (ed.): *Feminicidio. El asesinato de mujeres por ser mujeres*. Madrid: Fibgar y Catarata, pp. 37-61.

M Meyers (2004): "African American Women and Violence: Gender, Race, and Class in the News", *Critical Studies in Media Communication* 21(2), pp. 95-118.

A Miller (2004): "Sexuality, Violence Against Women, and Human Rights: Women Make Demands and Ladies Get Protection". *Sexuality, Human Rights and Health* 7 (2), pp 16-47.

S Moorti (2002): *Color of Rape. Gender and Race in Television's Public Spheres.* Albany: State University of New York Press (SUNY Press).

S Núñez-Puente y D Fernández-Romero (2015): "Construcción identitaria del sujeto víctima de violencia de género: fetichismo, estetización e identidad públicas". *Revista Teknokultura* 12 (2), pp. 267-284.

K Oliver (2001): *Witnessing: Beyond Recognition.* Minneapolis: University of Minnesota Press.

K Oliver (2004): "Witnessing and Testimony". *Parallax* 10(1), pp. 79-88.

R Osborne (2009): "Construcción de la víctima, destrucción del sujeto". *Página Abierta* 206, pp. 8-13.

R Platero (2012): "La interseccionalidad como herramienta de estudio de la sexualidad" en R Platero (ed.), *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada.* Barcelona: Bellaterra, pp. 87-125.

K Plummer (1995): *Telling Sexual Stories. Power, Change and Social Worlds.* London: Routledge.

S Projansky (2001): *Watching Rape. Film and Television in Postfeminist Culture.* York: York University Press.

J Radford (2006): "¿De aquí por dónde seguimos", en J. Radford y D. Rusell (eds.), *Feminicidio. La política del asesinato de las mujeres.* México: UNAM, pp. 665-678.

C Rottenberg (2013): "The Rise of Neoliberal Feminism", *Cultural Studies* 28(3), pp. 418-437.

S Sontag (2003): *Regarding the Pain of Others*. New York: Farrar, Strauss and Giroux.

E Watson (2014): "Gender Equality is Your Issue Too". Speech by UN Women Goodwill Ambassador Emma Watson at a Special Event for the HeForShe Campaign, United Nations Headquarters, New York, 20 September 2014. http://www.unwomen.org/en/news/stories/2014/9/emma-watson-gender-equality-is-your-issue-too (05-06-2016)

N Weidhase (2015): "Beyoncé's Feminism and the Contestation of the Black Feminist Body", *Celebrity Studies* 6(1), pp. 128-131.

E Wessels (2010): *The Politics of Ethical Witnessing: The Participatory Networks of 9/11 Media Culture*. Thesis submitted to the University of Minnesota.

B Zecchi (2006): "Estrategias de elisión, inscripción y desexuación en la representación cinematográfica de la violencia contra la mujer" en *El doble filo de la navaja: violencia y representación.* F García-Selgas, C Romero-Bachiller (eds.), Madrid: Trotta, pp. 107-128.

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

MJ Gámez Fuentes, E Gómez Nicolau, R Maseda García (2016): "Celebrities, violencia de género y derechos de las mujeres: ¿hacia una transformación del marco de reconocimiento?". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 833 a 852
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1123/43es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1123

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada
AA Caballero Gálvez, FA Zurián Hernández (2016): "Machos violentos y peligrosos. La figura del maltratador en el cine almodovariano". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 853 a 873
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1124/44es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1124

3

Machos violentos y peligrosos. La figura del maltratador en el cine almodovariano

Antonio A. Caballero Gálvez. Profesor. Universitat Rovira i Virgili (España) - antonio.caballero@urv.cat

Cruz Alberto Martinez Arcos.Profesor. Universidad Autónoma de Tamaulipas- cralmarc@gmail.com

Francisco A. Zurián Hernández. Profesor. Universidad Complutense de Madrid (España) - azurian@ucm.es

Abstracts
Introducción. La violencia contra las mujeres por parte de los hombres es una forma de reafirmar la masculinidad e imponer su hegemonía a través de la fuerza. Planteamos el estudio de la violencia de género en el cine almodovariano, no a partir de la víctima, sus personajes femeninos, sino a través de la figura del maltratador**.** **Metodología.** Realizamos dos modelos analíticos complementarios, como son: 1) la semiótica visual desde la perspectiva de los estudios de género, 2) la cuantificación de la tipología de maltratos llevados a cabo por los personajes masculinos representados en el cine de Almodóvar, así como los factores que definen a estos arquetipos. **Resultados y Conclusiones.** Dentro de la amalgama de masculinidades representadas en el cine de Almodóvar existen diferentes tipos de

personajes masculinos que agreden a la mujer a través del acoso, la violación y el asesinato.

Keywords
Violencia machista, masculinidades, Almodóvar, machismo, patriarcado, cine almodovariano

Contents

1. Introducción. 1.1. Masculinidad: violencia, agresión y testosterona. 2. Metodología. 3. Estudio de caso: el hombre maltratador en el cine de Almodóvar (1980-2016). 4. Resultados. 5. Conclusiones. 6. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

QUE la violencia de género es un problema estructural y que por lo tanto, se desarrolla y toma presencia en el ámbito de lo público, es algo prácticamente incuestionable para la mayoría de estudios e investigaciones realizadas sobre este tipo de violencia. No obstante, dentro del marco legal, e incluso social, esta afirmación no estaría tan extendida. Consideramos que la implementación así como el cada vez mayor interés por los estudios de género, por parte de diferentes disciplinas científicas, han permitido entender y asumir que esta violencia está intrínsecamente conectada con las estructuras patriarcales y heteronormativas que han imperado en nuestra sociedad a lo largo de su historia. Aunque aceptemos la base estructural de la violencia machista, debemos tener en cuenta que la perpetuación de esta violencia no reside únicamente en el hogar sino en instituciones como la Escuela, el Estado e incluso la Religión, lugares a través de los cuáles se consolidan los principios de dominación sobre las mujeres.

La estructura androcéntrica del patriarcado es en gran parte la responsable de que hoy en día, el rol de la mujer en la sociedad siga siendo insuficiente, y que el asesinato de las mujeres se haya generalizado y aceptado como parte de la función del hombre –en parte, por el efecto *narcotizante* de los medios en el tratamiento de las noticias de violencia machista (Postigo Gómez & Jorge Alonso, 2015)–, por lo que en pocas ocasiones esta violencia ha sido interpretada desde la perspectiva del hombre.

Es importante remarcar e insistir que la agresión a la mujer no es un fenómeno reciente ni de los últimos cien años, sino una constante a lo largo de toda la historia de la humanidad. Es la primera forma de agresión empleada por los humanos sistemáticamente para llevar a cabo sus objetivos y satisfacciones inmediatas sin estar en relación con las necesidades básicas y funcionales como la caza, la defensa o la lucha con otros oponentes (Lorente Acosta, 2012). Esto hace que nos remontemos hasta la prehistoria, donde ya los antropólogos han encontrado restos de mujeres con signos de violencia extrema. Las representaciones visuales de los egipcios también dejaron su huella en papiros, tal y como también quedaron plasmadas en ánforas griegas donde se representaban escenas como el sacrificio de Polixena (Molas Font, 2007). Sin embargo, es destacable la herencia griega y especialmente su mitología, donde el rapto y la violación de las diosas, permite a los dioses el acceso al Olimpo. Si entendemos la mitología griega como la base de nuestra cultura, podemos entender que es una base construida a partir de la misoginia y el maltrato a las mujeres. Tal es así que existen estudios cinematográficos donde se pone de manifiesto las múltiples referencias mitologías dentro del cine, como sería el caso de la analogías entre el héroe masculino y la historia mitológica del rapto de Perséfone por parte de Hades (Bou & Pérez, 2000), así como el resto de representaciones cinematográficas de los relatos mitológicos de Pandora, enviada como castigo de los dioses a los hombres, la violación de Dánae o la huida de Deméter de la persecución de Poseidón (Bou, 2006).

Si la asignación de sexo y género fuera distinta o, simplemente, si en nuestra cultura se disociara el falo del pene (Butler, 2002) quizás esta discriminación y violencia sistémica no se hubiera heredado o el orden social sería completamente diferente. La transformación de la historia en naturaleza y la arbitrariedad cultural en natural a favor de la dominación masculina (Bourdieu, 2006) no es baladí; gracias a ello se ha llegado a la imposición heteronormativa de la diferencia "naturalizada" –y, por lo tanto, "esencializada"– entre lo masculino y lo femenino, basada en última instancia, en la contingencia. La violencia machista está interorizada en nuestra cultura, no sólo se presenta prácticamente cada día en los medios, sino que son raras las

expresiones artísticas o culturales en las que no se represente, se interprete, se denuncie, o incluso se promocione (Caballero Gálvez, 2015). El cine, al igual que la literatura o el teatro, ha sido un buen campo de cultivo en el que exponer las diferentes violencias que vive la mujer en su día a día, por el simple hecho de haber sido identificada biológicamente en su nacimiento con el sexo femenino. Es necesario que el género deje de presentarse únicamente como una problemática de la mujer y la violencia contra ellas, y comience a mediatizarse como un acto performativo (Butler, 2002), prestando mayor atención a la figura del hombre y, sobre todo, cuestionando y debatiendo sobre las razones históricas que han conducido a la supremacía de los hombres frente a las mujeres.

No es un problema de la mujer, quizás tampoco del hombre en cuanto hombre, sino de la sociedad, del Estado y especialmente de la Educación. Muchos de los estudios e investigaciones, además de campañas y políticas públicas en torno a la violencia machista, se han centrado en la víctima, la mujer como sujeto a proteger. Del mismo modo, gran parte de la bibliografía existente sobre la obra de Pedro Almodóvar se ha centrado en sus personajes femeninos y en sus actrices, conocidas como "chicas Almodóvar"; identificadas como personajes con gran carisma y personalidad, mujeres sufridoras y al mismo tiempo luchadoras, solidarias entre sí y valientes. Pero, ¿qué es de los hombres que las hacen desesperar, llorar, sufrir y/o escapar? Quizás es hora de no sólo reflexionar por qué existen mujeres que siguen con sus maltratadores o no les denuncian, sino estudiar, desde una perspectiva del comportamiento, el pensamiento de los hombres que consideran que las mujeres son seres inferiores que deben cumplir y obedecer a sus exigencias para evitar ser castigadas. Es por ello, que consideramos necesario y prioritario estudiar e investigar la construcción de la identidad masculina, así como los factores y elementos que la definen.

Pedro Almodóvar se erige, dentro del panorama cinematográfico europeo y mundial, como uno de los directores de cine más prolíferos en el retrato de las mujeres, como víctimas de la tradición patriarcal del dominio masculino. Todas sus protagonistas son mujeres que, de un modo u otro, intentan luchar, escapar o romper con el machismo que

las sojuzga. Pero en su caso, no sólo se preocupa de darles visibilidad a ellas, sino que a lo largo de su filmografía también se ha encargado de recoger una gran amalgama de masculinidades que van desde hombres sensibles a la rudeza "macho ibérico" o la agresividad del marido celoso y maltratador. Tal y como apunta Lehman (1993: 5), "Almodóvar invierte el paradigma cultural predominante dentro del cual se exhiben los cuerpos de las mujeres y los cuerpos de los hombres se esconden y protegen."

Existen estudios que han denunciado varias obras del director manchego de hacer apología, banalizar o simplemente no denunciar explícitamente la violencia machista (por ejemplo, Aguilar, 1998), como sería el caso de *Kika* (1993) o *Matador* (1986), desde la perspectiva de la víctima. En este artículo planteamos el estudio de la violencia de género en el cine almodovariano, no a partir de la víctima, sus personajes femeninos, sino a través de la figura del maltratador, planteando las siguientes preguntas de investigación: ¿Qué tipo de maltrato llevan a cabo los personajes masculinos representados en el cine de Almodóvar? ¿Cuáles son los factores que definen el arquetipo de maltratador presentes en el cine almodovariano? ¿Existe un modelo de maltratador arquetípico que se repite a lo largo de su filmografía o hay distintos tipos de maltratadores? Para resolver dichas cuestiones, planteamos realizar un análisis de los personajes masculinos que representan al hombre maltratador dentro de los veinte largometrajes realizados por Pedro Almodóvar hasta el año 2016.

1. 1. Masculinidad: violencia, agresividad y testosterona

Como apunta Bourdieu en *La dominación masculina* (2000), la fuerza de lo masculino se constata en el mismo momento que no tiene que justificarse: la visión androcéntrica se impone como natural y no tiene necesidad de definirse en discursos que tienen como objetivo legitimarla. El orden social funciona como una máquina simbólica que tiende a consolidar la dominación masculina en la que se ha fundado. A través de la violencia, la masculinidad hegemónica protege su territorio y muestra su hombría. En los últimos años, la amenaza de la mujer y la mayor visibilidad homosexual se está reflejando en un mayor aumento de la homofobia y misogínia, así como la violencia contra la mujer.

La masculinidad hegemónica es una definición en negativo (Segal, 2007), no homosexual y por supuesto, no femenina. Al mismo tiempo, el grado de masculinidad viene marcado por el nivel de fuerza y agresividad del hombre, ya sea hacia la mujer o hacia otros hombres (Connell, 2003). Aunque se presupone que el temperamento y la fuerza son las señas distintivas del maltratador, y la base del estereotipo presente en el imaginario colectivo, no todos los hombres que abusan y pegan a las mujeres muestran su violencia de forma explícita. Un primer objetivo de esta investigación sería romper con el modelo único de maltratador, y estudiar los diferentes tipos de hombres que no únicamente emplean su fuerza y violencia a la hora de maltratar a la mujer. La masculinidad es una capa a través de la cual las acciones e ideologías violentas de una cultura se siguen celebrando bajo la dominación del macho y en la que la rabia del hombre, sus obsesiones, sus celos, sus inseguridades y su arrogancia constituyen la normalidad cotidiana, una cotidianiedad que no requiere de ningún tipo de justificación ni de explicación.

De acuerdo con el análisis de Michael Kaufman (1989), cada acto de violencia aparentemente individual se enmarca en un contexto social, por lo tanto, la violencia es una conducta aprendida al presenciar y experimentar violencia en el seno de la sociedad. La violencia masculina se expresa a través de una tríada que abarca la violencia contra las mujeres, contra los otros hombres y contra sí mismo. Se sitúa en una sociedad basada en estructuras patriarcales de autoridad, dominación y control, diseminadas en todas las actividades sociales, económicas, políticas e ideológicas. La represión de la pasividad y la acentuación de la posición activa favorecen el desarrollo de una personalidad con agresividad excedente, lo que constituye la norma de las sociedades patriarcales. De acuerdo a los análisis que se desprenden de la investigación de Kaufman, la violencia es una forma de combatir las dudas acerca de la masculinidad e imponer su hegemonía a través de la fuerza.

2. Metodología

Existe un consenso creciente en las Ciencias Sociales en torno a una visión "constructivista" de las identidades, que las entiende antes como

el resultado de procesos de filtrado, selección y postulación de "marcadores de identidad" que como "expresión" de una unidad fraguada previamente (Laclau, 2005; Chai, 2001).

En este artículo, asimilamos las consideraciones de la semiótica "visual" propuesta por Gonzalo Abril en *Análisis crítico de textos visuales* (2007: 26), para "actuar con cierto grado de rigor y complejidad, comprender la configuración y estructura de los textos y mantener la atención respecto a las relaciones de poder involucradas en ellos, lo que podríamos denominar, usando la expresión de Jameson (2002) su 'inconsciente político'", dado el poder que la imagen tiene en la constitución de la identidad, en nuestro caso, la representación de la figura del "maltratador", debemos tener en cuenta las siguientes categorías o capas del análisis:

1. Tener presente el contexto: Ya que el análisis cultural puede interpretarse como el estudio de la constitución significativa y de la contextualización social de las formas simbólicas (Thompson, 1998: 185).
2. Interpretarlos de forma reflexiva: reflexionar sobre los efectos que estas películas producen alrededor de ellas: en su recepción, o en nuestro caso, en su análisis crítico.
3. Analizarlo de forma discursiva: interpretar desde un sujeto–emisor a un sujeto-receptor, ya que los objetos se constituyen como formas simbólicas producidas, construidas y empleadas por un sujeto para dirigirlos a un otro.

En consonancia con el marco teórico donde se inserta esta investigación, debemos tener en cuenta que la mirada está dominada por la subjetivación, donde podemos incluir su poder escópico (Mulvey, 2001); es intencional y por naturaleza, subjetiva.

Para Jacques Aumont (2011), la imagen consta de tres funciones: simbólica, epistémica y estética. En ella se inserta el imaginario, un abigarrado repertorio de imágenes compartido por una sociedad, el espacio de las objetivaciones de la imaginación colectiva que remite por

una parte a la innovación y la capacidad crítica de las sociedad, y por otra a la parcialidad y la distorsión sistemática del estereotipo.

A partir del análisis metodológico desarrollado en "¿Tiene la imagen género? Una propuesta metodológica desde los *Gender Studies* y la Estética Audiovisual" (Zurian y Caballero, 2013), proponemos realizar un análisis crítico audiovisual dentro de la filmografía del director Pedro Almodóvar en la que aparezcan explícitamente signos de violencia machista del hombre hacia la mujer. Entendiendo que las mujeres también sufren la violencia simbólica instaurada en nuestra sociedad, hemos optado por este tipo de violencia, ya que nos permite analizar de forma más específica el arquetipo masculino representado por los personajes que interpretan el rol de "maltratador". De esta forma, incluiremos en nuestra muestra todos aquellos filmes donde exista violencia del hombre hacia la mujer en cualquiera de sus variantes: física y/o psíquica.

Una vez acotado el corpus, el análisis se centrará en conocer las actitudes, comportamientos y rasgos psicológicos que caracterizan a estos personajes maltratadores y mediante qué formas se produce esta violencia específica de los personajes varones contra los personajes femeninos, así como los elementos que utiliza el director para plasmarlo a través del diálogo o la imagen con el objetivo de generar un modelo que responda a las preguntas de investigación planteadas en este artículo. Para ello, nos servimos de una metodología interdisciplinar que se basa en dos modelos analíticos complementarios, como son: por una parte la semiótica visual desde la perspectiva de los estudios de género, así como la cuantificación de la tipología de maltratos llevados a cabo por los personajes masculinos representados en el cine de Almodóvar, así como los factores que definen a estos arquetipos presentes en el cine almodovariano.

El proceso de análisis que seguiremos a la hora de investigar las películas de Pedro Almodóvar se estructura a partir de las siguientes etapas de estudio:

- Identificación del maltratador y/o personajes agresores.
- Descripción de las escenas o secuencias en las que tienen lugar

las agresiones.

- Marcar las características distintivas de cada una de las masculinides identificadas, así como las estructuras de poder y patriarcales en las que se enmarcan.

3. Caso de estudio: el maltratador en el cine almodovariano (1980–2016)

El primer largometraje de Pedro Almodóvar, *Pepi, Luci y Boom y otras chicas del montón* (1980), se presenta como una oda al hedonismo tras el final del largo periodo franquista. Una orgía musical y cinematográfica donde prima la libertad: social, sexual y cultural. La figura del maltratador en este filme está presente a través del marido de Luci (Eva Siva), el policía (Félix Rotaeta) quien viola a Pepi (Carmen Maura) nada más comenzar la película. De hecho, la venganza de esta violación será la línea argumental que atraviesa toda la película. Aunque Pepi afirme que no le ha importado que la violen, sino que no haya sacado el suficiente partido de la pérdida de su virginidad, ya en esta primera escena queda patente la intencionalidad crítica del guión al mostrar a la mujer como un objeto (Beauvoir, 2000) para la satisfacción del hombre (Mulvey, 1975). Si bien, Pepi le ofrece una felación para evitar la multa por plantar marihuana, el Policía no se conforma con ello y sigue agrediéndola hasta penetrarla. Por lo tanto, esa apología de la libertad sexual que se desprende en una primera lectura del filme queda totalmente anulada ante el dominio y la fuerza masculina representada por el policía (policía, no olvidemos, de la policía franquista con todas las connotaciones que eso supone).

No será la única violación del policía, sino que también viola a Charito, una vecina de Luci que está enamorada del hermano gemelo del policía, cuando va a buscar a Luci. Bajo el engaño (haciéndose pasar por el hermano) y por la fuerza, el policía la viola aprovechándose de su vulnerabilidad y fragilidad. Podemos identificar la estereotipación del policía con el modelo del "Manolo", entendido como el varón español que perseguía a las rubias suecas. Un estereotipo configurado a partir de distintos elementos "hipermasculinos" como serían: la voracidad sexual, la competitividad entre ellos mismos, el fascismo como estandarte y la violencia como principio de fuerza. Y es que además de las violaciones, ridiculiza a su propio hermano cada vez que

aparece y el propio director introduce un clásico pasodoble español, cuando el Policía comienza su particular venganza, al percatarse de que su mujer le ha abandonado.

Almodóvar nos muestra por una parte, sexualidades transgresoras como el sadomasoquismo de Luci y, por otra, denuncia abiertamente la relación de dominación y violencia de la sexualidad heteronormativa. El director marca la diferencia entre las vejaciones consentidas de Luci por parte de Bom (Olvido Gara, "Alaska"), otra mujer, de la última paliza que sufre Luci por parte del policía. Concebimos esta paliza como la represión del propio sistema que castiga todo acto de rebeldía o sublevación (Foucault, 1975).

En *Laberinto de pasiones* (1982) el director sigue apostando por unos personajes rebeldes y liberados sexualmente. Al mismo tiempo que nos muestra la homosexualidad del protagonista, Riza Niro (Imanol Arias), o la ninfomanía de la protagonista, Sexilia (Cecilia Roth), asistimos a la relación incestuosa de Queti (Marta Fernández Muro) y su padre (Luis Ciges), descrita por la víctima de la siguiente manera: "Es que mi madre nos dejó hace unos meses, ¿sabes? Y ahora vivo sola con mi padre, que está de los nervios, y entonces me confunde de vez en cuando con ella, con mi madre, y entonces me fuerza."

En el nacionalcatolicismo la sumisión de la mujer a su marido, padre o cualquier miembro hombre dentro del núcleo familiar era un aspecto incuestionable. Queti obedece sin ningún tipo de resistencia a las insinuaciones y abusos de su padre, ya que "la fuerza simbólica es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos y como por arte de magia, al margen de cualquier coacción física" (Bourdieu, 2000). En este filme es la primera vez que encontramos por una parte, la relación entre maltratador y discapacidad, es decir, se muestra al padre como un hombre mayor que tras el abandono de su esposa ha perdido la cabeza y por ello confunde a su hija con su mujer, sin embargo, se revela como un violador.

En *Entre tinieblas* (1983) aparentemente no aparece ningún maltratador, y ello es porque están muertos. En primer lugar, el difunto marido de la marquesa (Mary Carrillo), al cual, durante una conversación con la

Abadesa Julia (Julieta Serrano), lo describe como un "monstruo y fascista", una equiparación constatable en el modelo masculino promovido por el régimen franquista, ya que el fascismo promovía la "virilidad más perfecta" siguiendo el modelo descrito por George L. Mosse (1995), controlador del cuerpo, la sexualidad y cualquier otro tipo de "anormalidad". De ahí que la marquesa percibe la muerte de su esposo como una liberación tanto para ella como para su hija. Aquí de nuevo el maltratador es marido y padre. De esta forma, el director nos muestra que si como marido eres un maltratador, también lo eres como padre.

En segundo lugar, podríamos identificar al novio toxicómano de Yolanda, también fallecido, quizás no de forma tan explícita como el marqués, aunque en su primera escena tira el bolso de Yolanda al suelo y a través de sus escritos sobre ella, podemos considerarlo como un hombre maltratador: "Yolanda, no te creas tan importante, eres tan solo un capricho mío. A veces, das la impresión de darte cuenta y te odio por eso. […] Un día te cansarás y te irás, por eso tengo que vengarme antes de que te vayas. Eres el precio más alto que he tenido que pagar por la heroína." Responsabiliza a Yolanda de su muerte, es por ello que ella escribe en el mismo diario: "Estoy muerto. Yolanda me ha suicidado." En este caso, vemos la figura del maltratador como una víctima de sí mismo; que ella le deje debe ser castigado, él no puede ser abandonado, aunque sea con su propia muerte. Además de las dos figuras identificadas no podemos olvidar que el trasfondo que envuelve *Entre Tinieblas*, no es otro que el de la religión, uno de las mayores instituciones perpetuadoras del patriarcado y las desigualdades de género.

En *¿Qué he hecho yo para merecer esto?* (1984), el maltratador es fácilmente identificable desde la primera escena en la que aparece. Almodóvar retoma la violencia física y el arquetipo representado por el policía en su primer largometraje a través del personaje de Antonio (Ángel de Andrés López), aunque él no es policía, representa todas las características que definen a un maltratador: violento, celoso, misógino y violador. Un hombre que desprecia a todas las mujeres, menos a su madre y a su exjefa alemana. Entiende a la mujer como un objeto a su servicio y placer. En la primera escena le pide a su esposa Gloria

(Carmen Maura) planchar una camisa, llevarle una cerveza, servirle la cena y hacer el amor –aunque ella en ese momento no quiera–.

El protagonista desprecia todo lo que venga de Gloria, ya sea su trabajo como limpiadora o cualquier plato que cocine. No permite que tenga relación con su vecina prostituta, a la que se refiere constantemente como "puta", ya que comenta que "la pueden confundir". De esta situación se derivan dos ideas que el mismo filme nos muestra: en primer lugar, él no quiere que ella trabaje: "No quiero que vayas a trabajar por ahí, no sé cómo coño tengo que decírtelo." La segunda tiene que ver con el pundonor y la decencia, de nuevo estamos ante la herencia del franquismo y el arquetipo del hombre español de la transición. "El tratamiento histórico de las mujeres en España las ha dejado con una cruda alternativa entre los roles de madre y de prostituta, una paradoja que las películas de Almodóvar reconocen (retrospectivamente, para una generación mayor) y también refutan (para las nuevas mujeres españolas)." (Allison, 2003). En un primer enfrentamiento físico, Antonio agarra de la muñeca a Gloria recriminándole: "No te consiento que hables así de mi madre, ¡aquí el que manda soy yo! Y si no te gusta, ya sabes dónde está la puerta." En la segunda ocasión, tras ser castigada con una bofetada, Gloria se defenderá: "No se te ocurra volver a ponerme las manos encima." El empoderamiento de la mujer y su autodefensa serán un tema recurrente a lo largo de su filmografía.

Su quinto largometraje, *Matador* (1986), Almodóvar retoma la violación como una de las mayores expresiones de violencia machista: un cuerpo femenino a disposición del placer exclusivo del hombre. Las primeras imágenes son escenas de violencia machista y como reconoce Allison (2003: 105), la fantasía sádica de Diego Montez (Nacho Martínez) no puede ser más explícita: "se está masturbando, con sus piernas enmarcando el televisor." La primera lección que recibe Ángel (Antonio Banderas) de su maestro Diego Montez será: "A las tías hay que tratarlas como a los toros, plantarles cara y acorralarlas, sin que se den cuenta", posteriormente Diego se revelará como un asesino de mujeres; aunque encuentra su contraparte en María Cardenal (Asumpta Serna), asesina de hombres: "Tengo derecho a defenderme de agresores como tú."

Para María Cardenal: "Los hombres pensáis que matar es un delito. Las mujeres sin embargo no lo consideramos así. Por eso, en todo criminal hay algo de femenino", a lo que Diego responde: "Y en toda asesina, algo de masculino." Extrapolando este diálogo al terreno que nos ocupa, y por lo tanto, entendiendo la masculinidad como lo violento y sobre todo, como lo no femenino, la afirmación de María es una ridiculización de la masculinidad hegemónica, asumiendo que todo criminal es femenino, por lo tanto, ser un criminal y/o maltratador es ser muy poco masculino. Mientras que la respuesta de Diego es una reafirmación del modelo hegemónico masculino, basado en la violencia: mujer violenta = mujer masculina.

Partiendo de la metáfora del torero como asesino, Almodóvar presenta a Ángel como un novillero que quiere ser matador de toros, cuando realmente lo que desea, tal y como percibe Diego, es ser un asesino. Se caracteriza por ser un chico tímido, desequilibrado y sobreprotegido por su madre Berta (Julieta Serrano), una fanática seguidora del Opus Dei, que hace que su hijo se avergüence de sus impulsos psicóticos. En esta ocasión, la conexión entre el violador y la religión es inevitable, expresada visualmente a través de la opresión de su hogar. La primera y única víctima de Ángel será Eva Soler (Eva Cobo), a quien intenta violar sin éxito siguiendo la lección aprendida. Sus ganas de ser asesino se ven truncadas por su fobia a la sangre, esto hace que se entregue a la policía y confiese. Eva niega los hechos, algo que frustrará los deseos de Ángel de convertirse en un peligroso delincuente. Acorralado y avergonzado por no haber consumado la violación, la credibilidad de él no sólo como asesino, sino como cuerpo masculino, queda en evidencia, una impotencia que fomenta su violencia.

En *La ley del deseo* (1987) nos centraremos en la violencia ejercida sobre Tina (Carmen Maura), ya que como expresamos en la metodología, nos ceñiremos a los hombres que agreden a mujeres, por el simple hecho de serlo. En este caso, Tina, mujer nacida biológicamente hombre, recibe una doble discriminación, por mujer y transexual. Durante el registro de su casa por parte de la policía, Tina se ve sometida a una agresión física. Los policías, que a su vez son padre (Fernando Guillén) e hijo (Fernando Guillén Cuervo), comienzan a interrogarla, siendo el

más joven el que ataca violentamente a Tina, dándole una bofetada: "La gente como tú no merece vivir", a lo que ella responde: "Y la gente como tú, capaz de pegar a una mujer indefensa, ¿qué es lo que merece?". Cuando el policía cuestiona su identidad: "Tú no eres una mujer", ella le agrede con un puñetazo, contestando: "Supongo que ahora me acusaran de maltratar a la policía."

No será la única agresión que reciba Tina, sino que en la parte final del filme, ella se enamorará de Antonio Benítez (Antonio Banderas), el acosador de su hermano, el director de cine Pablo Quintero (Eusebio Poncela), de quien ella intentará escapar una vez le descubra. Cuando le pide que no la toque, Antonio le da una bofetada dejándola inconsciente, tras lo cual la despertará con el agua de un jarrón, amenazándola con una pistola y reteniéndola hasta la llegada de su hermano. De esta película, por lo tanto, podemos seleccionar dos maltratadores: el policía y el psicópata Antonio Benítez.

Dentro de *Mujeres al borde de un ataque de nervios* (1988) aparecen Iván (Fernando Guillén) y su hijo Carlos (Antonio Banderas). Ninguno de los dos maltrata a sus mujeres, pero tanto padre e hijo son infieles. Iván se presenta como la antítesis de los maltratadores vistos hasta ahora en la filmografía de Almodóvar, es un galán seductor que huye de sus responsabilidades con tres mujeres: Pepa (Carmen Maura), Lucía (Julieta Serrano) y Paulina Morales (Kiti Mánver) quien dice de él: "Eres un débil, Iván"; en la línea de su padre, Carlos es un joven tartamudo que se enamora de Candela (María Barranco) mientras su prometida, Marisa (Rossy de Palma), duerme en la misma casa.

En este filme, el director muestra un modelo de masculinidad distinto al resto de personajes masculinos analizados hasta ahora. Despojados de cualquier estructura de poder y dependientes de las mujeres, tal y como apunta Ana (Ana Leza): "Se lo tengo dicho, en esa moto no se monta otro chocho más que el mío. Me tiene hasta los huevos. Mira, pienso hacerme un *business*, sacar pasta y comprarle la moto a él y después, ¡puerta! ¿Para qué necesito yo a un tío teniendo la moto?" Además del binomio formado por Iván y su hijo, Antonio, como modelos de una masculinidad alejada de la violencia y la fuerza, en la película aparece el taxista (Guillermo Montesinos) quien reconoce: "los

hombres también lloran", alejando aún más del arquetipo del maltratador.

La figura del agresor vuelve con fuerza en *¡Átame!* (1989) a través de Ricky (Antonio Banderas) que sale de un hospital psiquiátrico con el objetivo de secuestrar a Marina Osorio (Victoria Abril), una actriz porno que intenta encauzar su carrera a través del cine de terror de la mano del director Máximo Espejo (Francisco Rabal), el cual también está obsesionado con ella. Ambos hombres se presentan como discapacitados: Ricky sufre trastornos psicológicos y Máximo es un hombre mayor en silla de ruedas que quiere realizar su última obra maestra: *Fantasma de medianoche*. Si bien, Marina puede controlar a Máximo por su discapacidad física y reprocharle sus miradas de deseo e insinuaciones, Ricky, al igual que *El fantasma de la ópera* (Leroix, 1910), secuestrará a Marina y la mantendrá maniatada hasta lograr que se enamore de él. La violencia en el filme es "hiperbólicamente explícita", una parodia de la violencia inherente a las relaciones heteronormativas dentro de la sociedad patriarcal, considerando que el carácter de Ricky, el macho violento son una combinación de los síntomas psicóticos y de lo que Freud asume como un comportamiento masculino normal.

Ricky se presenta como un depredador que acecha a su víctima siguiendo la dialéctica del cine de terror, a modo de Norman Bates en *Psicosis* (Hitchcok, 1960) o el asesino de *M, el vampiro de Düsseldorf* (1931). En este filme podemos apreciar de manera explícita las lógicas del patriarcado, en las que el poder masculino emplea toda su fuerza y sadismo para dominar y victimizar a lo femenino, eso sí, en nombre del amor. Una crítica directa al amor romántico y a las dinámicas de poder propias de la heteronormatividad (Wu, 2005). Aunque éstas estructuras rígidas del amor entre parejas heterosexuales se tambalean con el pasado de Ricky, ya que sus relaciones sexuales con la directora del psiquiátrico le otorgaron ciertos privilegios durante su encierro: una fórmula que él mismo aplica a su relación con Marina. Aparte de una crítica a la violencia instintiva del patriarcado, la película representa un giro satírico de los subgéneros políticamente incorrectos basados en el voyerismo y en la excitación sádica de los hombres. (Allison, 2003:102).

En *Tacones Lejanos* (1991), Becky (Marisa Paredes) y su hija Rebeca (Victoria Abril) se disputan el amor de un hombre, Manuel (Féodor Atkine). Éste último se presenta como la antítesis del Juez Domínguez / Femme Letal (Miguel Bosé). Manuel, además de machista y conservador, es un hombre infiel. Femme Letal, el personaje travesti del Juez Domínguez, aprovecha la confianza de Rebeca para mantener relaciones sexuales con ella, su fuerza masculina se impone hasta conseguirlo. Por un lado, podemos pensar en Femme Letal como un violador, ya que hace caso omiso del deseo de la mujer, sin embargo, el director muestra el placer de Rebeca que eclipsa por completo al del hombre, eso nos conduce a un empoderamiento posfeminista (Gorton & Garde-Hansen, 2013).

Kika (1993), una de las películas más polémicas del director por la escena de la violación de más de ocho minutos, cuenta con dos maltratadores representados por el asesino Nicholas Pierce (Peter Coyote) y el violador Pablo "Paul Bazzo" (Santiago Lajusticia). El propio director nos desvela su inspiración para el personaje de Nicholas a través del sketch con doña Paquita (Francisca Caballero): "William Burroughs, por ejemplo, le disparó a su mujer y Luis Althusser la estranguló." A lo que doña Paquita responde: "¡Qué horror! No los conozco. Tampoco son españoles, ¿verdad?", como si los crímenes machistas fueran actos ajenos a la sociedad española. Esta entrevista deja entrever la implicación de Nicholas en el asesinato de su esposa, Rafaela. No será su único crimen, posteriormente matará a Susana (Bibiana Fernández) y a Andrea "caracortada" (Victoria Abril), tras desenmascararlo.

Andrea "caracortada", quien sufre las secuelas de su relación tóxica con Ramón (Álex Casanovas), nos informa de diferentes crímenes machistas que suceden en la sociedad española a través de su programa *Lo peor del día*: "El comandante de artillería, A.F.A. mata a su mujer y después se suicida, todo empezó por una discusión motivada por las malas notas de su hija. Sus vecinos recuerdan al comandante como un hombre encantador." O la entrevista en directo que consigue con una víctima, antes de ser asesinada en directo por su marido, Joaquín "el portugués" que, a su vez, abusó de su hija.

Pablo es definido por su hermana Juana (Rossy de Palma) de la siguiente manera: "es subnormal y como todos los subnormales le gustaba mucho follar." Tal y como relata Juana, Pablo, exactor porno conocido como Paul Bazzo, no sólo la viola a ella, sino también a su prima Reme y a la vecindad. Tras escapar de la cárcel y tras tramar un robo junto a su hermana Juana, en el cual la amordaza y pega un puñetazo dejándola inconsciente, entra en la habitación de Kika (Verónica Forqué) y la viola repetidamente hasta que llega la policía y consigue despegar al hombre de la mujer. Tras la violación, Andrea "caracortada" va a cubrir la noticia y le pregunta a un policía (Jesús Bonilla) por lo sucedido y él responde: "Nada, violar a una chica." Cuando Ramón llega a casa le pregunta a Kika sobre lo sucedido, ella resignada le confiesa: "Que éstas cosas pasan todos los días y hoy me ha tocado a mi. […] Si me descuido el policía bajito y el otro también me echan otros tres polvos cada uno", en referencia a los tres polvos de Pablo y su fragilidad frente a los tres hombres. La reflexión de Kika, así como los casos anunciados por Andrea Caracortada, hacen que entendamos la película como una denuncia a la impunidad de las violaciones y el maltrato, al igual que de los asesinatos, especialmente por la actuación ridiculizada de los policías y la banalización de lo sucedido a Kika por parte de su entorno.

En *La flor de mi secreto* (1995), aparece Paco (Imanol Arias), militar en misión especial en Bosnia, casado con Leo Macías (Marisa Paredes), una escritora cuya creatividad literaria entra en crisis debido a la tormentosa relación con su marido y que, finalmente, se refugia en lo opuesto a su marido, Ángel (Juan Echanove), un hombre sensible que incluso llega a escribir una novela rosa con el pseudónimo de Leo, Amanda Gris, para ayudarla a continuar su carrera literaria, y finalmente conquistarla. Algo que autores como Gabilondo (2005: 296) han considerado como "masculinidades simétricas" en tanto que Ángel y Paco no pueden expresar sus sentimientos y deseos sexuales, dos pseudo-fantasmas que deambulan dentro de la película.

Desde sus inicios, el pasado franquista del Estado Español es una constante en la filmografía de Pedro Almodóvar; *Carne trémula* (1997) comienza con la declaración del estado de excepción durante la dictadura (en la película situado *ficcionalmente* en 1970): una situación

por la que se suspenden algunos derechos ciudadanos (de los poco que, formalmente, existían). Almodóvar presenta al Estado como responsable último de la hegemonía patriarcal a través del cuál se legítima la supremacía de los valores masculinos frente a la mujer o cualquier otra identidad de género que amenace el régimen heteronormativo. En este filme, son tres los personajes a analizar: Sancho (Pepe Sancho), David (Javier Bardem) y Victor Plaza (Liberto Rabal).

Sancho es policía nacional y vive obsesionado con la idea de que su mujer, Clara (Ángela Molina), le es infiel. Entiende que la bebida es la única que puede evitar que mate a su esposa, o incluso a su amante, como le dice el propio Sancho a su compañero David: "Es la única manera de que una mujer no te la pegue. Claro, también podría matarle a él, pero no sé quién es, será uno de estos, y pensar que cualquiera de estos gilipollas podría estar tirándose a mi mujer mientras yo estoy currando." La proposición de Clara de separarse hace que él le pegue; aunque ella no se defienda le advierte: "Un día te voy a perder el miedo Sancho, y presiento que ese día no va a tardar en llegar." Después de David, Clara mantendrá un *affair* con Víctor y tomará la decisión de dejar a Sancho. Él no se lo pondrá fácil, para ello tendrá que echarle laca en los ojos y dispararle en una pierna hasta poder escapar. Como apunta Lorente Acosta (2001: 87): "La frustración es un factor que favorece la agresión a la mujer, tanto si proviene de factores ajenos al hogar como si se genera dentro, pero al igual que ocurre con el alcohol, sólo los hombres que tienen establecidos y asumidos los patrones de dominación y control en el seno de la pareja llevan a cabo la agresión a la mujer."

En el caso de David, si bien en la primera parte de la película se presenta como protector de las mujeres, tanto con Clara defendiéndola en las conversaciones con su marido Sancho como con Elena (Francesca Neri) protegiéndola de Víctor, finalmente se revelará como un hombre celoso y violento. Una vez Elena le confiese que ha mantenido relaciones sexuales con Víctor, él sin llegar a maltratarla, se unirá a Sancho para matar al amante tanto de Elena como de Clara, Víctor. Como apunta Gabilondo (2005: 296), el personaje de David

representa una masculinidad castrada –paralizado de cintura para abajo- que desplaza a la masculinidad sádica de Sancho.

Víctor se presenta como una víctima del sistema, por una parte del Estado, hijo de una prostituta, habitante de un barrio obrero y encarcelado injustamente, saldrá de prisión como huérfano en busca de venganza y con el objetivo obsesivo de recuperar a Elena. En su primer encuentro, sabemos que él la conoció una noche pero la relación sexual no se consumó. A su salida de la cárcel, Clara le iniciará en el sexo y buscará a Elena para consumar lo que no hizo en el pasado: "Lo que más me jodió de aquella noche es que me llamaras baboso y que dijeras que no tenía ni puta idea de follar. Juré que algún día te haría tragarte esas palabras y lo peor es que era verdad. Así que decidí que algún día cuando saliera de la cárcel me convertiría en el 'mejor follador del mundo'. Mi plan consistía en pasar una noche entera contigo, durante esa noche te follaría sin parar hasta partirte por la mitad, te haría gozar más de lo que has soñado en toda tu vida y tú naturalmente te quedarías colgada de mí, pero yo te abandonaría y no volvería contigo nunca, aunque me lo pidieras de rodillas. Esa era mi venganza." Víctor siente su ego como macho hundido, y es ahí, donde comienza su razón de ser, poder demostrar a su víctima que él es mejor que ella y la puede poseer cuando quiera.

Tras *Carne Trémula* (1997), donde la violencia machista es una constante, aparentemente en *Todo sobre mi madre* (1999), no existe ningún personaje que podamos identificar con alguno de los arquetipos masculinos definidos hasta ahora. Sin embargo, es destacable que en la película se inserta la obra de teatro *Un tranvía llamado deseo* (Williams, 1947). Si bien en el filme sólo se muestran algunas partes de violencia como el maltrato de Stanley (Carlos Lozano), sureño americano misógino y violento, a Stella (Candela Peña): "¿Bruto? Ya lo era cuando nos conocimos, pero te recuerdo que mi brutalidad nunca fue un problema para ti", no se recrea la violación por parte de Stanley a Blanche, personaje interpretado en la película por Huma Rojo (Marisa Paredes).

Aunque tal y como hemos comentado no aparece un arquetipo masculino que responda al patrón hombre, heterosexual y violento, sí

que la figura de Lola (Toni Cantó) podemos identificarla como maltratador, tal y como comenta Manuela (Cecilia Roth): "Lola tiene lo peor de un hombre y lo peor de una mujer. […] Él se pasaba el día embutido en un bikini microscópico, tirándose todo lo que pillaba y a ella le montaba un numerazo si andaba con bikini o se ponía una minifalda, el muy cabrón, ¿Cómo se puede ser machista con semejante par de tetas?", un personaje que huye antes de dar cualquier tipo de explicación a las mujeres con las que ha estado.

La complejidad del guión de *Hable con ella* (2002) hace que el análisis de sus personajes masculinos requiera de un estudio más profundo para considerar algunos de los condicionantes que nos llevan a identificar la violencia. Descartando a las parejas de Lydia González (Rosario Flores), tanto Marco Zuluaga (Darío Grandinetti) como el torero "El niño de Valencia" (Adolfo Fernández), incluso considerando las connotaciones que el toreo supone dentro del imaginario del macho español; el único personaje que podemos identificar como maltratador sería el de Benigno Martín (Javier Cámara), quien no maltrata sino viola a Alicia (Leonor Watling).

Si bien Benigno no responde al estereotipo de macho ibérico que impone su fuerza y poder a las mujeres, si no más bien a rasgos femeninos: cuida de su madre hasta que fallece para pasar a cuidar a Alicia, además, su sexualidad es ambigua, ya que rehúsa definirse como homo o heterosexual. De facto, su visita al psicólogo con la excusa de conocer más de cerca de Alicia (o, al menos, su entorno) así como algunas conversaciones que mantiene con Marco hacen pensar que Benigno, en el fondo, tiene serios problemas psicológicos. Su obsesión por la víctima es la que nos conduce a incluirlo dentro de los personajes maltratadores. Para Kinder (2005: 264), "tan sólo la bailarina vuelve a la vida mediante actos de amor, tanto verbales como físicos […] Aunque mucha gente llamaría a esos actos 'violación', Benigno el maternal los realiza como si fueran parte de su trágica devoción por su amada […]", en esta afirmación, la autora no ha considerado que la 'amada' se encuentra en parálisis cerebral, inconsciente e indefensa, y que Benigno 'el maternal' ha ido a la cárcel por ello, donde finalmente se suicidará, tal y como hacen muchos maltratadores (Lorente Acosta, 2012). Desde nuestro análisis no

podemos defender la hipótesis de que la violación es un acto de amor y tiene efectos beneficiosos para la víctima (Freixas, 2014) sino más bien destacar el abuso de poder en tal acto, que Almodóvar desvía e ilustra en el filme a través de la metáfora del *Amante menguante*, basado a su vez en el filme *El increíble hombre menguante* (Matheson, 1957), evitando la desagradable imagen de una violación a una enferma en coma.

En el caso de *La mala educación* (2004) podemos identificar claramente al maltratador en la figura del padre Manolo (Daniel Giménez Cacho), alter ego en la ficción de D. Manuel Berenguer (Lluís Homar). Si bien, principalmente es un pedófilo que abusa de su posición de poder dentro de un internado tal y como le recuerda Zahara (Gael García Bernal) en la ficción: "A un niño de 10 años no se le quiere, se le acosa, se abusa de él", lo incluimos en nuestro análisis ya que es el responsable último de la muerte de Ignacio (Francisco Boira) en pleno proceso de reasignación de sexo. En el rodaje de *La visita*, que se realiza dentro de *La mala educación*, los dos curas, el padre Manolo y su otro compañero cura, matan a Zahara rompiéndole el cuello. En ésta película de nuevo encontramos a la religión como una de las instituciones perpetuadora de la violencia machista y el odio hacia identidades de género no normativas, como la transexualidad.

Tanto la violación como el maltrato vuelven a tomar protagonismo dentro de la línea argumental de *Volver* (2006). Paco (Antonio de la Torre) intenta violar a la hija de Raimunda (Penélope Cruz), Paula (Yohana Cobo): "Yo estaba en la cocina, de espaldas, y de pronto papá se me echó encima. Estaba borracho, yo le grité que qué hacía y él me dijo que no era mi padre. Le empujé y me lo quité de encima. Se levantó y volvió a abrazarme, yo le volví a empujar. Se desabrochó el pantalón, diciendo siempre que aquello no era malo y que él no era mi padre. Abrí el cajón y cogí un cuchillo, lo amenacé pero solo para asustarle, y no me hizo caso. Dijo que no sería capaz y se me echó encima, ¿qué vas a hacer mamá?"

Raimunda también fue víctima de su padre, tal y como cuenta su madre, Irene (Carmen Maura): "La tarde del incendio tú llamaste para decir que tu padre había abusado de ti, que te quedaste embarazada y que Paula es tu hija y es tu hermana. Yo no me lo podía creer. ¿cómo

pudo ocurrir semejante monstruosidad delante de mis narices sin que yo me diera cuenta? Entonces lo entendí todo, entendí tu silencio, tu distanciamiento, entendí que tu padre se fuera a trabajar a Venezuela, incapaz de asumir la vergüenza de lo que había hecho. Entendí que después de casarte con Paco te vinieras a Madrid y no quisieras saber nada de nosotros." En el padre de Raimunda se recogen la mayor parte de los aspectos que hemos identificado en los diferentes personajes maltratadores: machista, violador, infiel y cobarde, como lo describe Agustina (Blanca Portillo): "Tu padre había nacido para hacer sufrir a las mujeres que le querían."

En línea con la última película analizada, en *Los abrazos rotos* (2009) el maltrato vuelve a ser uno de sus temas vertebrales. De nuevo la obsesión es la que lleva a Ernesto (José Luis Gómez) a vigilar, controlar y agredir a Lena (Penélope Cruz). Él se aprovecha de su posición de poder como jefe de Lena, así como de su situación económica y familiar para hacerla suya. Cuando ella intenta separarse de él, él la castigará tirándola por la escalera, tras lo cual acude a socorrerla: **"**Date la vuelta mi amor, yo te ayudo, déjame hacerlo. Tranquila, tranquila, yo te ayudo. Te has podido romper algo, te voy a quitar los zapatos. Así, estarás más cómoda. Yo me encargo de todo." No es la única agresión que recibe, sino que cuando logra irse con su amante, Mateo (Lluís Homar), él de nuevo la agrede, como cuenta Lena: "Nos hemos peleado a lo bestia, al final me arrancó la ropa y me tiró a la carretera para ir desnuda." Su obsesión le lleva a matarla, provocando un accidente de coche en el que iba con Mateo. Ernesto representa por una parte, la figura del hombre fascista, conservador y patriarcal que identificamos con los valores impuestos por el nacionalcatolicismo de la dictadura, frente a Mateo, director de cine y escritor, sensible y creativo. Dos masculinidades antagónicas dentro de la gran amalgama de masculinidades existentes (Kimmel, 2001).

El principal maltratador, en este caso violador, que podemos destacar en *La piel que habito* (2011) es Zeca (Roberto Álamo) que violará a Vera Cruz (Elena Anaya), quien a su vez se encuentra secuestrada por Robert Ledgard (Antonio Banderas). Para violarla, previamente ha maniatado y agredido a su propia madre, Marilia (Marisa Paredes). Estamos de nuevo ante un maltratador, con problemas psíquicos con

un pasado problemático: fue abandonado por su madre y criado en las favelas de Río de Janeiro. Además no puede contener su apetito sexual, de hecho, comienza a lamer el cuerpo de Vera a través de la pantalla de videovigilancia la primera vez que la ve. La escena de la violación, comparable a la de *Kika*, termina cuando su otro captor, Robert Ledgard, la rescata, aunque parezca contradictorio.

Mucho antes, cuando Vera era Vicente (Jan Cornet) intentó violar a Norma (Blanca Suárez), hija de Robert Ledgard. Por eso Robert secuestra a Vicente y le somete a una vaginoplastia, además de transformar, poco a poco, su cuerpo masculino en el cuerpo de mujer que ahora es Vera (Zurian, 2013: 265). En la película, vemos a Vera pero Vera se llama así misma como Vicente cuando, después de escaparse, hablando con Cristina (Bárbara Lennie), la dependienta de su madre, le dice (y el guión remarca que la frase la dice Vera): "Soy Vicente. Acabo de fugarme… Me raptaron… Me cambiaron de sexo… para huir he tenido que matar a dos personas. Tenéis que ayudarme" (Zurian, 2011: 284). Aunque no podríamos, por tanto, considerar maltratador a Robert, ya que la agresión sería a otro hombre y no contra una mujer, sin duda reúne las características del hombre patriarcal que cree que su voluntad es ley y todo lo demás es despreciable.

Aunque *Los amantes pasajeros* (2013) es una comedia desenfadada, en ella también identificamos a uno de sus personajes, en concreto, Infante (José María Yazpik) como maltratador, aunque no lo incluiremos dentro del modelo arquetípico analizado por la siguiente razón: la única agresión que encontramos es cuando Infante, un asesino a sueldo de origen mexicano, abofetea a Norma Boss (Cecilia Roth) cuando entra en pánico y comienza a gritar. Teniendo en cuenta que esta agresión puede ser interpretada como una forma de controlar y parar su ataque de ansiedad, no incluiremos a Infante dentro del arquetipo de maltratador por su acción, aunque sus palabras indiquen lo contrario, ya que ante los problemas de separación del piloto Benito Morón (Hugo Silva) con su esposa, Infante le pregunta: "¿No has pensado en matarla?", una cuestión que Benito achaca a su origen latinoamericano: "¡No, hombre, no! Los sudacas, creéis que todo se arregla matando." Aunque sus palabras le revelan como un maltratador al uso, no entra

dentro de nuestro caso de estudio, en el que incluiremos hombres que realicen actos de violencia física o psíquica contra las mujeres.

Por último, en el caso de *Julieta* (2016), los tres personajes masculinos no responderían al estereotipo de maltratador, aunque quizás podemos intuir que en el seno paternal de Julieta (Emma Suárez / Adriana Ugarte) pueda existir un maltrato por parte de su padre, Samuel (Joaquín Notario) a su madre enferma, Sara (Susi Sánchez), ya que la encierra en su habitación mientras mantiene una relación amorosa con Sanáa (Mariam Bachir). Tanto él como Xoan (Daniel Grao) enlazan con aquellos personajes descritos hasta ahora incapaces de confesar sus infidelidades y asumir sus responsabilidades. Lorenzo (Dario Grandinetti) sin embargo, enlaza con personajes más sensibles, dentro de lo que podríamos denominar una nueva masculinidad liberada de ataduras patriarcales.

4. Resultados

Una vez analizados los veinte largometrajes de Pedro Almodóvar, realizaremos una tabla [Tabla 1] en la que incluiremos los personajes seleccionados para ponerlos en relación con las categorías establecidas en la configuración del arquetipo del maltratador representado en el cine almodovariano, descartando aquellos personajes que no aparezcan en el espacio diegético, por lo que *Entre tinieblas* (1983) queda descartada. De igual modo, aquellas películas que no incluyan personajes masculinos que respondan a alguna de las categorías de maltrato estudiadas tampoco se tendrán en cuenta: *Mujeres al borde de un ataque de nervios* (1988), *Tacones Lejanos* (1991), *La flor de mi secreto* (1995), *Todo sobre mi madre* (1999), *Los amantes pasajeros* (2013) y *Julieta* (2016). Consideramos necesario aclarar que hemos incluido los agresores de L*a ley del deseo* (1987) y *La mala educación* (2004), pues si bien sus víctimas nacieron biológicamente hombres, murieron o fueron agredidas como mujeres.

Tabla 1: Clasificación de personajes agresores según el tipo de maltrato.

Películas	Personajes	Tipo de maltrato			
		Asesinato	Agresión	Violación	Acoso
Pepi, Luci, Bom… (1980)	Policía		☐	☐	
Laberinto de pasiones (1982)	Padre			☐	☐
¿Qué he hecho yo…? (1984)	Antonio		☐	☐	
Matador (1986)	Diego	☐			
	Ángel			☐	
La ley del deseo (1987)	Policía joven		☐		
	Antonio		☐		
¡Átame! (1990)	Ricky		☐		☐
Kika (1993)	Nicholas	☐			
	Paul Bazzo		☐	☐	
	"El portugués"	☐	☐	☐	
Carne trémula (1997)	Sancho	☐	☐		☐
	Víctor				☐
Hable con ella (2002)	Benigno			☐	☐
La mala educación (2004)	Manuel	☐			
Volver (2006)	Paco			☐	
Los abrazos rotos (2009)	Ernesto	☐	☐		☐
La piel que habito (2011)	Zeca		☐	☐	

Por lo tanto, del 100% de los largometrajes de Pedro Almodóvar analizados, hemos encontrado personajes que responden al arquetipo

de maltratador en un 65% de sus filmes. A la primera pregunta de investigación: ¿Qué tipo de maltrato llevan a cabo los personajes masculinos representados en el cine de Almodóvar? Los resultados [17], en los cuáles se insertan dieciocho personajes que responden a más de un tipo de maltrato y/o agresión son los siguientes: el 33,3% son asesinos; 55,5%, agreden físicamente a sus mujeres; 50% son violadores; y por último, el 33,3% responden al perfil del acosador.

Hemos llevado a cabo una segunda cuantificación [Tabla 2], atendiendo a los factores que intervienen en la configuración de estos personajes, y por lo tanto, respondiendo a la segunda pregunta de investigación: ¿Cuáles son los factores que definen el arquetipo de maltratador presentes en el cine almodovariano?

Tabla 2: Clasificación de personajes agresores según los factores que les definen.

Películas	Personajes	Factores		
		Machismo	Psíquicos	Violador
Pepi, Luci, Bom… (1980)	Policía	☐		☐
Laberinto de pasiones (1982)	Padre		☐	☐
¿Qué he hecho yo…? (1984)	Antonio	☐		☐
Matador (1986)	Diego	☐	☐	
	Ángel		☐	☐
La ley del deseo (1987)	Policía joven	☐		
	Antonio		☐	
¡Átame! (1990)	Ricky	☐	☐	
Kika (1993)	Nicholas	☐	☐	
	Paul Bazzo	☐	☐	☐

[17] La mayor parte de los personajes seleccionados responden a más de un tipo de maltrato, es decir, realizan diferentes agresiones, o a su vez, su construcción como maltratador responde a más de un factor, es por ello, este indicador determina que los resultados no respondan al 100%.

	"El portugués"	□		□
Carne trémula (1997)	Sancho	□		
	Víctor	□	□	
Hable con ella (2002)	Benigno		□	□
La mala educación (2004)	Manuel	□	□	□
Volver (2006)	Paco	□		□
Los abrazos rotos (2009)	Ernesto	□	□	
La piel que habito (2011)	Zeca	□	□	□

Encontramos que un 77,7% responde al machismo y por lo tanto, al modelo hegemónico fruto del sistema patriarcal; un 66,6% responden a una motivación relacionada con una minusvalía mental o trauma psicológico causado por la familia o la religión, que les impulsa al maltrato contra la mujer, o incluso manifiestan un instinto asesino; y por último, un 55,5% responden a una motivación sexual, en conexión con el acoso y la obsesión.

Por último, con respecto a la tercera pregunta de investigación: ¿Existe un modelo de maltratador arquetípico que se repite a lo largo de su filmografía o hay distintos tipos de maltratadores? Encontramos que no existe un único patrón fijo que defina al maltratador dentro del cine de Almodóvar, sino que podemos diferenciar tres estereotipos que se repiten dentro de la filmografía almodovariana como son: 1) el macho ibérico o "manolo" que maltrata sistemáticamente a la mujer a través de la agresión física o el trato doméstico; 2) el psicópata asesino cuyo fin último es acabar con la mujer, o problemas psíquicos le llevan a maltratar a la mujer; y por último, y más complejo, 3) el personaje "inocente" que cuenta con una discapacidad o arrastra un trauma que le incita, principalmente a acosar y/o violar a la mujer.

5. Conclusiones

Realizada la cuantificación tanto de la tipología de maltrato, así como los factores a través de los cuales se construyen los personajes masculinos analizados, una de las primeras conclusiones a las que nos lleva el análisis es la reafirmación de la violencia machista como una

violencia estructural basada en el sistema patriarcal, así como principios esencialistas que dotan al hombre del poder de la dominación frente a la mujer abocada a la subordinación (Bourdieu, 2000). Si bien Cohan & Hark (1993: 2) identifican dentro del cine almodovariano a los sujetos masculinos con la actividad, el voyerismo, el sadismo, el fetichismo y la progresión narrativa, nosotros añadimos, el maltrato y la violencia contra la mujer.

Tal y como se refleja en la obra de Almodóvar esta dominación viene sustentada por diferentes estructuras de poder, encargadas de la asimilación y perpetuación de tales roles. Una de las primeras causas que transmite su cine es el pasado fascista del Estado Español y su sistema político y social basado en el nacionalcatolicismo, donde la mujer queda relegada al cuidad y órdenes de su marido. Dentro de este sistema se encuadra el arquetipo que hemos identificado como el primero los arquetipos señalados en los resultados: 1) el macho ibérico o "manolo" que maltrata sistemáticamente a la mujer a través de la agresión física o el trato doméstico, queda reflejado a través de los personajes del policía en *Pepi, Luci, Bom y otras chicas del montón*; Antonio en *¿Qué he hecho para merecer esto?*, el policía joven de *La ley del deseo*, la breve aparición, que no menos relevante, del violador y asesino Joaquín García "el portugués" en *Kika*; Sancho en *Carne Trémula*, Paco en *Volver* o Ernesto en *Los abrazos rotos*.

En el caso del segundo arquetipo analizado: 2) el psicópata asesino cuyo fin último es acabar con la mujer, encontramos dos modelos diferenciados; por una parte, Diego Montez en *Matador* y Nicholas en *Kika* responden a un mismo patrón: asesinos en serie cuyo único móvil es el odio hacia la mujer. Y por otra parte, están Joaquín "el portugués" en *Kika*, Sancho en *Carne Trémula* o Ernesto en *Volver*, quienes matan a sus esposas cuando saben que ya no van a ser suyas, cuando ellas anuncias que quieren ser libres y romper la relación de sumisión (Calleja, 2015). El caso de Manuel Berenguer en *La mala educación* es más complejo, ya que él mata a Ignacio por ser mujer, ya que no tiene el cuerpo masculino que deseaba, sustituido ahora por el cuerpo de su hermano Juan.

El tercer y último arquetipo identificado y que hemos definido como 3) el personaje "inocente" que cuenta con una discapacidad psíquica o un trauma que le incita, principalmente a acosar y/o violar a la mujer, queda patente a través también de diferentes modelos: Ricky de *¡Átame!* así como Víctor de *Carne Trémula* responden a un mismo perfil, dos jóvenes guapos que salen de sus respectivos encierros con el objetivo de poseer a sus víctimas, ambas tramas basadas en el *Fantasma de la ópera*: el secuestro y el acoso hasta conseguir que la víctima se enamore del captor. Por otra parte, Paul Bazzo de *Kika* o Zeca de *La piel que habito*, no tienen un alto coeficiente intelectual y cuentan con un gran apetito sexual que sólo queda saciado a través de la violación; Aquí también entrarían los ancianos, como el padre de *Laberinto de pasiones* o Máximo, el director de cine en *¡Átame!*; y por último, encontraríamos el caso más complejo, el personaje de Benigno en *Hable con ella*.

En este último caso, la presión ejercida sobre la masculinidad por conseguir el modelo hegemónico inalcanzable (Connel, 2008), así como las exigencias impuestas por el régimen patriarcal sobre los hombres, como individuos responsables de sus mujeres y de sus hijos/as, les conduce a volcar su frustración contra la mujeres. Detrás de estos actos, especialmente violaciones, mostradas por Almodóvar, se encuentra una ideología que convierte a la mujer en el espacio donde el hombre se reconstruye (Sánchez-Alarcón, 2008), aunque sea para acabar con ellos mismos, como es el caso de Benigno que finalmente se suicida o Zeca que muere asesinado mientras posee a Vera. Esta es la diferencia esencial entre estos personajes y Ricky o Víctor, que no sólo no mueren sino que consiguen finalmente a las mujeres que han acosado; Sin embargo, consideramos que existen diferentes estratos dentro la narrativa de *Kika* y *¡Átame!* que determinan la crítica absoluta al sistema patriarcal y una condena manifiesta al maltrato de los hombres a las mujeres (Wu, 2005).

Cabe destacar cómo algunos de los maltratadores del cine almodovariano no sólo se sirven de su posición privilegiada como hombres, sino también de su posición de poder dentro de las estructuras del estado, como serían los policías presentes en sus películas, o de la institución que representa la familia, en este caso, la figura del padre. En el caso de la policía, además de los dos policías

señalados anteriormente, el director suele emplear recurrentemente esta figura en sus películas, despojándoles de toda autoridad o ridiculizándoles, como sería el caso de *Mujeres al borde de un ataque de nervios* (1988), *Matador* o *Kika*. En el caso del padre, su presencia suele ser perjudicial para las mujeres, como sería el caso de *Laberinto de pasiones* o *Volver*, donde en vez de protegerlas, violan a sus hijas.

La policía y el modelo de familia heteronormativa no son las únicas estructuras patriarcales que podemos identificar como perpetuadores de la violencia machista, en el cine de Almodóvar la religión juega un papel fundamental en la represión de los hombres que finalmente agreden, violan o acosan a mujeres. Sería el caso de la presión que ejercen las madres sobre sus hijos, como en la madre de Antonio en la *Ley del Deseo*, la anciana madre de Antonio en *¿Qué he hecho yo para merecer esto?*, la religiosa de Ángel en *Matador*, la constante presencia del recuerdo de la madre de Benigno en *Hable con ella* o incluso la madre de Robert Ledgard *en La piel que habito*. No sólo es una cuestión de presión, sino de ceguera, tal y como muestra la madre de Joaquín "el portugués" en *Kika*, quien niega que su hijo sea un asesino y un violador, aún viéndolo a través de un documento videográfico.

Por otra parte, existen otras masculinidades que bien no se caracterizan por su violencia, aunque toman ventaja de su condición preponderante en las relaciones amorosas como Iván en *Mujeres al borde de un ataque de nervios*, Paco en *La flor de mi secreto*, Manuel en *Tacones Lejanos*, Lola en *Todo sobre mi madre*, Samuel y Xoan en *Julieta*; hombres, e incluso mujeres como Lola, que mienten a sus mujeres y muestran su incapacidad para empatizar con los sentimientos de sus compañeras. Como apunta Oscar Pereira (2007: 8), "en clave almodovariana, estos rasgos equivalen a una falta absoluta de feminidad, que es lo que caracteriza al hombre de verdad (no confundir con el hombre heterosexual)."

No podemos terminar este artículo, sin mencionar otras masculinidades de especial relevancia en el cine almodovariano como serían todos los transexuales y travestis que aparecen en su filmografía, así como otras masculinidades normativas pero no violentas, como sería el caso de Ángel en *La flor de mi secreto*, Marco Zuluaga en *Hable*

con ella o Lorenzo en *Julieta*; hombres que no se avergüenzan de su sensibilidad, sus lágrimas y su amor hacia la mujer. En el cine almodovariano el hombre es el responsable único de la violencia machista, es el que maltrata a la mujer: la mata, la agrede, la viola, la acosa, le hace sufrir y llorar. Un hombre víctima también del sistema patriarcal y el régimen heteronormativo.

6. Bibliografía

G. Abril (2007): *Análisis crítico de textos visuales*. Madrid: Síntesis.

P. Aguilar Barriga (2010): "La representación de las mujeres en las películas españolas" en VV AA, *Cine y género en España. Una investigación empírica* (Coord., F. Arranz). Valencia: Cátedra: Universitat de Valencia.

M. Allison (2003): *Un laberinto español. Las películas de Pedro Almodóvar*. Madrid: Ocho y medio.

J. Aumont AUMONT, Jacques (2011): *La estética hoy*. Madrid: Cátedra.

S Beauvoir (2000): *El segundo sexo*. Madrid: Cátedra.

Botello Lonngi, L. (2005), *Identidad, Masculinidad y Violencia de Género* (Universidad Complutense de Madrid, 2005) Tesis Doctoral.

N Bou (2006): *Diosas y tumbas. Mitos femeninos en el cine de Hollywood*. Barcelona: Icaria.

N Bou & X Pérez i Torío (2000): *El tiempo del héroe. Épica y masculinidad en el cine de Hollywood*. Barcelona: Paidós Ibérica.

P. Bourdieu (2000): *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

J. Butler (2002): *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo*. Barcelona: Paidós.

Connell, R. W. (2003): *Masculinidades*. México D.F.: Programa Universitario de Estudio de Género. Universidad Nacional Autónoma de México.

AA Caballero Gálvez (2015): "La actualización de los códigos de buenas prácticas en los medios audiovisuales: una necesidad para la lucha contra la violencia machista" en *El tratamiento informativo*

de la violencia contra las mujeres (Coord. I. Postigo Gómez & A. Jorge Alonso). La Laguna (Tenerife): Sociedad Latina de Comunicación Social.

JM Calleja (2015): "Violencia de género y medios de comunicación" en *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres* (Coord. I. Postigo Gómez & A. Jorge Alonso). La Laguna (Tenerife): Sociedad Latina de Comunicación Social.

SK Chai (2001): *Choosing an Identity*. Ann Arbor: Michigan University Press.

S Cohan & IR Hark: *Screening the male. Exploring Masculinities in Hollywood Cinema*. London & New York: Routledge.

M Foucault (2009): *Historia de la sexualidad. Vol. 1: La voluntad de saber*. Madrid: Siglo XXI.

L Freixas (2014): "Cultura y maltrato". *La Vanguardia Culturas 648*. Barcelona: http://www.lavanguardia.com/cultura/20141119/54419470146/cultura-maltrato.html (Fecha de acceso: 12 de abril 2016).

J Gabilondo (2005): "Melodrama atlántico y migrancia materna. Apuntes sobre Todo sobre mi madre" en VV AA (2005): *Almodóvar: el cine como pasión* (Coord. F Zurian & C Vázquez Varela). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.

Gil Rodríguez, E. P.; Lloret Ayter, I. (2007), *La violència de gènere*, Barcelona: UOC.

K Gorton & J. Garde-Hansen (2013): "From Old Media Whore to New Media Troll. The online negotiation of Madonna's ageing body". *Feminist Media Studies* 13: 2, pp. 288-302.

F. Jameson (2002): *Posmodernismo o la lógica cultural del capitalismo avanzado*. Barcelona: Paidós.

M. Kaufman (1989): *Hombres, placer, poder y cambio*. Santo Domingo: Centro de Acción para la Acción Femenina (CIPAF).

M Kimmel (2001): "Masculinidades globales: restauración y resistencia" *Masculino Plural: Construcciones de la masculinidad*

(Coord. C Sánchez-Palencia Carazo & JC Hidalgo). Lleida: Universitat de Lleida.

M. Kinder (2005): "Reinventar la patria. La trilogía de Almodóvar sobre la muerte cerebral" en VV AA (2005): *Almodóvar: el cine como pasión* (Coord. F Zurian & C Vázquez Varela). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.

E. Laclau (2005): *La Razón Populista*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

P. Lehman (1993). *Running Scared: Masculinity and the Representation of the Male Body*. Philadelphia: Temple UP.

M. Lorente Acosta (2001): *Mi marido me pega lo normal*, Barcelona: Editorial Crítica.

M. Lorente Acosta (2012): "Violencia contra las mujeres: peligrosidad y valoración del riesgo". *Revista europea de derechos fundamentales* 19, pp. 185-214.

Martin, A. (1998) "Gilda Didn't Do All Those Things You've Been Losing Sleep Over; The Central Woman of 1940s Film Noir". In *Women in Film Noir,* edited by Kaplan, E.A. British Film Institute, London, pp. 201–215.

GL Mosse (2000): *La imagen del hombre. La creación de la moderna masculinidad.* Madrid: Talasa.

L Mulvey (2001): "Placer Visual y Cine Narrativo", en *Arte después de la modernidad. Nuevos planteamientos en torno a la representación* (Ed. B Wallis). Madrid: Akal.

MD Molas i Font (2010): "L' Arqueologia de les dones i l' Arqueologia de gènere". Cota zero 25, pp. 94-98.

O Pereira Zazo (2007): "Reseña de La flor de mi secreto: Relevancia de la feminidad en la identidad masculina". Spanish Language and Literature. Paper 15: http://digitalcommons.unl.edu/modlangspanish/15 (Fecha de acceso: 12 de mayo de 2016).

L. Segal (2007): *Slow Motion: Changing Masculinities, Changing Men.* Hampshire (Reino Unido): Palgrave Macmillan.

MI Sánchez-Alarcón (2008): "El color del deseo que todo lo transforma: claves cinematográficas y matrices culturales en el cine de Pedro Almodóvar". *Palabra Clave* 19:1: http://palabraclave.unisabana.edu.co/index.php/palabraclave/article/view/1431/1567 (Fecha de acceso: 29 de mayo de 2016)

JB Thompson (1998): *Ideología y cultura moderna: Teoría crítica social en la éra de la comunicación de masas*. México D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana.

H Wu (2005): "Placeres genéricos agitados y removidos. ¡Átame de Almodóvar y los perversos placeres del patriarcado" en VV AA (2005): *Almodóvar: el cine como pasión* (Coord. F Zurian & C Vázquez Varela). Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha.

FA Zurian (2011): "Almodóvar, la identidad de género buscada: el caso de *La piel que habito*" en *Imágenes del Eros. Género, sexualidad, estética y cultura audiovisual* (Coord. FA Zurian). Madrid: Ocho y medio libros de Cine.

FA Zurian (2013): "*La piel que habito*: A Story of Imposed Gender and the Struggle for Identity" en *A Companion to Pedro Almodóvar* (Coord. M D'Lugo & KM Vernon). Malden (MA, USA) & Oxford (UK): Wiley-Blackwell.

FA Zurian & AA Caballero Gálvez (2013): "¿Tiene la imagen género? Una propuesta metodológica desde los Gender Studies y la estética audiovisual" en *Actas del 2º Congreso Nacional sobre Metodología de la Investigación en Comunicación (AE-IC- UVA).* Segovia: http://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/3049/1/Tiene%20la%20imagen%20genero.pdf (Fecha de acceso: 22 de abril de 2016).

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

AA Caballero Gálvez, FA Zurián Hernández (2016): "Machos violentos y peligrosos. La figura del maltratador en el cine almodovariano". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 853 a 873
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1124/44es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1124

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada
V Martín Jiménez, D Etura Hernández, CA Ballesteros Herencia (2016): "Jóvenes universitarios, medios de comunicación y violencia de género. Una aproximación cuantitativa en torno a los estudiantes de Periodismo". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 891 a 911
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1126/46es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1126

4

Jóvenes universitarios, medios de comunicación y violencia de género. Una aproximación cuantitativa en torno a los estudiantes de Periodismo

V Martín Jiménez - Profesora Contratado Doctora Acreditada. Universidad de Valladolid (España) virgimj@hmca.uva.es
D Etura Hernández - Profesora Asociada. Universidad de Valladolid (España) dunia.etura@uva.es
CA Ballesteros Herencia - Profesor Ayudante Doctor Acreditado. Universidad de Valladolid (España) cballesteros@hmca.uva.es

Abstracts

Introducción. Tomando como base la teoría de la responsabilidad social de los medios y las investigaciones sobre jóvenes, violencia de género y medios de comunicación, se estudia el conocimiento y las distorsiones que el estudiante universitario de Periodismo tiene en relación a la violencia de género y su tratamiento informativo. **Metodología**. Tras la puesta en marcha de la iniciativa #MÁS COMPROMISO, llevada a cabo con motivo del 25N, se realizó una encuesta entre los estudiantes del Grado de Periodismo de la Universidad de Valladolid. Los resultados se analizaron cuantitativamente con el programa SPSS, obteniéndose datos estadísticos tanto descriptivos como inferenciales. **Resultados.** Se observa que las iniciativas en contra de la violencia machista generan compromiso entre los estudiantes. Se detectan distorsiones, tanto en hombres como mujeres, en cuestiones fundamentales como la

definición de violencia de género. Las alumnas se muestran menos favorables a considerar importantes y a poner en práctica las recomendaciones de expertos y admiten las denuncias falsas como una de las causas de que las iniciativas vinculadas a la sensibilización contra la violencia de género generen en ocasiones rechazo social. **Conclusiones**. Los resultados demuestran la efectividad de estas acciones en la formación especializada de los periodistas, aunque también una mayor reactancia de las mujeres ante la representación mediática de la violencia de género y las actividades de sensibilización en torno a ella.

Keywords. Violencia de Género; Formación periodistas; Docencia en Igualdad; Igualdad de Género; Proyecto de Innovación Docente; Alfabetización Mediática.

Contents. 1. Introducción. 2. Medios de comunicación y violencia de género: competencia y responsabilidad. 3. Objetivos y preguntas de investigación. 4. Metodología. 5. Resultados. 5.1. Conocimiento y aceptación de la actividad realizada con motivo del 25N. 5.2. Concepción previa de violencia de género y su posible modificación a partir de la iniciativa #MÁS COMPROMISO. 5.3. Acepción de "violencia de género" y el uso nominal que aplican los alumnos. 6. Conclusiones. 7. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

ENTRE el 21 de abril y el 7 de mayo del 2015 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, difundió en diversos medios de comunicación (prensa, radio, televisión e Internet) la campaña "Cuéntalo", dirigida a jóvenes y adolescentes y con la que se pretendía incidir en la prevención de la violencia de género entre esta población y en la implicación de toda la sociedad como parte fundamental en la solución de este problema. Era la primera vez que desde el Gobierno se tomaba la decisión de incluir como público objetivo de su campaña a los más jóvenes, evidenciando así la preocupación que se viene mostrando en los últimos tiempos como consecuencia de la creciente incidencia de la violencia de género en

este sector de la sociedad (Torres Albero, 2013; CIS, 2013; Díaz-Aguado, 2014; De Miguel Luken, 2015).

Existe un consenso generalizado en cuanto al papel determinante que la educación debe desempeñar en el fomento de la igualdad y la prevención de la violencia que nace del sexismo (Ruiz Ruiz y Alario Trigueros, 2010) y como consecuencia de ello, la Universidad debe asumir su responsabilidad en esta tarea (Díaz-Aguado, 2012), por un lado con políticas específicas de prevención y fomento de la igualdad y a través de la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en los planes de estudio, como se advierte en el informe que la Asociación GENET publicó en el año 2015.

La responsabilidad social del Periodismo y la labor fundamental que este puede llevar a cabo en relación a la violencia de género (Bernárdez Rodal, 2015; Lorente Acosta, 2013; Gutiérrez Jimeno y Zurbano Berenguer, 2010), se antoja indispensable para la lucha contra esta lacra. Por este motivo, el proyecto de Innovación Docente "Enseñanza en Igualdad e Inclusión de Género (PID-ENIG)", vinculado al Área de Periodismo de la Universidad de Valladolid (UVa_España) puso en marcha la iniciativa *#MÁS COMPROMISO*, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer del pasado 25 de noviembre de 2015.

La actividad, que se llevó a cabo con el apoyo de la Asociación de la Prensa de Valladolid (APV) y el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, pretendía contribuir a la mejora de la formación especializada de los profesionales, docentes y estudiantes de periodismo, para promover una mayor concienciación y favorecer la adquisición de un compromiso individual en la lucha contra la violencia de género. La aceptación del compromiso se materializó a través de la adhesión, mediante firma, de un manifiesto que recogía las recomendaciones que los expertos proponen en relación a la correcta elaboración de los contenidos informativos sobre este tipo de violencia.

A partir de esta iniciativa se desarrolló una investigación, de carácter diagnóstico, con la que se pretendía estudiar el grado de conocimiento y de aceptación de la actividad realizada con motivo del 25N, la concepción previa de violencia de género con la que contaban los participantes de la iniciativa #MÁS COMPROMISO y su posible

modificación, así como la acepción de "violencia de género", el uso nominal que aplican los alumnos y el grado de consciencia sobre el poder de los medios de comunicación como espacio de legitimización social y simbólica (Bernárdez Rodal, 2015).

2. Medios de comunicación y violencia de género: competencia y responsabilidad

La igualdad de género comenzó a estar presente en la agenda política a partir de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer que se celebró en Ciudad de México en 1975. Veinte años después durante el desarrollo de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, los 198 países miembros de la ONU asumieron unánimemente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing[18], en la que se establecían doce objetivos estratégicos con el fin de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, y entre los que se incluían los medios de comunicación con el objetivo fundamental de "fomentar una capacitación que tenga en cuenta los aspectos relacionados con el género para los profesionales de los medios de difusión" (Resolución ONU, 1995:111). Esta resolución también contemplaba la necesidad de tener en cuenta la imagen de las mujeres y los hombres que los *mass media* trasladan a la sociedad, debido a que los mensajes que se reciben a través de la prensa, la radio, la televisión, el cine y la publicidad perpetúan roles y estereotipos que son el origen de comportamientos machistas, germen de la violencia de género (Loscertales y Núñez, 2009; Rodríguez Wangüemert, Matud y Espinosa, 2008).

Numerosos estudios académicos se han preocupado por el tratamiento informativo que se otorga a la violencia de género (López Díaz, 2002 y 2007; Postigo Alonso y Jorge Gómez. 2016), del enfoque que se da a estas informaciones (Jiménez Armentia y Berganza Conde, 2009) y, como propone la teoría de la *agenda setting,* de la función de jerarquización que tienen los medios en cuanto a su capacidad para delimitar los temas y trasladarlos como importantes para la población (Varona y Gabarrón, 2015), además de estudiar los mecanismos que llevan a convertir o no en noticia la información o los procesos de

[18] 1 Se puede consultar la Resolución completa publicada por la ONU en http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf

rutinización necesarios que intervienen para que un hecho o personaje adquiera el estatus de noticia (Fagoaga, 1994).

La labor de los medios de comunicación como actores relevantes para propiciar el cambio de comportamientos, actitudes y mentalidades es fundamental en la lucha contra la violencia de género (Lorente Acosta, 2009; Bernárdez Rodal, 2015), por lo tanto, la responsabilidad social de los medios es el eje substancial en el que se debe construir el compromiso que el profesional adopte, como agente social, ante la realidad -sobre la cual informa- y los actores sociales que la protagonizan (Gutiérrez y Zurbano, 2010).

En España, no es hasta la aprobación de Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cuando a través de sus artículos 13 y 14, se empieza a regular la actuación de los medios de comunicación social "con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres" y promoviendo acuerdos de autorregulación que garanticen un correcto tratamiento informativo de las informaciones sobre violencia de género.

Independientemente de la legislación, dos hechos claves -el asesinato de Ana Orantes en 1997 y el de Svetlana en 2007, después de que ambas aparecieran en un programa de televisión-, van a propiciar que los medios adopten una actitud proactiva que conlleve una mayor implicación y control de la producción informativa en lo que a la violencia de género se refiere (Carballido, 2010).

A partir de entonces especialistas en violencia de género, profesionales, académicos e investigadores proponen fórmulas que se adecuen a la realidad social y que permitan romper marcos mediáticos y culturales que legitiman la desigualdad entre hombres y mujeres, origen de la violencia de género (Postigo Gómez, 2016). Así comienzan a aparecer los primeros códigos de autorregulación en España (IORTVE e Instituto de la Mujer, 2002; Col·legi de Periodistes de Catalunya, 2004; Yébenes Alberca, 2005; Diario Público, 2008 o López Díez, Núñez Puente y Gallego, 2015), con el fin de proveer a los profesionales de la comunicación de las herramientas necesarias para elaborar de forma correcta los contenidos informativos sobre violencia de género.

No se puede negar que, la voluntad de hacerse eco de esta clase de violencia, reflejándola no sólo como resultado de muerte, sino explicando los factores que le acompañan, como el control, el dominio y el sometimiento de las mujeres antes de sufrir agresiones graves, lo han transmitido y lo han compartido con la sociedad los medios de comunicación (Lorente Acosta. Entrevista personal)[19], gracias a ellos además, este problema ha pasado de la esfera estrictamente privada a la pública (Rivilla Serrano, 2012). Pero a pesar de esto, el tratamiento que se le ha dado y se le da a la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, en ocasiones no se ajusta a las recomendaciones de las que venimos hablando, exceptuando los días conmemorativos como el 25 de noviembre en los que se puede aprefuweron mujeresciar un mayor cuidado y en el que destacan contenidos de sensibilización y concienciación social (Martín Jiménez y Etura, 2014).

Por este motivo parece indispensable procurar, no solo a los estudiantes de periodismo o a los profesionales en activo, las herramientas necesarias para adquirir el sentido crítico que les facilite el enfoque correcto en la elaboración de los contenidos informativos sobre violencia de género (Martín Jiménez, Ballesteros y Etura, 2016), si no a la sociedad en su conjunto a través de la alfabetización mediática, que proporcione, mediante la inclusión de ésta en los currículum académicos -con una incidencia muy irregular en los estudios de Comunicación en España (Tucho *et al.* 2015)- la capacidad de evaluar de manera crítica el contenido de los medios de comunicación (Wilson *et al.,* 2011), procurando profesionales conscientes del poder de los medios como elementos definitorios para la consecución de una sociedad más igualitaria por ende más democrática y una audiencia vigilante que ejerza su derecho a recibir una información veraz como regula la Constitución Española en el capítulo segundo de su título I (Martín Jiménez y Etura, 2016).

3. Objetivos y preguntas de investigación.

El estudio que se presenta en estas páginas se desarrolló a partir de la iniciativa #MÁS COMPROMISO, de la que se ha hablado anteriormente, con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

[19] Archivo personal de la coautora Dunia Etura Hernández. Entrevista 2013.

1. Analizar y describir la percepción que los estudiantes universitarios tienen de la violencia contra las mujeres y determinar si esta sufrió alguna modificación conceptual a partir de la actividad de conciencia y formación celebrada el 25N.

2. Delimitar la significación que tiene para los alumnos el concepto "violencia de género" y descubrir la acepción que aplican para referirse a ella.

3. Precisar el grado de consciencia de los alumnos sobre el poder de los medios de comunicación como espacio de legitimación social y simbólica.

Teniendo en cuenta estos objetivos se plantearon las siguientes preguntas de investigación que guiarían el desarrollo metodológico de la misma:

1. ¿Cuál es el grado de conocimiento y de aceptación de la actividad realizada con motivo del 25N?

2. ¿Cuál era la concepción previa de violencia de género por parte de los estudiantes de Periodismo? ¿Se modificó esta concepción a partir de dicha iniciativa?

3. ¿Conocían las recomendaciones de los expertos, sobre la forma correcta de elaborar los contenidos sobre violencia de género, antes de leer el manifiesto?

4. ¿Qué entienden por "violencia de género" y la designación que aplican para referirse a lo que la Ley Integral 1/2004 describe como violencia de género?

5. ¿Cuál es la importancia que los estudiantes otorgan a los medios de comunicación como espacios de legitimación social y simbólica en el caso de la violencia de género?

6. ¿Existe diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al conocimiento, posicionamiento e interés relativo a ella?

4. Metodología

Con el fin de obtener respuestas a las preguntas formuladas y alcanzar los objetivos propuesto se optó por la elaboración de una encuesta descriptiva y analítica que permitiera investigar problemas en marcos

ambientales muy realistas y que contara además con la posibilidad del estudio de un gran número de variables (Wimmer y Dominick, 1996: 113).
Para ello se diseñó un cuestionario dirigido a los alumnos de los cuatro cursos del Grado de Periodismo de la Universidad de Valladolid (UVa_España). Dicha encuesta fue respondida por los estudiantes durante la semana del 14 al 18 de diciembre de 2015 de forma anónima y voluntaria al comienzo de las clases de los diferentes cursos y grupos del Grado. En el momento de su realización estuvieron presentes el profesor de la asignatura en cuyo horario se respondió a la encuesta y un miembro del equipo de investigación.

En cuanto al instrumento de la investigación, el cuestionario se organizó en cuatro bloques temáticos. El primero de ellos trataba de recolectar una serie de datos sociodemográficos como edad, sexo y curso. Con el segundo bloque de preguntas se buscó evaluar la recepción de la iniciativa entre los alumnos. El tercer bloque interrogó sobre el seguimiento de los medios de comunicación y las repercusiones del tratamiento informativo de la violencia de género y en el cuarto y último bloque se preguntaba por el concepto y la definición de violencia de género.

Respondieron a la encuesta 272 de los 488 alumnos matriculados en el Grado de Periodismo de la Universidad de Valladolid en el curso 2015-2016, lo que supuso trabajar con un margen de error del 3,96%, para un nivel de confianza del 95% y una heterogeneidad p=q=0.5. Los datos obtenidos fueron analizados con el programa estadístico SPSS Statistics 20 tanto de manera descriptiva como inferencial.

La muestra consultada quedó caracterizada del siguiente modo, el 62,1% (n=169) eran mujeres y el 37,9% (n=103) eran varones. La edad media fue del 20,02 (DT=3,24) dentro de un rango comprendido entre los 18 y los 54 años. El 84,2% de la muestra tenía entre 18 y 21 años, el 14,3% entre 22 y 29 años, y sólo un 1,2% más de 30 años.

5. Resultados de investigación

5.1. Conocimiento y aceptación de la actividad realizada con motivo del 25N

El 61,4 % (n=167) de los alumnos de Periodismo firmaron la iniciativa contra la violencia de género. Entre los alumnos que no secundaron la

firma del manifiesto, un 37,9% (n=103), el 85% manifestó que se debió a la falta de conocimiento de la actividad o a que no se encontraban ese día en la Facultad. Un 6,8% (n=7) de quienes no firmaron lo justificaron en que estimaban que los medios ya informaban correctamente sobre la violencia de género. Un 5,8% (n=6) no lo firmó porque no estaba de acuerdo con él, y un 1,9% (n=2) porque creía que se exageraba la importancia de este tema. Por tanto un 14,6% (n=15) de los alumnos se mostraron reacios, por las tres razones citadas, a apoyar la iniciativa sobre el tratamiento informativo de la violencia de género que se realizó el 25 de noviembre, de acuerdo con esta primera variable.

Figura 1.- ¿Por qué no firmaste la iniciativa contra la violencia de género?

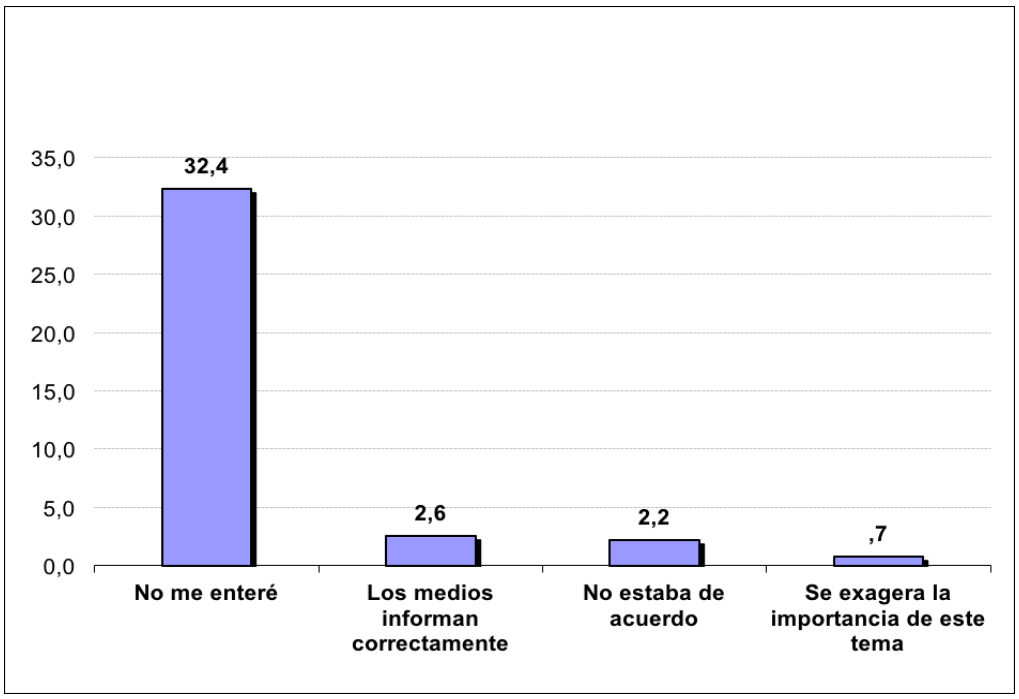

Fuente: elaboración propia

Para tratar de ahondar en las causas que impedían una mayor movilización, a continuación se indagó sobre la razón por la cual – según los encuestados – una parte de la sociedad se mostraba reacia ante las iniciativas contra la violencia de género. El 34,6% de los alumnos contestó que se debía al machismo, el 32% a que la ley de violencia de género es injusta pues solo incluía a las mujeres y un 23,5% lo ligó al tratamiento que dan los medios. Como explicaciones

minoritarias quedaron las denuncias falsas con el 7% y la exageración del problema, con tan sólo el 1,1%.

Figura 2.- ¿Por qué una parte de la sociedad se muestra reacia ante las iniciativas contra la violencia?

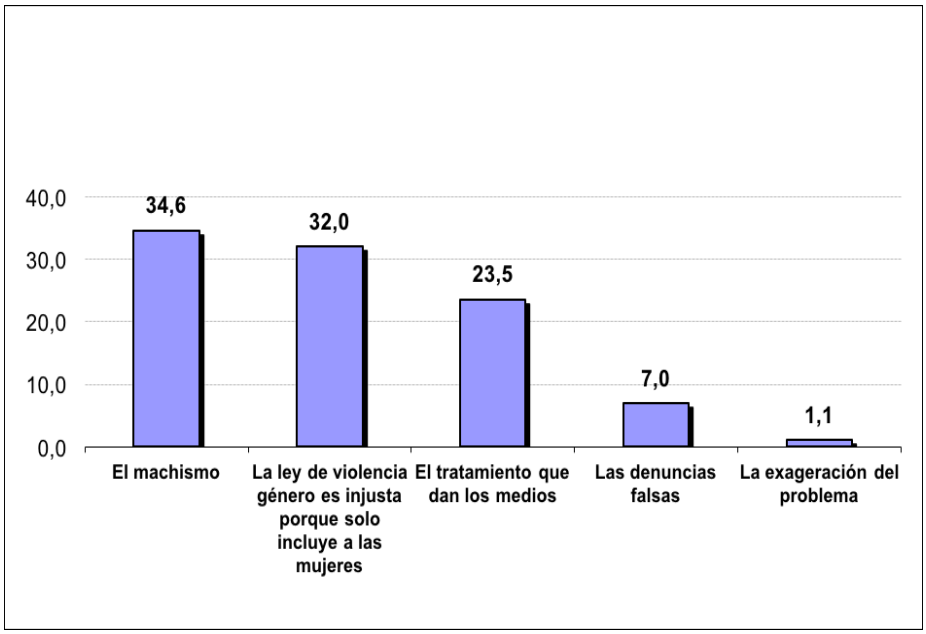

Fuente: elaboración propia

Se detectó una asociación significativa entre el género y estos motivos [$\chi 2$ (5, N=272) = 13,446, $p<0.05$]. Según el análisis de los residuos corregidos, una mayor proporción de hombres afirmó desconocer estos motivos, y una mayor proporción de mujeres lo achacaron a las denuncias falsas; cinco veces más mujeres que hombres optaron por esta explicación (Ver datos en Tabla 1).

Tabla 1.- Tabla de contingencia entre el género y los motivos por los que la sociedad se muestra reacia ante las iniciativas contra la violencia de género

			Género		**Total**
			Mujer	Hombre	
¿Cuál es el motivo por el que un parte de la sociedad se	NS/NC	%	0,6	3,9	1,8
		Residuos	**-2,0**	**2,0**	

muestra reacia ante las iniciativas contra la violencia de género?		corregidos			
	El tratamiento que dan los medios	%	21,9	26,2	23,5
		Residuos corregidos	-0,8	0,8	
	Las denuncias falsas	%	10,1	1,9	7,0
		Residuos corregidos	**2,5**	**-2,5**	
	El machismo	%	32,0	38,8	34,6
		Residuos corregidos	-1,2	1,2	
	La exageración del problema	%	0,6	1,9	1,1
		Residuos corregidos	-1,0	1,0	
	La ley de violencia de género es injusta porque sólo incluye a las mujeres	%	34,9	27,2	32,0
		Residuos corregidos	1,3	-1,3	
Total			100	100	100

Nota: *N* = 272. Los valores de las celdas representan porcentajes. La asociación es significativa a nivel $p < 0.05$. En negrita los valores significativos de los residuos tipificados corregidos.

Por otra parte, el 95,2% estimaron importante tener en cuenta las recomendaciones que hacen los expertos para elaborar las informaciones de violencia de género y que recogía el manifiesto frente a una sola persona (0,4%) que opinó lo contrario, y doce alumnos (4,4%) que no contestaron a esta pregunta.

La importancia de estas recomendaciones fue sostenida muy mayoritariamente tanto por alumnos (98,1%) como por alumnas (93,5%), si bien se detectaron diferencias estadísticamente significativa en cuanto a la importancia de estas recomendaciones debido al género

(Prueba exacta de Fisher = 6,268 (N=272), p<0.05). Así un mayor número de chicas afirmaron no saber si estas recomendaciones eran importantes (Ver datos en Tabla 2).

Tabla 2.- Tabla de contingencia entre la importancia concedida a las recomendaciones de tratamiento informativo y la firma del manifiesto

			Género		Total
			Mujer	Hombre	
¿Crees que es importante tener en cuenta estas recomendaciones?	NS/NC	%	6,5	1,0	4,4
		Residuos corregidos	**2,2**	**-2,2**	
	Sí	%	93,5	98,1	95,2
		Residuos corregidos	-1,7	1,7	
	No	%	0,0	1,0	0,4
		Residuos corregidos	-1,3	1,3	
Total			100	100	100

Nota: *N* = 272. Los valores de las celdas representan porcentajes. La asociación es significativa a nivel $p < 0.05$. En negrita los valores significativos de los residuos tipificados corregidos.

De igual modo se comprobó que existía una asociación significativa (Prueba exacta de Fisher = 20,581, p<0.001), entre la importancia adjudicada a estas recomendaciones y el hecho de firmar la iniciativa. De este modo, quienes firmaron el manifiesto creían en la relevancia de dichas sugerencias en mayor porcentaje de lo esperado, mientras que entre quienes no lo firmaron hubo mayor tendencia a desconocer si estas recomendaciones eran importantes (Ver datos en Tabla 3).

Tabla 3.- Tabla de contingencia entre la importancia concedida a las recomendaciones de tratamiento informativo y la firma del manifiesto

	¿Firmaste la iniciativa?	Total

			NS/NC	Sí	No	
¿Crees que es importante tener en cuenta estas recomendaciones?	NS/NC	%	0,0	0,6	10,7	4,4
		Residuos corregidos	-0,3	**-3,9**	**3,9**	
	Sí	%	100	99,4	88,3	95,2
		Residuos corregidos	0,3	**4,1**	**-4,1**	
	No	%	0,0	0,0	1,0	0,4
		Residuos corregidos	-0,1	-1,3	1,3	
Total			100		100	100

Nota: *N* = 272. Los valores de las celdas representan porcentajes. La asociación es significativa a nivel $p < 0.001$. En negrita los valores significativos de los residuos tipificados corregidos.

Además, el 94,5% de los alumnos afirmó que llevaría a la práctica estas recomendaciones en el ejercicio profesional, frente a tres estudiantes (1,1%) que se mostraron contrarios a aplicarlas y otros doce (4,4%) que no contestaron.

La prueba exacta de Fisher (4,962, p>0.1) mostró una asociación tendencial entre el género y la disposición para poner en práctica estas recomendaciones, por lo que se analizaron los residuos tipificados corregidos, resultando que las mujeres tendieron a responder en mayor porcentaje que no sabían sí las aplicarían, mientras que los hombres mostraron una mayor tendencia a afirmar que sí. En concreto el 98,1% de los hombres estimaron que las tendrían en cuenta, frente a un 92,3% de las mujeres. Las estudiantes se decantaron más por dudar de si harían uso de las recomendaciones (6,5%), frente al 1% de los estudiantes. Un idéntico 1% de hombres y un 1,2% de mujeres fueron más categóricos al señalar que no las tendrían en cuenta.

Por otra parte, quienes firmaron la iniciativa se mostraron dispuestos a poner en práctica las recomendaciones en mayor porcentaje de lo estadísticamente esperado, frente a quienes no lo firmaron, cuya propensión a no saber si las aplicarían aumentó. La asociación entre

ambas variables resultó significativa (Prueba exacta de Fisher = 17,063, p<0.01) (Ver datos en Tabla 4).

Tabla 4.- Tabla de contingencia entre la importancia concedida a las recomendaciones de tratamiento informativo y la firma del manifiesto

			¿Firmaste la iniciativa?			Total
			NS/NC	Sí	No	
¿Pondrás en práctica estás recomendaciones?	NS/NC	%	0,0	0,6	9,3	4,0
		Residuos corregidos	-0,3	**-3,7**	**3,8**	
	Sí	%	100	97,8	89,8	94,7
		Residuos corregidos	0,3	**2,9**	**-3,0**	
	No	%	0,0	1,7	0,8	1,3
		Residuos corregidos	-0,2	0,6	-0,6	
Total			100		100	100

Nota: *N* = 272. Los valores de las celdas representan porcentajes. La asociación es significativa a nivel $p < 0.01$. En negrita los valores significativos de los residuos tipificados corregidos.

5.2. Concepción previa de violencia de género y su posible modificación a partir de la iniciativa #MÁS COMPROMISO

Un 60,3% de los alumnos afirmó no conocer de antemano las recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la violencia de género, frente a un 36,8% que dijo sí conocerlas, y un 2,9% que no contestó a esta pregunta. Además, el 36% de los estudiantes afirmaron que la lectura y firma del manifiesto sí consiguió modificar su concepto previo sobre la violencia de género, frente a un 61,8% que afirmó que el manifiesto no varió su opinión previa al respecto.

Figura 3.- ¿La lectura del manifiesto ha modificado el concepto previo que tenías de violencia de género?

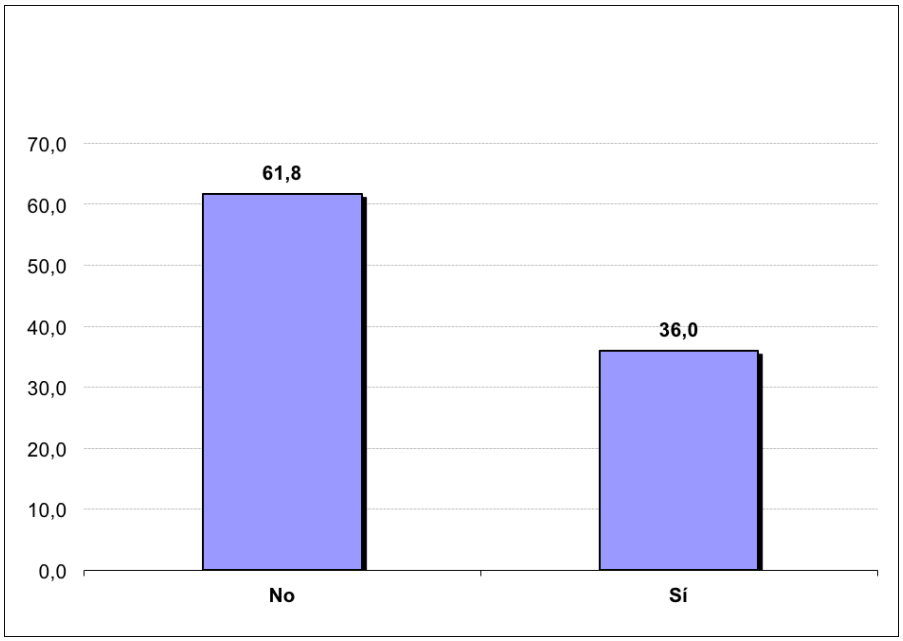

Fuente: elaboración propia

Se detectó una asociación significativa entre ambas variables (Prueba exacta de Fisher = 42,802, p<0.001), de modo que quienes previamente no conocían las recomendaciones modificaron la noción sobre violencia de género en mayor proporción, y quienes sí las conocían lo cambiaron en una menor proporción (Ver datos en Tabla 5).

Tabla 5.- Tabla de contingencia entre conocimiento previo de las recomendaciones de tratamiento informativo y la modificación del concepto de violencia de género

			¿Conocías, antes de leer el manifiesto, las recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la violencia de género?			**Total**
			NS/NC	Sí	No	
¿Ha modificado	NS/NC	%	62,5	0,0	0,6	2,2

el concepto previo que tenías de violencia de género el manifiesto que se leyó y firmó el 25N?		Residuos corregidos	**11,8**	-1,9	**-2,2**	
	Sí	%	0,0	26,0	43,9	36,0
		Residuos corregidos	**-2,2**	**-2,6**	**3,3**	
	No	%	37,5	74,0	55,5	61,8
		Residuos corregidos	-1,4	**3,2**	**-2,6**	
Total			100	100	100	100

Nota: *N* = 272. Los valores de las celdas representan porcentajes. La asociación es significativa a nivel $p < 0.001$. En negrita los valores significativos de los residuos tipificados corregidos.

En cuanto al compromiso surgido a partir de la actividad, encontramos que más de dos de cada tres alumnos, el 67,6%, consideraron que esta iniciativa les había ayudado a comprometerse contra la violencia, mientras que un 21,7% se mostraron poco de acuerdo con esta afirmación y casi un 6,0% nada de acuerdo.

Figura 4.- ¿Consideras que esta iniciativa te ha ayudado a comprometerte contra la violencia de género?

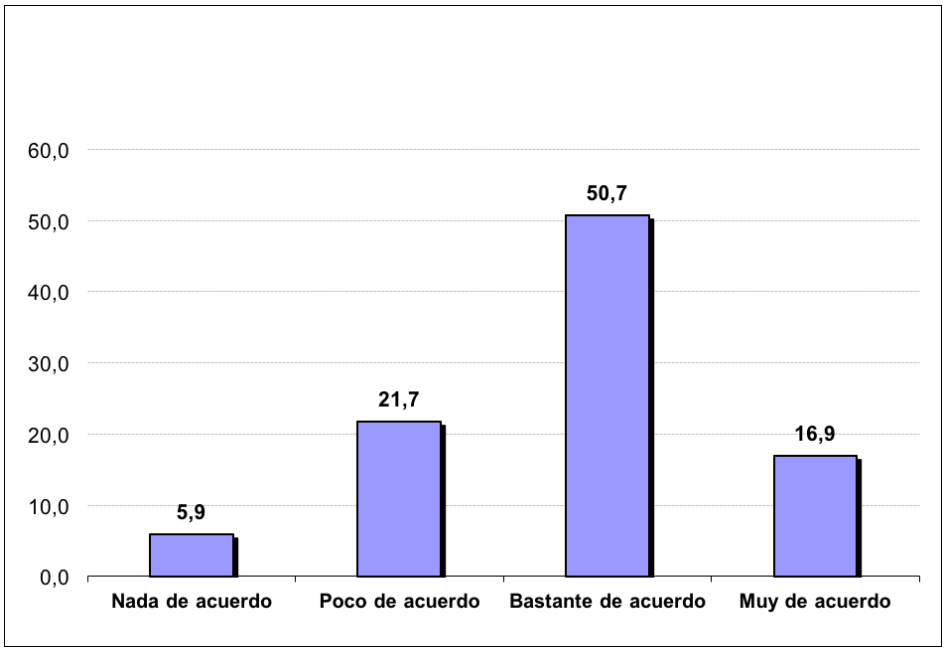

Fuente: elaboración propia

Se pudo comprobar la existencia de asociación significativa entre la firma del manifiesto y la consideración que esta iniciativa ayudaba a comprometerse contra la violencia de género (Prueba exacta de Fisher = 31,300, p<0.001). De este modo, según los residuos tipificados corregidos, quienes firmaron el manifiesto consideraron que esta iniciativa les había ayudado a comprometerse. En cambio, quienes no lo firmaron se decantaron más veces por no saber si les habría ayudado o bien por afirmar que les habría ayudado poco (Ver datos en Tabla 6).

Tabla 6.- Tabla de contingencia entre la firma del manifiesto y la consideración que esta iniciativa ha ayudado a comprometerse

			¿Firmaste la iniciativa?			**Total**
			NS/NC	Sí	No	
¿Consideras que esta iniciativa te ha ayudado a comprometerte contra la violencia de género?	NS/NC	%	0,0	0,6	10,2	4,3
		Residuos corregidos	-0,3	**-3,9**	**4,0**	
	Muy de acuerdo	%	0,0	22,2	9,3	17,0
		Residuos corregidos	-0,6	**2,9**	**-2,9**	
	Bastante de acuerdo	%	100	54,4	44,1	50,7
		Residuos corregidos	1,4	1,6	-1,8	
	Poco de acuerdo	%	0,0	18,3	28,0	22,0
		Residuos corregidos	-0,8	-1,9	**2,0**	
	Nada de acuerdo	%	0,0	4,4	8,5	6.0
		Residuos corregidos	-0,4	-1,4	1,5	
Total			100	100	100	100

Nota: *N* = 272. Los valores de las celdas representan porcentajes. La asociación es significativa a nivel $p < 0.001$.

5.3. Acepción de "violencia de género" y el uso nominal que aplican los alumnos

El 80,9% de los estudiantes de Periodismo se mostraron muy o bastante de acuerdo con que los medios de comunicación son esenciales para conseguir la eliminación de la violencia de género, frente a un 16,9% que se mostró poco de acuerdo y un 1,8% nada de acuerdo (Ver datos en Figura 4).

Figura 4.- Los medios de comunicación son esenciales para conseguir la eliminación de la violencia de género

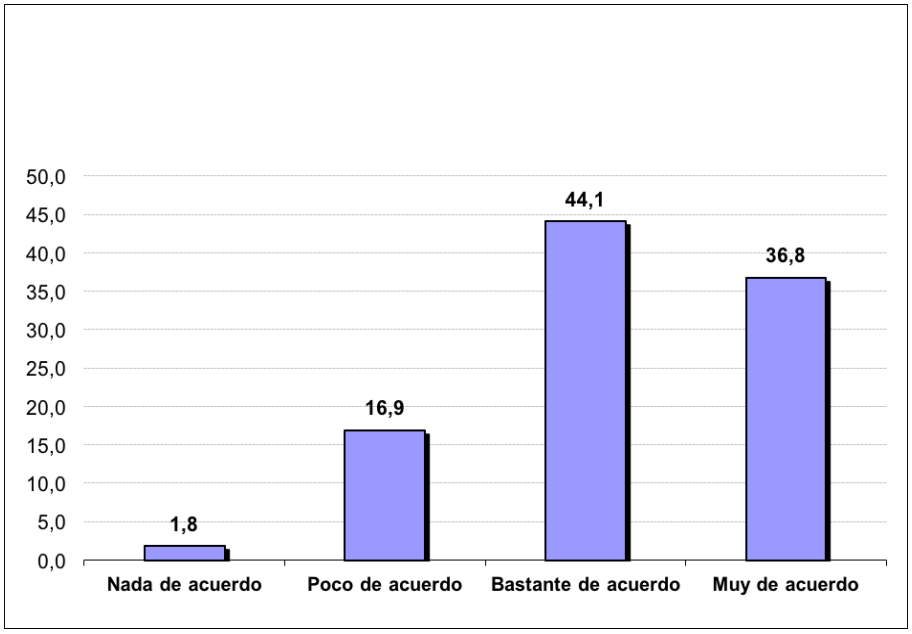

Fuente: elaboración propia

La idea sobre el origen y la solución social de la violencia de género aparece muy compartida por los encuestados. Ante la afirmación "la sociedad es parte del problema y de la solución de la violencia de género" los alumnos de Periodismo se mostraron mayoritariamente a favor, ya que el 66,2% de ellos dijo estar muy de acuerdo con el enunciado y otro 32% estuvo bastante de acuerdo. Únicamente un 1,8% dijo estar poco o nada de acuerdo.

En cuanto al significado de "violencia de género", más de la mitad de los estudiantes (55,1%) respondieron que es la "violencia que ejerce uno de los miembros de la pareja sobre el otro", mientras que un 38,6% afirmó que se refiere a "la violencia, sexual, física o psicológica sobre la mujer".

Figura 5.- ¿Sabrías explicar qué es la violencia de género?

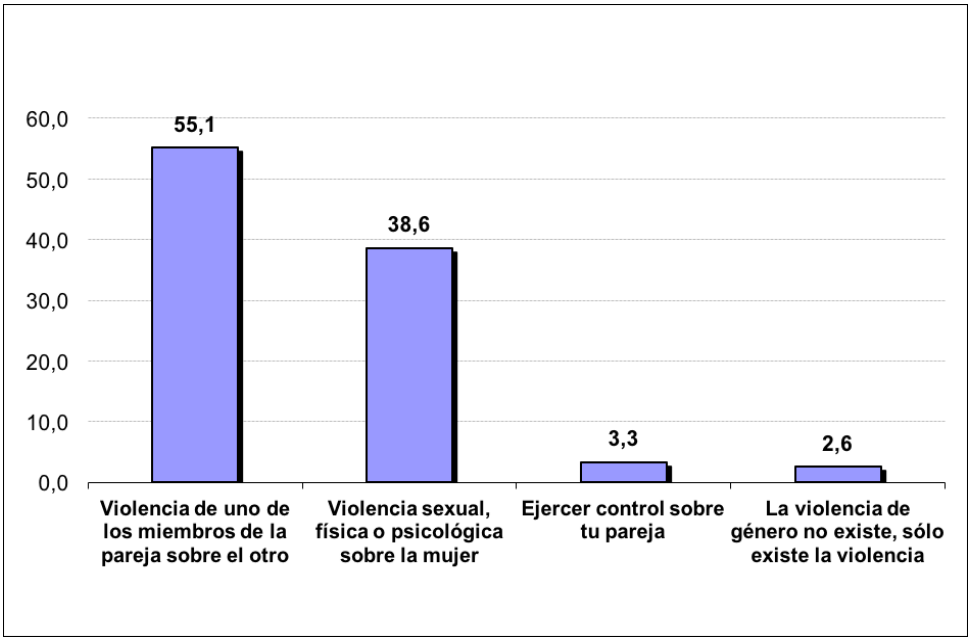

Fuente: elaboración propia

Como opciones muy minoritarias, encontramos que un 3,3% la definió como "ejercer control sobre tu pareja", y un 2,6% estimó que la violencia de género como tal "no existe, sólo existe la violencia".

Aunque la asociación entre la variable sobre qué es violencia de género y la variable género no es estadísticamente significativa, ($p<0.1$), al analizar las categorías que componen cada variable, los resultados de los residuos tipificados corregidos muestran que sí hay diferencias estadísticamente significativas en un caso. Tanto hombres como mujeres se inclinan de manera similar y mayoritaria por definirla como la violencia de uno de los miembros de la pareja sobre el otro (55,1%) y como la violencia sexual, física o psicológica sobre la mujer (39,6%). Sin embargo, el 5,3% de mujeres también la definió como ejercer control sobre tu pareja, mientras que ningún hombre (0,0%) la definió de este modo.

Preguntados por qué concepto consideraban como más apropiado para describir la violencia que sufren las mujeres, dos términos recibieron un idéntico porcentaje de respuestas: tanto "violencia de género" como "violencia machista" fueron escogidos por un 46% de los encuestados. A gran distancia encontramos que el 5,9% de los alumnos la definió

como "violencia doméstica", y tan sólo un 1,5% optó por la acepción "crimen pasional".

Figura 6.- ¿Cuál de estos conceptos te parece más apropiado para describir la violencia que sufren las mujeres?

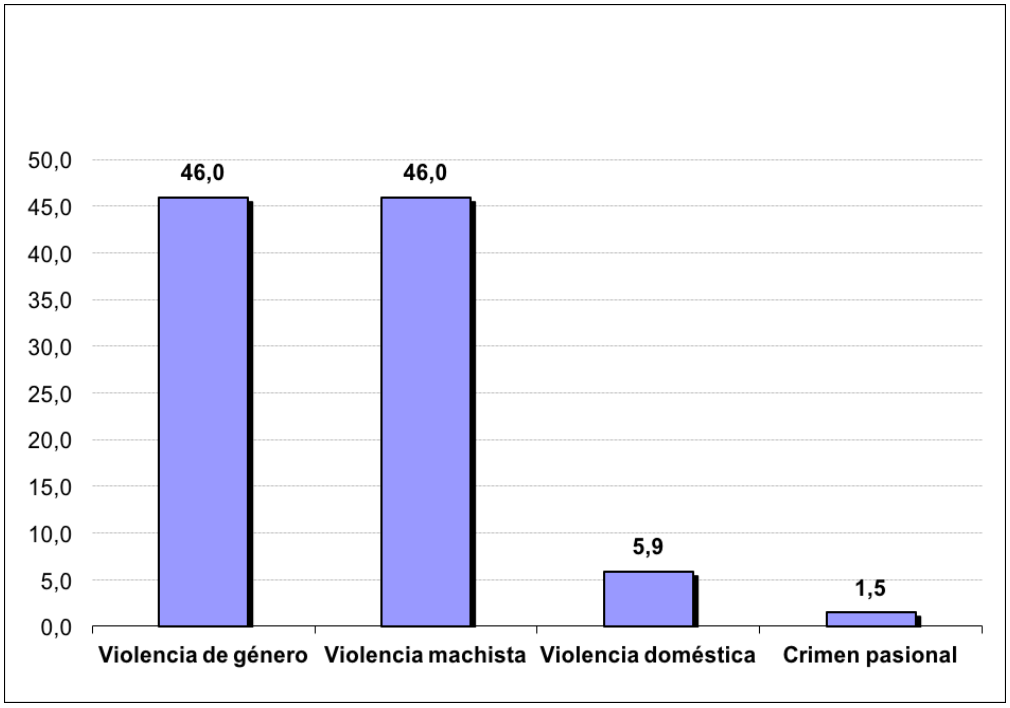

Fuente: elaboración propia

6. Conclusiones

Los resultados de la investigación llevada a cabo dejan patente la necesidad y el interés por llevar a cabo actividades formativas fuera del aula vinculadas a temas como la violencia machista y la igualdad que permitan aportar una perspectiva de género a la docencia universitaria y complementen la educación superior que los estudiantes reciben.

El análisis descriptivo e inferencial de los datos estadísticos – resultado de las encuestas llevadas a cabo - nos han permitido dar respuesta a las preguntas de investigación formuladas al principio de este trabajo. Entre las principales conclusiones podríamos subrayar que un porcentaje mayoritario de estudiantes se mostraron a favor de la iniciativa *#MÁS COMPROMISO*. Además si analizamos los datos pormenorizadamente, del 37,9% que no la secundó, un 85% alegó como motivación principal razones que tenían que ver con la imposibilidad de estar físicamente en la Facultad o de desconocimiento

de la actividad, más que con que estuvieran en desacuerdo con la iniciativa, como sí que admitió un 14,6%.

Sobre la efectividad de este tipo de actividades, el 67,7% consideró que esta iniciativa les había ayudado a comprometerse contra la violencia de género; porcentaje todavía mayor - 76,6% - entre quienes firmaron el manifiesto. Este apoyo a la iniciativa se puede observar también en los resultados obtenidos en los que la casi totalidad del alumnado encuestado, el 95,2%, aseguraba que las recomendaciones expuestas en el manifiesto han de tenerse en cuenta para elaborar la información. Una cifra muy similar (94,5%) señalaba que llevaría a la práctica las recomendaciones a la hora de confeccionar los contenidos periodísticos que tengan que ver con la violencia de género.

Los resultados de este estudio muestran cómo las mujeres se posicionan de una manera más reactiva ante a este tipo de iniciativas de concienciación y ante la representación mediática de la violencia de género. Así, hasta cinco veces más mujeres que hombres, señalaron que la sociedad es remisa ante las acciones que se llevan a cabo contra la violencia de género debido a las denuncias falsas, una de las falacias más recurrentes cuando se exponen planteamientos en contra de la realidad de la violencia de género y que el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial desmonta año tras año a través de sus estudios estadísticos[20]. Además, los únicos dos estudiantes que estimaron que se exageraba la importancia de la violencia de género en los medios de comunicación fueron mujeres.

Finalmente, el 93,5% de las alumnas considera importante las recomendaciones para el tratamiento informativo de la violencia de género, frente al 98,1% de los estudiantes varones frente al 6,5% de las mujeres y el 1% de los varones que las pusieron en cuestión. Acorde a estos resultados, las féminas también tendieron a responder en mayor porcentaje que sus compañeros varones que no sabían si aplicarían

[20] Para profundizar en esta cuestión recomendamos el artículo titulado "Violencia sobre la mujer por razón de género versus denuncias falsas" de Teresa Peramato Martín, fiscal adscrita a la Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer, publicado el 25 de noviembre en la Revista Abogacía Española http://www.abogacia.es/2015/11/25/violencia-sobre-la-mujer-por-razon-de-genero-versus-denuncias-falsas/

estas recomendaciones, mientras que los hombres mostraron una mayor tendencia a afirmar que sí las pondrían en práctica.

Los resultados extraídos de las variables de investigación, como las que aluden al conocimiento sobre el correcto tratamiento informativo o a la capacidad de definir violencia de género, nos llevan a plantear la conveniencia de profundizar cualitativamente, a partir de otras investigaciones e iniciativas docentes, en el conocimiento que poseen los jóvenes de las concepciones más elementales sobre violencia de género y que se entienden como superadas por su propia condición generacional.

El 60,3% de los encuestados afirmó no conocer las recomendaciones de los expertos. Creemos que la formación especializada de los futuros periodistas, que les proporcione sentido crítico para la correcta elaboración de las informaciones sobre violencia de género, es esencial para desterrar la violencia de género de la sociedad. Pero no solamente a los profesionales de los medios, nos parece fundamental que el resto de la sociedad participe de ese espíritu reflexivo y razonado, que se debería adquirir a través de la alfabetización mediática, que les permita mantener una actitud crítica hacia el consumo de los medios de comunicación de masas y les erija como consumidores vigilantes.

Respecto al compromiso social en contra de la violencia de género, más de dos de cada tres alumnos aseguraron que esta iniciativa les había ayudado a comprometerse en contra de esta lacra, y un 98% se mostró de acuerdo con la idea de que la sociedad forma parte del problema y la solución de la violencia de género, lo que concuerda con la idea que se ha trasmitido en diversas campañas de sensibilización en los últimos años, *Ante el maltrato todas y todos a una* (2009) *Saca tarjeta roja al maltratador* (2010) ambas del Ministerio de Sanidad o la más reciente de Antena 3 Televisión *Tolerancia Cero. Contra el maltrato la fuerza de todos* (2016), en las que se advierte que la violencia de género no es un problema exclusivo del ámbito privado, sino que afecta a la sociedad en su conjunto.

Los resultados obtenidos sobre el significado que los encuestados dan al concepto "violencia de género", en el que más de la mitad demuestran no tener claro lo que significa, unidos al 32% que considera que la ley de violencia de género es injusta porque solo

incluye a la mujer, nos hace plantearnos la necesidad de una mayor incidencia en la clarificación de conceptos que, después de más de diez años de la puesta en marcha de la Ley Integral contra la Violencia de Género del 2004, se presumen superados pero que, como hemos observado, están todavía confusos o inexactos en una parte importante de la sociedad.

***Investigación financiada**

Este artículo es producto del Proyecto de Innovación Docente "Enseñanza en Igualdad e Inclusión de género" (PID-ENIG), financiado por la Universidad de Valladolid (UVa_España).

Fechas

-Inicio de la investigación: 18 de noviembre de 2015
-Final de la investigación: 30 de mayo de 2016

7. Referencias bibliográficas

A Bernárdez. (2015): *Mujeres en medio(s). Propuesta para analizar la comunicación masiva con perspectiva de género*. Madrid: Fundamentos.

P Carballido. (2010): *El proceso de construcción de la violencia contra las mujeres: medios de comunicación y movimiento feminista.* Tesis Doctoral. Universitat Jaume I.

CIS, (2013). *Percepción social de la violencia de género por la adolescencia y la juventud.* Centro de Investigaciones Sociológicas, estudio nº 2992.

Col·legi de Periodistes de Catalunya. (2004): *Recomanacions sobre el tractament de la violència de gènere als programes informatius i d'entreteniment als mitjans de comunicació.* Barcelona.

V de Miguel. (2015): *Percepción social de la violencia de género en la adolescencia y la juventud.* Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

MJ Díaz-Aguado. (2014): *La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

MJ Díaz-Aguado. (2012). *La juventud Universitaria ante la Igualdad y la Violencia de Género. Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

C Faoaga. (1994): "Comunicando violencia contra las mujeres". Estudios sobre el mensaje periodísticos, nº 1, 67-90.

ME Gutiérrez & B Zurbano. (2010): *El periodismo social como una nueva forma de "narrar-nos". La necesidad de reconocer-nos como agentes en la construcción mediática de los casos de violencia de género.* La Laguna: Actas.

JJ Igartua. (2006): *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación.* Barcelona: Bosch.

IORTVE e Instituto de la Mujer (2002). *Manual de urgencia sobre el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres*. Madrid: IORTVE

P Giménez Armentia & MR Berganza Conde. (2009): *Género y Medios de Comunicación. Un análisis desde la Objetividad y la Teoría del Framing.* Madrid: Fragua.

P López Díez. (2002): "La violencia contra las mujeres en los medios de comunicación". En I Foro Nacional *Mujer, violencia y medios de comunicación*. Madrid: Instituto de la mujer e Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE.

P López Díez. (2006): *Representación de la violencia de género en los informativos de TVE*. Madrid: Instituto Oficial de Radio y Televisión. RTVE.

P López Díez. (2007): "¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación?" en JF Plaza & C Delgado (ed). *Género y comunicación.* Madrid: Fundamentos.

P López Díez; S Núñez Puente & J Gallego. (2015): *Tratamiento informativo de la violencia machista en la era digital.* En I Jornada Tratamiento informativo de la violencia machista. Retos en la era de Internet. Madrid.

M Lorente. (2009): "¿Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la ley integral?". En JM Bernardo et al. (coord.): *Retos de la comunicación ante la violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch, 49-64.

F Loscertales & T Núñez. (2009): "La imagen de las mujeres en la era de la comunicación [Women image in communication era]". I/C - Revista Científica de *Información y Comunicación*, nº6, 427-462.

V Martín Jiménez; C Ballesteros & D Etura. (2016): "Igualdad de género en la universidad: estudio del caso de los alumnos de periodismo de la universidad de Valladolid". Revista Opción, junio, nº3. (En prensa).

V Martín Jiménez; C Ballesteros & D Etura. (2016): "Igualdad de género y alfabetización mediática: un estudio desde la educación inclusiva en el ámbito universitario", *Prisma Social,* junio.

V Martín Jiménez & D Etura (Coords.). (2016): *La Comunicación en clave de igualdad de género,* Madrid: Fragua.

V Martín Jiménez & D Etura. (2014): "El Día Internacional contra la Violencia de Género: el Tratamiento en el diario decano de la prensa española (2000-2013)" Revista *Comunicación y Medios* nº 30 pág. 89-108.

ONU (1995): *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.*

I Postigo Gómez & A Jorge Alonso. (2016): *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres.* Cuadernos artesanos de comunicación, nº 86. La Laguna: Sociedad Latina de Comunicación Social.

I Postigo Gómez. (2016): "Observatorio Andaluz de Violencia Machista

en los Medios Audiovisuales (Ob~Vio). Hacia una oportunidad de sensibilización" en I Postigo Gómez & A Jorge Alonso. (2016): *El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres.* Cuadernos artesanos de comunicación, nº 86, 13-40.

Público (2008). Código autorregulatorio para informar sobre la violencia de género asumido por el diario *Público*. Madrid: Diario Público.

L Rivilla. (2012): Análisis crítico del tratamiento de la violencia contra las mujeres en los informativos televisivos. La proximidad al hecho. I Congreso Internacional de Comunicación y Género, Sevilla.

C Rodríguez Wangüemert; P Matud & I Espinosa. (2008): "Roles de género en la prensa diaria nacional". *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, nº14, 575-580.

E Ruiz. & T Alario. (2010): "La prevención de la violencia de género en

la formación inicial del profesorado". Tabanque, Revista pedagógica nº23, 127-144.

I Tajahuerce. (2014): *Mujeres y Comunicación*. Madrid: La linterna sorda.

C Torres Albero. (2013): *El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento*. Madrid: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

F Tucho; A Fernández-Planells; E Lozano & M Figueras-Maz. (2015): "La educación mediática, una asignatura pendiente en la formación de periodistas, publicitarios y comunicadores audiovisuales". Revista Latina de Comunicación Social, 70, pág. 689-702.

VV.AA. (2015): Informe Genet. *Género y políticas públicas: claves para la agenda política*. Madrid: CSIC, Centro de Ciencias Humanas y Sociales.

DV Gómez & N Gabarrón. (2015). "El tratamiento mediático de la violencia de género en España (2000-2012): agenda setting y agenda building". InDret, 2.

C Wilson et al. (2011): *Alfabetización mediática e informacional. Curriculum para profesores*. Paris: UNESCO.

RD Wimmer & JR Dominick. (1996): *La investigación científica de los medios de comunicación*. Barcelona: Bosch Comunicación.

J Yébenes Alberca. (2005): *Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre la violencia de género*. Asociación de la Prensa de Madrid.

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

V Martín Jiménez, D Etura Hernández, CA Ballesteros Herencia (2016): "Jóvenes universitarios, medios de comunicación y violencia de género. Una aproximación cuantitativa en torno a los estudiantes de Periodismo". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 891 a 911
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1126/46es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1126

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

I Postigo Gómez, T Vera Balanza, A Cortés González (2016): "La violencia machista a la luz de las interpretaciones de las noticias aparecidas en los informativos". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 912 a 939
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1127/47es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1127

5

La violencia machista a la luz de las interpretaciones de las noticias aparecidas en los informativos

Inmaculada Postigo Gómez - Profesora e investigadora. Universidad de Málaga (España) ipg@uma.es
Teresa Vera Balanza - Profesora e investigadora. Universidad de Málaga (España) – mvb@uma.es
Alfonso Cortés González - Profesor e Investigador. Universidad de Málaga (España) – cortes@uma.es

Abstracts
Los medios de comunicación tienen un papel fundamental en la perpetuación de los roles sociales establecidos, así como en la configuración del escenario vital en el que interactuamos. En este trabajo estudiamos, a partir del tratamiento informativo sobre la violencia de género, cómo la ciudadanía interpreta estos mensajes, y qué construcción social se genera acerca de esta lacra que, lejos de disminuir, continúa creciendo a pesar de las acciones que desde distintas instituciones y organizaciones se llevan poniendo en práctica.

Keywords
tratamiento informativo, violencia de género, feminismo, televisión, igualdad.

Contents

1. Introducción. 1.1. Objetivos. 1.2. Marco Teórico.1.2.1. El concepto de violencia. 1.2.2. Tipos de Violencia de género.1.2.3. La violencia de género en los medios de comunicación en España. 2. Metodología. 3. Resultados. 3.1. Las voces. 3.1.1. Grupo de hombres de Gilena. 3.1.2. Grupo de mujeres de Gilena. 3.1.3. Grupo de hombres de Chiclana. 3.1.4. Grupo de mujeres de Chiclana. 3.1.5. Grupo de hombres de Málaga. 3.1.6. Grupo de mujeres de Málaga. 3.2. Los discursos y los silencios. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

> "Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos. La difusión de informaciones relativas a la violencia contra la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones" [21][01]

1. Introducción

HISTÓRICA y actualmente, las mujeres siguen situándose en condiciones de desigualdad con relación a los hombres. Vivimos en un sistema patriarcal y androcéntrico en el que la concepción de lo genéricamente humano se identifica con lo masculino, detentando los varones el poder tanto simbólico como material, y convirtiendo a las mujeres y lo femenino en la variante sexuada de la humanidad. La reivindicación de las mujeres para dejar de ser consideradas como una alteridad de lo humano y por tanto modificar el orden social patriarcal, provoca la resistencia de los varones como grupo social, tanto de manera individual como colectiva, que deriva en numerosas ocasiones en el ejercicio de la violencia contra ellas.

[21] Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Artículo 14, capítulo II.

Diversos estudios en las dos últimas décadas, entre los cuales podemos mencionar a Sau (1996), Lagarde (1997), Barberá (1998), Instituto de la Mujer (2000) o Varela (2012), coinciden en que los comportamientos de las personas construyen los roles sociales, y esto generalmente se edifica en torno a prejuicios y estereotipos, sobre los cuales el discurso de los medios, aún de una manera no intencionada, puede contribuir a perpetuar y reproducir socialmente.

1.1. Objetivos

Partiendo del objetivo fundamental de nuestro trabajo, que es aportar conclusiones sobre el tratamiento informativo sobre la violencia de género en la televisión pública andaluza abordando cómo éstas son recepcionadas, nos centraremos en nuestro análisis en dos objetivos específicos que son los siguientes:

- Conocer la interpretación crítica de la ciudadanía acerca de ciertos elementos del discurso informativo sobre la violencia machista en televisión
- Valorar el sesgo de género en la recepción de estos mensajes

1.2 . Marco teórico

1.2.1. El Concepto de violencia

Paso previo antes de comenzar el análisis del tratamiento informativo de la violencia de género en los medios, es abordar el problema de a qué nos referimos cuando hablamos de violencia de género, término que recibe diferentes definiciones.

Para ello es fundamental tener en cuenta la amplitud que otorgamos al concepto. Desde un punto de vista restringido, la violencia, a veces, es entendida únicamente como aquellos actos de agresión física que se dan entre personas concretas. En esta línea se definiría el término como "uso intencionado de la fuerza física en contra de un semejante, con el propósito de herir, abusar, robar, humillar, dominar, ultrajar, torturar, destruir o causar muerte" (Rojas Marcos, 1995).

Pero esta definición tan restringida plantea al menos dos problemas. El primero de ellos es que dejamos fuera otros ejercicios de coerción menos visibles pero no por ello menos graves (violencia simbólica, violencia psicológica…; el segundo tiene que ver con la puesta del foco

de la definición en los casos individuales y de manera aislada, no contemplando el problema de la violencia de género como un problema social y de escala mundial.

Para superar estos problemas, existen diferentes autores que proponen definiciones más amplias del concepto:

Michel Maffesoli cuando hace referencia a la violencia totalitaria(1982); Slavoj Zizek al hablar de violencia objetiva que puede ser generada no sólo por la fuerza física sino también a partir de violencia simbólica y de violencia sistémica (Zizek, 2010); Susan George que pone el acento en la violencia como imposibilidad para alcanzar las necesidades básicas (en Saimi, cit por Tortosa, 1994); Johan Galtung que habla de presencia de la violencia cuando "los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus relaciones afectivas, somáticas y mentales están por debajo de sus realizaciones potenciales (1995: 314-315)".

Pero por contraposición a la definición restringida, una visión tan extensa no nos permite centrarnos en aquellos aspectos importantes y destacables y sobre los que hay que poner el acento cuando hablamos de violencia contra las mujeres.

Para dicha tarea podemos adoptar la clasificación establecida por Galtung (1998) que además introduce en su propuesta la necesidad de observar también la mayor o menor visibilidad de la misma.

El autor distingue tres tipos de violencia: directa, cultural y estructural.

La violencia directa es el acto físico o verbal realizado para ejercer el control, y se suele dar en relaciones asimétricas. Reviste diferentes manifestaciones, aunque la más visible es la que deja secuelas físicas, y se aleja de las normas sociales establecidas. Puede ser ejercida por individuos, grupos o estados, y en la misma línea su destinatario también puede ser cualquiera de ellos.

La violencia estructural es aquella que se genera dentro del propio sistema social y que paradójicamente actúa como elemento estabilizador del mismo que garantiza su mantenimiento. Puede provenir de la personalidad de cada individuo (interna) o de la sociedad en su conjunto (externa):

> "La violencia estructural se subdivide en interna y externa. La primera emana de la estructura de la personalidad. La segunda proviene de la propia estructura social, ya sea entre seres humanos o sociedades. Las dos principales formas de violencia estructural externa, a partir de la política y la economía, son: represión y explotación. Se consideran casos de violencia estructural aquellos en los que el sistema causa hambre, miseria, enfermedad o incluso muerte, a la población. Son ejemplos los sistemas cuyos estados o países no aportan las necesidades básicas a su población" (Galtung, 1998: 15).

La violencia cultural se reproduce sobre todo atañendo al ámbito de lo simbólico. Tiene que ver con las creencias religiosas, con las producciones culturales, con las tradiciones, las lenguas etc… y su objetivo es la justificación y legitimación de la violencia estructural (tanto interna como externa) para conseguir la observación de esas violencias como acciones normalizadas.

En todo este ciclo, a menudo, la violencia directa y por lo tanto la más visible viene a estar relacionada con el ejercicio de la violencia estructural previa, cuya justificación asimismo deriva de la violencia cultural. En esa línea, para erradicar la violencia directa hay que atacar los otros dos tipos de violencia.

En la actualidad vemos como la violencia que se ejerce como consecuencia de la cultura patriarcal recibe diferentes nombres. La elección entre uno u otro término no es baladí, ya que las discrepancias indican diferencias de fondo en la manera en la que el fenómeno es entendido en toda su complejidad. Cuáles son las causas, quiénes son los responsables, qué tipo de violencia es la que se ejerce, qué soluciones se proponen, etc…, son orientaciones que pueden quedar patentes en la simple elección de una palabra u otra a la hora de nombrar estas acciones ya que ponen el foco de atención en alguno de estos aspectos de manera especial.

Violencia masculina: propone como único responsable del ejercicio de esta violencia a la construcción genérica de lo masculino, dejando así fuera otros aspectos más complejos de los que también derivan estas conductas y sobre los que sería necesario incidir.

Violencia contra la mujer: a pesar de que es un término propuesto por diferentes teóricas, su uso pone el acento en quién recibe la agresión, pero obvia los motivos de la misma, por lo que bajo el concepto se podría incluir cualquier tipo de violencia sufrida por sujetos del sexo femenino, a la par que dejaría fuera la que también se ejerce contra los hijos en algunos casos, y que son producto de la consideración de la mujer y los hijos como objetos bajo la propiedad del sujeto varón, todo ello derivado de la cultura patriarcal.

Violencia sexista: existen autores como Meyers que abogan por el uso de este término:

> "Este término descubre la naturaleza institucional y social de esta violencia, ubicándola dentro del contexto de misoginia, patriarcado y supremacía masculina. Da cuenta de que esta violencia es, de hecho, sexista, pues asume que las mujeres están subordinadas a los hombres y actúan bajo esa asunción" (1997).

Pero su utilización puede confundirse al relacionarse con el término "violencia sexual" cuyo sentido es otro y se refiere al componente sexual del acto de agresión (violación, abuso, etc..)

Violencia doméstica o intrafamiliar: hace especial hincapié en el espacio donde se ejerce o en la relación de parentesco entre los sujetos, y lo circunscribe a un ámbito privado. Utilizando este término hablamos de hechos de los que no sólo son víctimas las mujeres, (aunque sí de manera mayoritaria) ni las parejas, sino que también pueden incluirse entre ellos las agresiones de padres a hijos. El problema de esta definición deriva de que al situar la causa del problema en la familia y el hogar, relegamos su solución al ámbito privado, invisibilizando tanto al responsable como a la víctima, y obviando que es un problema social. De este modo se confunde el espacio donde se producen las agresiones con su origen, planteando que el hecho del maltrato hacia las mujeres es el resultado de un entorno privado en el que puede haber conflictos que lleven a actos violentos. La violencia se convierte entonces en un problema íntimo entre personas adultas en el que la responsabilidad para el cese de la misma lo tienen únicamente los sujetos afectados que son los que han de tomar la decisión, y no así la sociedad que no ha de traspasar esta barrera. Asimismo y por añadidura, el uso del adjetivo

"doméstico" puede sugerirnos connotaciones acerca del problema como algo banal o de escasa importancia.

Violencia de género: en 2004 en España se aprobó la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, por lo que se podría decir que fue entonces cuando normativamente se extendió el uso de este sintagma para nombrar este tipo de violencia. Pero a pesar de ello, su adopción ha provocado y sigue provocando controversias. Es considerado por algunos autores como una incorrecta traducción del término inglés "gender violence", que se acuñó por las feministas angloparlantes en la década de los sesenta. Los detractores argumentan que en castellano el género está definido y referido únicamente a una clase gramatical que distingue tres tipos de palabras, las masculinas, las femeninas y las neutras. La Real Academia Española (formada en casi un 93% por hombres) dictamina que se trata un anglicismo que no tiene cabida en nuestro idioma.

Pero lo cierto es que en la actualidad, el concepto de género es más amplio de lo que recoge el diccionario, y socialmente es aceptado para hacer referencia a la construcción cultural que determina los diferentes comportamientos de hombres y mujeres y que no tienen su base en diferencias biológicas (sexuales). En esta línea, hablar de violencia de género implica entonces el poner el foco en que la violencia es el resultado de la construcción social de lo masculino y de lo femenino, lo que nos permite comprender que nos encontramos ante un tipo de violencia que aunque es ejercida en última instancia de manera individual, es el resultado de la situación de discriminación originada por la estructura social de naturaleza patriarcal establecida. En la misma línea, en los últimos tiempos comienza también a generalizarse el uso del término violencia machista que también pone el acento en el origen patriarcal de la misma, a la par que evita la utilización del anglicismo.

Como se puede observar y visto lo anterior, es de suma importancia elegir el término adecuado a la hora de nombrar el fenómeno. No es lo mismo Violencia de Género que Violencia Doméstica, el primero pone el énfasis en el hecho de que quien lo recibe es la mujer como consecuencia de una sociedad patriarcal, y el segundo hace referencia a un espacio y a un tipo de relaciones de parentesco. La utilización y

confusión entre los términos usada de manera interesada contribuye al mantenimiento de la consideración social del maltrato a las mujeres como una forma de violencia más. Cuando se fusionan ambos conceptos en uno, el resultado es el encubrimiento de que el maltrato es ejercido en contra de las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, tal como señala la Ley Integral en su exposición de motivos:

> "La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión" (Ley Orgánica 1/2004).

Ello dificulta que la violencia contra las mujeres salga al espacio público, permaneciendo en la privacidad del hogar y fomentando los prejuicios acerca de que es un problema que hay que solucionar en lo privado. El uso del término violencia de género o de violencia machista en cambio, pone de manifiesto el fundamento social y cultural, no biológico ni privado, de esta agresión como fruto de la diferente posición que ocupan los hombres y las mujeres en nuestra sociedad.

1.2.2. Tipos de violencia de género

Como acabamos de observar en el epígrafe precedente, es de suma importancia la elección de la denominación que le damos a estos actos, pero una vez decidido este aspecto, nos debemos ahora plantear a qué tipo de actos nos estamos refiriendo cuando hablamos de violencia de género o de violencia machista, qué tipo de agresiones pueden ser consideradas bajo esta denominación y cuáles no, porque de ello derivará que dichas informaciones formen parte del universo de esta investigación o queden fuera de él.

En la Declaración final de Naciones Unidas en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de (Beijing, 1995),

> "La expresión violencia de género se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada."

Por consiguiente, la violencia de género puede tener, entre otras, las siguientes formas:

a) La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (Beijing, 1995).

Según lo expuesto, al menos están claras tres categorías al hablar de tipos de violencia de machista, a saber, la violencia física, la violencia sexual y la violencia psicológica, si bien no limita que otros tipos de actos puedan ser considerados también actos de violencia de género.

Pese a la claridad de estas tipologías de violencia de género debemos observar que no todas ellas reciben la misma atención. En la mayoría de las ocasiones, los medios, las instituciones, las investigaciones, la propia sociedad, se limita a los actos de violencia física, especialmente aquellas referidas a violaciones y asesinatos. Esto no implica negar que existan otros tipos de violencia de género que no son físicas, pero lo cierto es que el foco de atención no se pone suficientemente en ellas.

1.2.3. La violencia de género en los medios de comunicación en España

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la visibilización de la violencia de género. Según Concha Fagoaga (1994 y 1999), con la llegada de las mujeres a cargos de responsabilidad en el mundo del periodismo es cuando este problema comienza a formar parte importante de la agenda informativa de los medios.

La diversidad existente de medios de comunicación en cuanto a sus intereses, posiciones políticas, económicas, etc., hacen que los mensajes tengan que atender a dos fines difíciles de conciliar. El primero de ellos

obedece a la necesidad de que las informaciones tengan un tratamiento serio y en concordancia con la gravedad de los hechos, y el segundo está relacionado con los fines empresariales del medio que puede llevar a la espectacularización y al sensacionalismo, exponiendo el fenómeno representado bajo los estereotipos de género.

Pero podemos decir que la aparición y evolución en los medios en el tratamiento de estas noticias no ha obedecido únicamente a criterios de interés mediático o de las audiencias, sino que se ha logrado por el proceso de institucionalización y legitimación de la denuncia social de este fenómeno, su salida fuera de la esfera privada y su discusión pública; de ello han tenido buena parte de culpa grupos feministas, ONGs, y otras instituciones civiles y gubernamentales de apoyo a las mujeres. Así, la traslación de la esfera privada al ámbito público ha llevado a que lo que antes era percibido como hechos aislados e individuales, se conciba ahora como un problema social.

Por tanto, podemos decir que en la actualidad, además de la exposición del hecho en sí, los medios adoptan una actitud de denuncia que favorece el debate público y la búsqueda de soluciones, aportando cifras, declaraciones de expertos, sentencias judiciales, estadísticas etc… y rechazando de plano cualquier declaración o acción machista que legitime esa violencia. Pero si bien esa es la tendencia, todavía siguen perviviendo algunos tratamientos nada aconsejables.

Ello puede ser debido a que a pesar de todo, no se ha producido la necesaria especialización en los informadores y los códigos de autorregulación, ya que, si bien los hay, todavía tienen enormes lagunas o no son aplicados.

2. Metodología

A la hora de analizar tanto los contenidos de los medios de comunicación de masas, como de la recepción del mensaje, puede optarse por un planteamiento cuantitativo o cualitativo. En este artículo, el planteamiento metodológico, así como las herramientas de recogida y análisis de datos, son cualitativas, debido a que lo que necesitamos es el matiz y la profundidad de los resultados y no números redondos que no nos ayuden a entender el proceso de recepción y la construcción de opiniones en las personas.

Para alcanzar los objetivos planteados, el método de análisis que desarrollamos es el conocido como Grupo de Discusión. El Grupo de Discusión incorpora a la investigación un elemento clave para comprender la complejidad del discurso mediático en torno a la violencia de género y cómo la ciudadanía recibe estos mensajes (Llopis, 2004). La flexibilidad de esta dinámica, el entorno distendido y espontáneo en el que se desarrolla, unido a la profundidad y matices que permite, lo convierten en la herramienta de investigación idónea para conseguir nuestros objetivos, y no sólo para desentrañar las distintas percepciones de los discursos audiovisuales, sino también para advertir la influencia de las variables culturales relacionadas con la violencia machista. No obstante, otras técnicas de investigación que complemente la propuesta, son también necesarias pues nos permiten arrojar luz precisa acerca de los distintos patrones del discurso desarrollado en los informativos de televisión, así como de las pautas de producción en que esos discursos se generan.

Nuestro marco de estudio (Andalucía y su televisión pública –RTVA-) determinó la selección de las personas que debían formar parte de los grupos de discusión: residentes en Andalucía, y con perfiles que se correspondieran con la diversidad social y demográfica de la Comunidad Autónoma. Por ello se decidió organizar seis grupos de discusión atendiendo a dos criterios diferenciadores: el género y la localización geográfica, con objeto de que este último atendiera a la diversidad de perfiles socio-demográficos.

En los distintos grupos de discusión, se separaron a hombres y mujeres, ya que se trató de evitar cualquier clase de condicionamiento de la libre opinión que la presencia de participantes de otro sexo pudiese acarrear.

Respecto al criterio de localización geográfica, se diferenciaron tres ámbitos distintos: uno eminentemente urbano, otro una ciudad media en la que coexistieran actividades y dinámicas propias tanto del medio urbano como rural, y otro un ámbito estrictamente rural. De este modo, y teniendo en cuenta el número de habitantes y la distribución de Andalucía, llevamos a cabo dos grupos de discusión (uno de hombres y otro de mujeres por separado) en cada una de las siguientes localidades:

- Málaga (564.479 habitantes), capital de la provincia homónima.
- Chiclana (82.212 habitantes), provincia de Cádiz.
- Gilena (3.897 habitantes), provincia de Sevilla.

Las sesiones se celebraron los días 7 y 8 de abril de 2014 en Málaga, el 2 de junio en Chiclana, y el 3 de junio en Gilena. En cuanto a la composición de cada grupo, establecimos un mínimo de seis personas y un máximo de diez participantes (Llopis, 2004) (Grunig, 1990) (Bisquerra, 2004), con el objeto de favorecer el diálogo y la puesta en común de distintas posturas conservando la agilidad de las sesiones.

En la búsqueda de la complementariedad de puntos de vista y experiencias desde una perspectiva intergeneracional apostamos por abarcar un amplio rango de edades, desde los 16 años en adelante sin límite de edad, no habiendo superado los 73 años ninguno de los participantes en ningún caso. De la misma manera, con la finalidad de compartir visiones y construir colectivamente propuestas, perseguimos la diversidad en el nivel formativo de las personas participantes, así como en la situación laboral del momento.

Sus intervenciones han quedado codificadas en el texto, e identificadas conforme a esta tabla:

Gilena hombres	Maestro Profesor Mecánico Jubilado Licenciado Desempleado	G1 G2 G3 G4 G5 G6
Gilena mujeres	Administrativa Desempleada Ama de casa Empleada pública Empresaria prejubilada Ama de casa Trabajadora autónoma Empleada doméstica/extranjera	G7 G8 G9 G10 G11 G12 G13 G14

Chiclana hombres	Graduado social Estudiante de bachillerato Repr. asociación inmigrantes Desempleado Jubilado Part. grupo teatro Periodista	Ch1 Ch2 Ch3 Ch4 Ch5 Ch6 Ch7
Chiclana mujeres	Estudiante Empleada de correos Empleada doméstica/extranjera Educadora social Economista jubilada Agente igualdad Maestra Ama de casa	Ch8 Ch9 Ch10 Ch11 Ch12 Ch13 Ch14 Ch15
Málaga hombres	Maestro Comercial extranjero Jubilado Trabajador autónomo/ extranjero Asesor/ extranjero Desempleado Empleado municipal	MA1 MA2 MA3 MA4 MA5 MA6 MA7
Málaga mujeres	Estudiante bachillerato Estudiante universidad Trabajadora autónoma Ama de casa Desempleada Maestra jubilada Desempleada Trabajadora autónoma extranjera Administrativa	MA8 MA9 MA10 MA11 MA12 MA13 MA14 MA15 MA16

Las sesiones, de una hora aproximada de duración, fueron moderadas por dos de los miembros del equipo de investigación y grabadas con videocámara para facilitar la posterior transcripción y análisis de los datos. Se estructuraron en torno al visionado de 3 piezas informativas, correspondientes a las noticias que, en una fase anterior y complementaria a este estudio, ya se habían analizado mediante la técnica del análisis crítico del discurso.

Estas son:

-CSN1 Local Málaga. 06/11/2013. Noticia "Caso Ciudad Jardín".

-CSN2 Autonómico. 12/11/2013. Noticia "Sentencias condenatorias".

-CSN2 Local Almería. 13/01/2014. Noticia "Caso Níjar".

Todas las sesiones siguieron el mismo esquema: tras una breve presentación introductoria, se procedió a la reproducción de la primera de las noticias, después de la cual se permitió a los participantes comentar y debatir los aspectos del discurso más destacados a su juicio, y así sucesivamente con el resto de piezas. Los moderadores se encargaron de guiar la dinámica hacia los temas de interés del Observatorio siempre que se hizo necesario. No informamos en ningún caso del contexto de los hechos relatados en las piezas informativas, ni del orden de aparición de estas piezas en la edición del informativo, o del resto de contenidos relacionados que pudieran haberse emitido en el mismo. Nuestro interés se centró en el análisis colectivo de las noticias y la capacidad de éstas para revelar los preconceptos de la población en relación con la violencia hacia las mujeres.

En este sentido, en el desarrollo de cada sesión se hicieron patentes ciertos intereses y surgieron demandas de los participantes que superaban los límites de una mera descripción o interpretación colectiva de los discursos informativos, y por tanto nuestras propias expectativas. De esta manera, tras la transcripción y análisis de los datos registrados en las sesiones, desglosamos las principales constantes, las líneas temáticas que proponíamos de nuestra parte y las

aportaciones más significativas manifestadas de manera espontánea por los distintos grupos.

Estas constantes conforman el armazón de 3 categorías principales sobre las que se quieren recopilar los datos que organizamos y presentamos en el presente artículo y que da cuenta de lo discutido en cada uno de los citados grupos:

1. Tratamiento informativo de las noticias seleccionadas: valoración general de la pieza (calidad, claridad, tono y estilo), haciendo especial hincapié en la terminología utilizada, las fuentes recurridas, la evaluación de la existencia de denuncia previa por parte de la mujer objeto de la violencia, así como la valoración de los distintos perfiles representados.

2. Percepción sobre la violencia machista: consideraciones generales sobre este tipo de violencia, incidiendo en la situación jurídico-legislativa, las causas de la violencia y la dimensión pública de la misma, manifestadas al hilo del debate en torno a las noticias.

3. Medios de comunicación y violencia de género: evaluación general acerca de la aproximación que los medios realizan sobre la violencia machista.

3. Resultados

El tratamiento de los resultados de los grupos de discusión se articulan y diferencian en función de sus componentes, su ubicación territorial y, las categorías que guiaron el debate. A partir de aquí, comenzamos a escuchar las opiniones de cada una de las personas que integraban los grupos, los puntos de coincidencia, las matizaciones y los relatos que pervivían tras la expresión pública de los testimonios.

3.1. Las voces

3.1.1. Grupo de hombres de Gilena

Estaba compuesto por 6 varones residentes en la localidad con edades comprendidas entre los 26 y los 73 años; su situación laboral era variada -uno de ellos estaba en activo, 2 desempleados y 3 jubilados- así como su nivel formativo, pues 3 de ellos contaban con estudios primarios, 1 de ellos secundarios y 2 universitarios.

Como valoración general, los participantes advirtieron mayoritariamente falta de claridad en los datos aportados en la noticia "Sentencias condenatorias", interpretando con ambigüedad la información referida al porcentaje de sentencias absolutorias en los procesos judiciales sobre violencia machista que la noticia citaba. Entre las posibles interpretaciones explicativas de este dato, se podía colegir laxitud en el cumplimiento de la ley, irregularidades en los procedimientos o falsedad en los hechos juzgados.

La cuestión de las fuentes de la información acaparó notablemente la atención de los participantes, particularmente en lo concerniente al recurso como fuente informativa de una vecina de la víctima en la noticia "Caso Ciudad Jardín", donde se manifestó contundente y generalizadamente su adhesión a la legitimidad de esta fuente, considerando las dificultades del redactor en la búsqueda de información cuando acontecen este tipo de hechos. Varios de los participantes matizaron en cualquier caso que es el anonimato de la vecina lo que autoriza la utilización de la fuente. Sin embargo, se apreció muy elocuentemente la intervención del representante del colectivo Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE, en adelante) en la noticia "Sentencias condenatorias". De manera unánime se reconoció la importancia de la aparición de figuras masculinas no institucionales en estas noticias, y se destacó especialmente el impacto que la misma puede tener en la audiencia, al involucrar a toda la sociedad en el problema de la violencia machista.

Se quebró en cierta medida el acuerdo general, al interpretarse la incorporación del testimonio de una vecina desde la asunción de la violencia machista como un fenómeno doméstico, al afirmar "(...) y el hecho de que la noticia (lo) resalte refleja esa actitud de que es algo doméstico, algo que debe barrerse para adentro, cuando es un problema de toda la sociedad." (G5).

Frente a la oportunidad de unas fuentes, el cuestionamiento de otras, las institucionales, pues en la pieza "Sentencias condenatorias", en la que intervienen la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y el Consejero de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, y en "Caso Níjar", en la que aparece a su vez la Delegada del Gobierno Central en Andalucía, se valoraron negativamente las intervenciones de estos representantes, percibidas como contradictorias dada la escasez de recursos destinados por las instituciones, y se argumentó que su presencia tenía el objetivo de avalar el trabajo y la necesidad de existencia de estas figuras públicas, pero que ello no se alcanzaba pues la realidad era que no se estaba dedicando todo el esfuerzo necesario.

Otro de los aspectos más cuestionados acerca de las informaciones resultó de la identificación de las personas representadas, y lo saca a la luz la mención de la nacionalidad de la mujer asesinada y el asesino de "Caso Níjar", ambos marroquíes, dato en el que la noticia insiste en repetidas ocasiones. Este hecho provoca el rechazo general del grupo, cuyos miembros no reconocen aportación alguna del dato de la nacionalidad, consideran que se produce una discriminación que contradice lo que ellos perciben como un hecho objetivo, esto es, que se trata de una excepción y les preocupa que la mención a la nacionalidad contribuye, consciente o inconscientemente, a asentar la idea de una mayor incidencia de la violencia machista entre minorías étnico-culturales, y que esta diferenciación afecte a la empatía de los espectadores hacia la víctima del crimen machista, por tratarse de algo ajeno.

3.1.2. Grupo de Mujeres de Gilena

Estuvo conformado por nueve mujeres de entre 31 y 63 años, 5 de ellas empleadas, una jubilada, dos en situación de desempleo y un ama de casa. Cuatro de ellas contaban con estudios primarios, dos con secundarios, otras dos tenían estudios superiores y una contaba con estudios medios. Ocho de ellas eran de nacionalidad española y una era de origen y nacionalidad marroquí.

Al contrario que en el caso de sus vecinos, entendían que el testimonio de una vecina deslegitima la información, aunque enseguida matizaban

la valoración entendiendo que las fuentes próximas redundan en una mayor sensibilización social.

Resulta paradójico el difícil equilibrio entre sensibilización que apela a los marcos de afectividad y compromiso o concienciación en sintonía con la reivindicación de los derechos y las libertades. El individualismo presente en la sociedad y el carácter privado que se atribuye a este tipo de violencia explican, en opinión de las integrantes de este grupo, la falta del necesario y generalizado compromiso de la ciudadanía.

La nacionalidad de la víctima y el agresor de "Caso Níjar" fue atendida de manera secundaria en la sesión, preguntándose en cualquier caso por la función que dicha información cumple en la noticia, el parco debate lo protagonizan G8 y G16:

> "Y lo de que es marroquí qué más da, lo recalca una y otra vez" (G8); "Como en Almería hay muchos inmigrantes trabajando, por eso insistirán..." (G16);
> "Tampoco importa si es marroquí o de otro lado, es una mujer y punto." (G8).

La participante marroquí del grupo -G14- ni siquiera toma la palabra, ignoramos si no tiene opinión sobre el asunto o si prefiere reservársela.

Fueron las noticias "Caso Ciudad Jardín" y "Sentencias condenatorias" las que generaron en el grupo numerosos comentarios acerca de la valoración social de la violencia machista, la insuficiencia de recursos destinados a ella y la complejidad del diseño de un sistema asistencial adecuado. Los gestos públicos de condena de la violencia por los representantes institucionales fueron cuestionados en un contexto de recortes en políticas sociales. Una de las asistentes, trabajadora del ayuntamiento de Gilena, lo exponía así:

> "Llevo muchísimos años haciéndolo, reunirnos en el centro del pueblo para demostrar que estamos en contra de eso pero al final seguimos exactamente igual y dices qué conseguimos con eso. Donde hace falta trabajar es en las medidas." (G7)

Así, sobre la incidencia social de la violencia machista, las mujeres relacionaron la misma con causas culturales en un contexto de cuestionamiento y quiebra del patriarcado, despejando factores socioeconómicos en su aparición. La inquietud ante el incremento de la violencia de género en la población más joven centró el debate en este sentido, orientado hacia la educación como elemento de transformación de la situación:

> "Piensas que chavales de 15 años están más concienciados que nosotras, la generación nuestra, en ese tema porque hay más información, más charlas, y sin embargo es increíble los datos que se sacan." (G7);
> "Si tú en tu casa estás trabajando el tema de la igualdad y estás trabajando con tus hijos el tema de la igualdad ya sea niño o niña, tendrán otra visión ante esa problemática" (G7).

3.1.3 Grupo de hombres en Chiclana

Estaba compuesto por 7 personas; laboralmente, tres de ellas estaban en activo, dos desempleados, había un jubilado y un estudiante; tres de ellos contaban con estudios universitarios, dos de grado medio, 1 de primaria y 1 de secundaria. Contamos con un participante de nacionalidad marroquí, y el resto eran españoles.

Tras el visionado de "Caso Ciudad Jardín", calificada como una noticia "extensa" y "completa", los participantes reflexionaron sobre el uso de los recursos en la pieza. Así, hubo coincidencia en el intencional tratamiento aséptico de la narración, sobre cuya idoneidad los convocados mostraron algunas dudas. Acerca de la segunda de las noticias seleccionadas, "Sentencias condenatorias", el grupo expresó su acuerdo sobre el exceso de datos en la información, y deliberaron en torno a su efecto, que desaprobaron de manera generalizada.

Sobre la utilización del testimonio de una vecina de la víctima del "Caso Ciudad Jardín" como fuente de la información, los comentarios giraron en torno a la fiabilidad del mismo, cuestionada en estos términos:

> "Es simplemente la declaración de una señora, no sabemos qué relación tiene ella con esta familia, de qué manera lo ha visto, esto hay que matizarlo…" (Ch3).

No obstante, también se valoró positivamente la intención y la forma en que se contó con el testimonio de la vecina, esto es, de manera indirecta en la narración del redactor.

Y respecto a la reiteración de la nacionalidad marroquí de la víctima y el asesino de la noticia "Caso Níjar", se censuró por la posible contribución a consolidación de estereotipos acerca de la violencia machista:

> "Se comprende que es un poco destacable que sea marroquí, lo que no veo bien es que se diga tantas veces" (Ch2);
> "Ya uno se hace una idea preconcebida de que eso se da en extracciones sociales bajas, con muy poca formación, y no. Yo creo que estas noticias no ayudan a luchar contra esta lacra" (Ch3).

Una vez más, el participante marroquí se abstiene de dar su opinión.

Más ideologizado el grupo, durante la sesión se relacionó en varias ocasiones la herencia de la dictadura franquista con el "machismo imperante en nuestra sociedad" (Ch7) sustento de la violencia machista y del silencio instalado en torno a ella: "la sociedad está en pañales en ese aspecto de la lucha..." (Ch7); con un componente de clase también claro pues los asistentes a la reunión presumían una incidencia generalizada, si bien distinguieron entre este lugar común y la imagen difundida por los medios de comunicación, que a su juicio relacionan habitualmente la violencia machista con la carencia de recursos socio-económicos:

> "A mí me ha llamado la atención que hubo incluso un juez condenado..." (Ch3);
> "Debe ser que cuando es broker de bolsa no lo dicen, pero lo que hacen hincapié es que estaba parado, buscando trabajo..." (Ch4);

> "Me da por pensar que en determinadas situaciones, al tener más recursos, más armas, salen por otras vías y no llegan a esto" (Ch4).

El compromiso político se presume superficial pues cuando se exige mayor implicación, se aduce:

> "Te llaman dos o tres veces al juzgado para lo que has visto, y se complica mucho la cosa, (…) a quien más se calienta la cabeza es a quien ha llamado" (Ch7).

De nuevo, se señaló el factor cultural e histórico como explicación a esta ausencia de respuesta ciudadana ante el problema:

> "En otros países, Inglaterra, Alemania, Holanda... es mucho más normal denunciar una violencia de género..." (Ch7);
> "Yo voy a denunciar a mi vecino, cómo me voy a meter en problemas, esas son cosas de ellos, las rémoras que nos quedan de 30 y tantos años de dictadura donde cada casa era sacrosanta..." (Ch7).
> El deber de denuncia y la responsabilidad parece afectar solo a los medios "esa labor no sólo de informar, sino también de denuncia" (Ch7).

3.1.4. Grupo de mujeres en Chiclana

Las participantes en el grupo de discusión fueron ocho; la mitad empleadas y el resto una desempleada, una jubilada, otra estudiante y un ama de casa. De ellas, una contaba con estudios primarios, dos con secundarios, y cinco con estudios universitarios. Cabe destacar que una de las participantes cuenta con formación especializada en género y otra de ellas con experiencia profesional en el ámbito de la asistencia a las víctimas. Todas las mujeres eran de nacionalidad española, a excepción de una de ellas de nacionalidad boliviana.

Las participantes valoraron ciertos aspectos acerca del tono, estilo y precisión de los contenidos informativos. En términos generales, se hizo referencia a la estandarización apreciada en las piezas mostradas, y por extensión en el tratamiento de estas noticias en los informativos de

televisión. En concreto, basaron su argumentación en la aportación de cifras y datos estadísticos en las distintas informaciones, aspecto que juzgaron excesivo y homogeneizador:

> "A mí lo que se me ha venido a la mente es... una cifra (…) un número más..." (Ch15);
> "Es como un partido de fútbol, el 24, el 25..." (Ch9);
> "A mí me dan igual los números, aunque sea una solamente, da igual" (Ch11).

Consiguientemente y en cuanto al tono, se comentó la falta de empatía que las noticias a su juicio generan:

> "No te llega" (Ch11);
> "Creo que es una manera de contarlo muy fría" (Ch14).

Con todo, el grado de detalle en el relato de los hechos, particularmente en la noticia "Caso Ciudad Jardín", así como la explicitud de algunas imágenes fueron percibidos como morbosos en su tratamiento:

> "Lo que más he ha impresionado es el morbo, los detalles descritos, la crueldad..." (Ch13);
> "Se ven los cadáveres, llevarse las camillas..." (Ch12).

La última valoración destacable tiene que ver con una sensación común a las participantes, a saber, su preocupación por la insistencia en circunscribir el fenómeno de la violencia machista a los casos de asesinato:

> "Y cuando ha dicho que han descendido los números de muerte... ¡como si sólo fueran importante los casos en que te acaban matando!" (Ch11);
> "Cuando preguntas en la calle qué es la violencia de género, eso: hombres que matan mujeres..." (Ch12);
> "Que la violencia de género es (…) un problema mucho más amplio, y sólo lo enfocan en eso..." (Ch11);
> "Que los asesinatos son sólo (…) el 5-10% de los casos..." (Ch13).

La terminología utilizada en las noticias también obtuvo severas críticas por parte del grupo y muy especialmente por las participantes con formación en género y con experiencia en trabajo social con mujeres afectadas por la violencia:

> "Nadie se muere de violencia de género, es que te asesinan...". (Ch13)
> "¡No han dicho que la han asesinado, ha sido como que ha aparecido muerta...!" (Ch11)
> "Eso, a mí me gusta lo de la persona, porque el tratamiento de víctima… ya es algo que me genera." (Ch11)

El recurso a una vecina de la mujer asesinada en "Caso Ciudad Jardín" como fuente de la información reunió la desaprobación unánime del grupo:

> "Cuando asesina un etarra nadie pregunta si era buena gente o no era buena gente... Su madre dirá que era el mejor hijo del mundo entero..." (Ch13).

Las participantes en la sesión mostraron en términos generales desconfianza en estas rutinas informativas:

> "Caramba, y el remate en la puerta del ayuntamiento con toda la corporación municipal.... hay que dar otro estilo a estas informaciones" (Ch12);
> "Es como si ellos no pudieran hacer nada, más que poner el parche cuando ya ha pasado" (Ch13);
> "Y muy frío, como algo ajeno, como si fuera un tomate, le falta empatía..." (Ch11);
> "Superficial y para salir de la situación" (Ch14).

Preguntadas por el valor informativo de la mención a la existencia de denuncias previas, se insistió en dos aspectos: la ausencia de una correlación entre la interposición de una denuncia y la evitación de la violencia, en contra de lo que a juicio de las mujeres las noticias mostradas dan a entender:

> "Es que está visto y comprobado, que porque denuncies no te libra nadie de que te maltraten" (Ch13);
> "Como si la justicia fuese la salvación... sabemos que no es así" (Ch11). Abundando en este punto, una de las participantes vinculada a la asistencia a víctimas de la violencia machista precisaba acerca de la complejidad que entraña una denuncia por malos tratos:
> "Denunciar es ir a una policía o un guardia civil que no siempre tiene formación, por no decir nunca... (…) tienes que verle la cara al agresor... con la inseguridad jurídica que eso crea..." (Ch13)

El último criterio del tratamiento informativo de la noticia fue una vez más la representación de los perfiles de víctima y agresor. A raíz del visionado de la noticia "Caso Ciudad Jardín" se demandaron modificaciones en la construcción de estos perfiles en la noticia. En concreto, una descripción más clara del agresor como "asesino", "porque es lo que ha hecho" (Ch11), y por su parte disociar el perfil de la mujer asesinada o que padece la violencia de género de la noción de "víctima":

> "La mujer, como mujer, no como víctima. Víctima te sitúa en una situación de desigualdad" (Ch11),
> "Es como si no fueras capaz de llevar las riendas de tu vida, como si fueras una demente o algo así" (Ch13)

La noticia "Caso Níjar" desató una reacción generalizada ante la insistente repetición de la nacionalidad marroquí de la mujer asesinada y el asesino. El grupo rechazó no sólo la reiteración sino la simple mención, a su juicio intencionada, y que relacionaba directamente la violencia machista con determinadas minorías étnico-culturales. Entre los comentarios:

> "¡La marroquí, la marroquí, cuántas veces lo han dicho de ella! Y de él..." (Ch15);
> "Qué importa lo que sea, es una mujer y ya está" (Ch15);

> "Yo creo que la idea es separarlo, porque allí en Marruecos es muy normal..." (Ch9)
> "Claro, pero es que eso también confunde, (…) que en Noruega y Estocolmo también pasa" (Ch13)

Una vez más, se ausenta la opinión de una de las participantes, tal vez la voz más cualificada que toma, en esta ocasión, la palabra para corroborar mediante una generalización:

> "Y eso de la igualdad, aunque estamos muy adelantados pero todavía no existe (…) Y lo has visto en la tele, en la noticia. La tele habla de la igualdad entre los hombres y las mujeres, y también entre las nacionalidades pero eso no existe aún…" (Ch10)

La presencia de una joven de 17 años en el grupo –y esa es la potencialidad de la herramienta empleada- facilitó que las participantes expresaran su preocupación por la educación y la formación en igualdad como piedras angulares en la progresiva desaparición de los valores machistas que amparan la violencia contra las mujeres. En ese aspecto, identificaron la adolescencia, con el establecimiento de las primeras relaciones de pareja, como un momento clave en la cimentación de los valores relacionados con estas conductas, consolidadas con mitos como el del "amor romántico". Se insistió mucho en el equilibrio de género en esta formación en un diálogo intergeneracional:

> "Tener una educación tanto ellos como ellas, que no vaya siempre dirigido a la mujer" (Ch15);
> "En mi ambiente, en la adolescencia, los jóvenes no están suficientemente informados ni de lejos" (Ch8);

así como en la transversalidad necesaria en esta formación:

> "No es decir un tallercito de 15 días al año de violencia de género y hemos cumplido" (Ch13).

3.1.5. Grupo de hombres en Málaga

Se compuso de siete integrantes de entre 23 y 64 años, de los cuales cinco se encontraban en situación activa de empleo, uno desempleado y otro jubilado. Uno de los asistentes cuenta con estudios de primaria y los restantes poseen estudios universitarios. Entre los países de origen de los participantes, España, Nigeria, Marruecos y Argentina.

Apuntando algunas valoraciones generales acerca del tono y el estilo de las noticias, los miembros del grupo destacaron una compartida sensación de homogeneidad entre las piezas vistas y el resto de las emitidas en televisión, impresión que hicieron evidente con expresiones como:

> "una detrás de otra igual" (MA7);
> "la estructura es la misma, la cuestión estadística, si denunció o no denunció..." (MA7);
> "es verdad, es como una estadística solamente" (MA2).

Más concretamente, los participantes opinaron sobre las consecuencias que estas cuestiones formales pueden tener en cuanto a pérdida de impacto sobre la población:

> "...la noticia al final pierde toda la efectividad" (MA7);
> "A mí no me parece que la noticia llame la atención, que cree un estado de opinión" (MA1);
> "La manera de dar las noticias tan asépticas lo que provoca es todo lo contrario, una insensibilización" (MA3)

Yendo más allá en el tono de esta noticia, los detalles facilitados en la pieza se llegaron a calificar como "mórbidos", así como prescindibles o innecesarios en términos estrictos: "Es para rellenar" (MA7 y MA2), se pudo oír repetidamente, al tiempo que se relacionaba la decisión de incluir estos detalles con exigencias implícitas al funcionamiento del medio televisivo.

Los asistentes reaccionaron de manera unánime ante la alusión a los procesos sobre malos tratos y violencia de género que acaban en absolución en la noticia "Sentencias condenatorias". Para los presentes,

la noticia carece de claridad, los datos aportados son confusos y no explican los motivos que amparan ese índice de absoluciones:

> "Fueron denuncias fraudulentas o qué... Falta..." (MA2);
> "O las autoridades no han actuado a tiempo..." (MA5);
> "Qué pasó ahí, yo creo que tendría que hacer hincapié en eso" (MA2).

Sobre la denominación, la controversia fue similar a la dada en otros grupos de varones: unos se manifestaron favorables a la utilización de la expresión "violencia de género" frente a "violencia machista", si bien argumentaron diversas razones. En general, la primera expresión era percibida como más "inclusiva", mientras que "violencia machista es algo que puede traer un cierto rechazo de una parte de la población" (MA5). No obstante, el debate sobre el término óptimo también vino aparejado de una cierta discusión sobre el fenómeno de la violencia de género, y la supuesta incidencia de la violencia de mujeres hacia hombres como motivo para rechazar el uso de "violencia machista". Entre estos comentarios destacamos:

> "...porque aunque sea un mínimo porcentaje, sabemos todos que se da la violencia en el sentido contrario" (MA6);
> "Venga ya, son sólo hombres los que maltratan a mujeres... también hay mujeres que maltratan a hombres" (MA5).

Pero también en sentido contrario:

> "No, las que están muriendo son las mujeres. Y si todavía la violencia se quiere hacer más maligna, el hombre mata al niño de la mujer" (MA1).

Respecto a las fuentes, el grupo aprobó de manera generalizada el testimonio de una vecina como fuente informativa en la noticia "Caso Ciudad Jardín". Así, se validaba la legitimidad del vecindario como fuente de la información, hecho justificado por la proximidad al foco de la violencia y por un supuesto conocimiento de los hechos:

> "El periodista tiene que buscar la fuente que sea, y la más fiable es la que ha podido oír algo, es más cercano" (MA1)

> "Es muy común entre gente que vive en un vecindario saber quién está maltratando a su mujer o amenazando para matar..." (MA5).

Este halo positivo se relaciona con la posibilidad de apelar a la colaboración de la ciudadanía: "Tienes que tomar medidas proactivas, si notas algo raro, avisa a las autoridades" (MA5). Preguntados por un representante de AHIGE en la pieza "Sentencias condenatorias", los miembros del grupo alabaron su presencia como un modelo desestabilizador de estereotipos, a seguir por los medios y específicamente la televisión:

> "Ya tenemos convencionalizado el tema de que el hombre maltrata a la mujer. Y que salga una asociación de hombres que están en contra de la violencia machista hace cambiar mucho esa idea" (MA7).

La nacionalidad marroquí de la mujer asesinada y de su asesino, en la noticia "Caso Níjar", acaparó buena parte de la atención en la sesión. Todos los participantes coincidieron en que era al menos excesiva la reiterada mención que de la nacionalidad se hace en la locución de la noticia, y se mostraron preocupados por el riesgo que en su opinión conlleva el relacionar los episodios de violencia machista con determinadas minorías étnico-culturales. Así, especificaron su inquietud respecto a la responsabilidad de los medios de comunicación en el establecimiento de estereotipos:

> "Tú oyes la nacionalidad e inmediatamente te condiciona..." (MA6);
> "Es que la convierte en un cliché, si estás dando una perspectiva de dar la noticia *balanced* (equilibrada) ya le están quitando importancia a la noticia (…) y la ha transferido a otra cosa trivial" (MA5).

Con representantes de diversas nacionalidades y minorías étnicas en el grupo, se alertó también de cómo estas informaciones pueden afectar la integración de las personas migrantes:

> "...la información que se da es para crear más distancia con la población de inmigrantes." (MA4).

Los aspectos más debatidos, insistentemente, se centraban en que los medios de comunicación no atendían a la, según algunas opiniones, también existente violencia ejercida por las mujeres hacia los hombres; a ello sucedía la discusión entre algunos participantes a tenor de la supuesta existencia de falsas denuncias de maltrato de mujeres hacia sus parejas, donde se expusieron posturas firmes en cada extremo, llegando a apreciarse una notable tensión entre algunos miembros. La crisis económica se postulaba como la explicación más plausible para el supuesto índice de denuncias falsas:

> "Hay otra realidad, estamos viviendo un momento muy duro de la crisis, que es un abuso de denuncias..." (MA4) ;
> "Esa modalidad no la había escuchado nunca... que por cualquier circunstancia denuncia al marido... es alucinante" (MA1);
> "Una desavenencia conyugal, por llamarle, la mujer es sabedora de que goza de muchísima protección..." (MA6);
> "Son muy pocas, yo no entraría en ese debate porque sería desvirtuar..." (MA1).

Definitivamente este tipo de debates acontece en los grupos de varones con mayor "naturalidad" y frecuencia.

3.1.6. Grupo de mujeres de Málaga

Las nueve mujeres que participaron en el grupo de Málaga capital tenían edades comprendidas entre los 17 y los 65 años. Cuatro de ellas se encontraban en activo, dos en situación de desempleo, una estaba jubilada y las otras dos eran estudiantes. La mayoría, seis, contaban con estudios universitarios, una de ellas cursaba secundaria en ese momento y otra tenía estudios primarios. La mayoría eran de nacionalidad española, una rumana y otra camerunesa.

Coincide este grupo en su apreciación de la noticia "Sentencias condenatorias" por su falta de claridad, pues la indicación de una bajada en el número de denuncias en los últimos cuatro años generó confusión en cuanto a los razones que amparaban ese descenso que

reflejan los datos: "Qué significa, que hay menos casos, que está funcionando la Ley de Género, que las mujeres no confían en nada y no denuncian?..." (MA11), se quejaban.

Las participantes calibraron la legitimidad y conveniencia de tres fuentes informativas: la vecina de una de las mujeres asesinadas, la Delegada del Gobierno en Andalucía como representante institucional y el portavoz de la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE). En cuanto a la primera de las fuentes, dos fueron los comentarios generales. Por una parte se calificó este tipo de fuentes de "poco rigurosas" (MA11), si bien se agradecía que la participación de esta vecina fuese indirecta, sin aparición en cámara, "mucho más sensacionalista y morboso" (MA11). De otro lado, se reivindicó su aportación y presencia, entendida como un llamamiento a la implicación ciudadana ante la violencia machista: "Es una manera de llamarnos a la concientización, de que tenemos que ser conscientes de que tenemos que levantar, es un llamada de voz, mujeres maltratadas o no" (MA16). La Delegada del Gobierno concitó duras críticas por parte del grupo, cuyos miembros desaprobaron el contenido de sus afirmaciones, que entendieron como una forma de autojustificación, y cuestionaron su legitimidad como fuente informativa. Expresaron su disconformidad con frases como:

> "Ha dejado caer que la Guardia Civil está en contra... pero quién no va a estar en contra" (MA15)
> "Porque ya no saben qué decir..." (MA15);
> "Es otro cargo político, no es una fuente de la investigación" (MA11);
> "Sale la delegada para echarse flores a ella, lanzando flores a la guardia civil por el trabajo que han hecho (…) si lo hubieran hecho bien, la mujer no estaría muerta" (MA16).

Por último, la participación del representante de AHIGE fue elogiada por las participantes, que de manera espontánea apreciaron la inclusión de esta fuente informativa como un signo de cambio social y un modelo positivo para la población masculina: "Qué me gusta que haya un grupo de hombres que quieran subir ese escalón, ¡me encanta!" (MA14).

Las asistentes mostraron división de opiniones sobre el valor informativo de la alusión a denuncias previas por violencia de género entre víctima y agresor. Respecto a los efectos de esta mención, se dividieron entre quienes consideraban que la difusión del dato de la denuncia puede servir para inculcar a la población la importancia de denunciar el maltrato y quienes apreciaban posibles consecuencias disuasorias entre las mujeres en situación similar: "Yo para qué voy a denunciar... si la ha matado igualmente" (MA13). No obstante este punto sirvió a las participantes para seguir abundando en la crítica a los poderes públicos y su representación en las noticias:

> "Es como limpiar la imagen de las instituciones" (MA14);
> "El estado no tiene nada que ver, porque la mujer había denunciado... yo lo veo de esa manera" (MA14).

Matizando esto último, se minimizó en cualquier caso el impacto de la denuncia en la evitación de la violencia: "Se fomenta mucho denunciar... (…) ese mensaje es constante y al final lo asimilamos, pero luego es verdad que la realidad no responde, es un tema muy complicado" (MA11).

En cuanto a los perfiles representados en las distintas noticias, se valoró positivamente el mantenimiento del anonimato de la víctima y el presunto asesino, y se comentó a grandes rasgos que la atención prestada al maltratador era, según algunas opiniones, mayor que la que recibe la mujer asesinada: "tiene más protagonismo" (MA15), se quejaba una de las participantes. Como en el resto de ocasiones, la mención reiterada a la nacionalidad marroquí del asesino y la víctima de la noticia "Caso Níjar" unió al grupo, considerando todos sus miembros innecesaria la reiteración de esta información: "Lo han repetido muchas veces, no sé si ese dato era tan relevante..." (MA11). No obstante las críticas más firmes iban dirigidas a la supuesta correlación entre la violencia de género y la alteridad cultural de los representados, y por ende a cualquier minoría étnica, implícita en la redacción de la noticia. Solo la mujer de nacionalidad rumana apela, más adelante, a su condición y reafirma la existencia de una mentalidad

retrógrada en los países de origen que afecta a los sujetos, y que cuenta con la connivencia de la policía:

> "Si me permites, yo me veo un poquito porque hace doce años yo me tenía que divorciar de mi marido porque me ha llevado al punto de pegarme de esa manera de romperme la… y yo tenía un niño pequeñito. No hablo de España, hablo de mi país, pasa aquí y pasa en todo el mundo. Fui a la policía a poner la denuncia y fallo mío que no sabía que antes tenía que ir al médico para sacar el certificado, me dice que no, tienes que ir al médico, delante de mi hermana y de cuñado él me ha pegado pero… Pongo una denuncia y me marcho a casa de mi cuñado y me encuentro después de dos semanas que me toca a la puerta la policía y me dice que debo quitar la declaración, que yo no puedo meterle a él en juicio. Por qué, porque lo digo yo. Y quién eres tú. Soy la policía. Pero cómo puedes venir a mi casa sin saber quién soy yo, no voy a quitar la denuncia ni nada… Hay muchas mujeres que a lo mejor pasa esto con la policía también, la mujer que va, pone la denuncia, y el hombre puede tener amigos en la policía que hacen muchos favores. Sobre todo en los pueblos chicos. Y si la mujer no se transforma "en un hombre" llega a un punto…" (MA10).

Las participantes reiteraron su desconfianza en el sistema judicial y político como fórmula para atajar definitivamente la violencia de género, convicción expresada durante toda la sesión tras el visionado de cada una de las tres noticias seleccionadas. Entre las asistentes se expresó una idea generalizada acerca de la ineficacia de las instancias de justicia:

> "Aunque la mujer ponga una denuncia, ¿qué va a pasar? (…) el juez no actúa. La policía tiene un trabajo limitado..." (MA16),

y se reclamaron cambios legislativos:

> "Vamos a poner leyes más restrictivas... (…) que no le den una orden de alejamiento, ¡qué estupidez más grande!" (MA14).

Una de las cuestiones que más atención acaparó fue la supuesta existencia de denuncias falsas por maltrato y violencia de género. A un comentario espontáneo de una de las participantes, "Hay veces que la mujer quiere cosas del hombre que no se las puede dar y entonces... va a por él al juzgado..." (MA13), siguieron varias en esta línea, y se adujeron distintos motivos que podían amparar la interposición de esas supuestas falsas denuncias, como "el odio que se genera en una pareja, el económico..." (MA15). No obstante, la presencia de una jurista en el grupo zanjó finalmente el debate, al exponer al resto de las compañeras sus conocimientos sobre el tema, extraídos de su experiencia profesional:

> "La denuncia no es falsa, porque hay un conflicto y un temor de algo, pero se utiliza muchas veces para ir por la vía rápida. Pero no es que la mujer no tenga problemas..." (MA14).

Por último, se debatió prolongadamente sobre las causas que amparan la violencia, así como las prácticas que la mantienen. Las culturales y religiosas fueron las más señaladas, en concreto las relacionadas con la historia reciente del estado español. Una de las participantes sacaba a relucir estos pasajes: "Hasta hace 40 o 50 años se escribía en España cómo debería ser la mujer de un marido y es impresionante. Cuando llegue tu marido intenta descalzarlo, no perturbar su tranquilidad, acceder a sus extrañas prácticas sexuales... alguien con 50 años lo ha visto en su madre, entonces tenemos que empujar más de fondo" (MA14). Una educación formal y familiar igualitaria entre géneros fue reivindicada insistentemente como la herramienta idónea para la progresiva erradicación de la violencia de género. La participante más joven expresaba su preocupación en la actual orientación de la educación:

> "Nos están educando a las mujeres a defendernos del ataque de los hombres, pero no están educando a los hombres a que no tienen que levantar la mano a una mujer" (MA8).

3.2. Los discursos y los silencios

Si la metodología empleada nos permite escuchar las voces de nuestros interlocutores, igualmente nos posibilita extraer los discursos, colegir

las configuraciones que sustentan las concepciones-conceptualizaciones sobre el problema. Jurídicamente, la violencia de género está descrita en los preliminares de la ley Orgánica 1/2004, pero tenazmente pervive en las mentalidades. Los discursos acerca de la violencia tienden aún a circunscribir el tema a un problema que compete a las mujeres aunque, aunque bien es cierto que comienzan a adquirir una dimensión pública aún incipiente.

Por ejemplo, sobre la valoración que se hace a la presencia de la vecina como fuente de la noticia en el "Caso Ciudad Jardín" se suscita el debate en torno a la dimensión pública del fenómeno pero se continua en cómo el entorno de la víctima y la presión social pueden instar a la mujer a no presentar una denuncia. "En vez de denunciar se calla por mis hijos, por el qué dirán, la primera calla, la segunda también y la tercera ya es tarde ya" (G4). De manera paralela y en cuanto a la responsabilidad del resto de la sociedad en la denuncia de la violencia, se asume la obligación moral teórica de toda la ciudadanía en la tarea, aunque se enumeraron ciertos obstáculos que a juicio del grupo dificultan notablemente el ejercicio de esa responsabilidad. Estos eran la falta de garantías de protección al testigo que realiza la denuncia:

> "¿El que ha denunciado se sentirá respaldado para que no tomen represalias sobre él mismo?" (G1);
> "En EEUU existe un programa de protección de testigos. ¿Aquí existe? Hay que entender el miedo individual, sobre todo si eres vecino" (G2).

La desconfianza en la firmeza de la postura de la mujer maltratada:

> "Los vecinos se encuentran en la situación muchas veces de que llaman a la policía o denuncian y luego cuando llega la policía la maltratada (dice) No, es que estaba hablando con mi marido..." (G4).

Y por último, pero no menos importante, persiste la falta de conciencia social en la consideración de la violencia de género como delito.

En los discursos también acontece con frecuencia el lastre que imposibilita el abordaje de la violencia como atentado a los derechos y a las libertades, y es el que pervive en una construcción elitista, de clase social, en algunos discursos:

> "A mí me han llamado la atención lo que comenta la vecina de la falta de medios, no tener dinero, estar muy aislada… normalmente es cierto que ves el telediario y no le prestas tanta atención como hoy le estamos prestando, pero eso sí me ha parecido interesante" (Ch4)
> "…muchas veces hay un problema de falta de medios, de sumisión de la mujer al marido a nivel de no tener dinero ni para ir a la peluquería" (Ch6).
> "Pero eso no es lo que estamos diciendo, que…/ Que no es el pobre, pobre, ese hombre estaba bien…" (Ch3).
> "A lo mejor es lo que no se dice en las noticias, si es una familia así en principio no se dice nada, se recalca si está en paro o se vive una situación más así en la familia, y si es una familia que aparentemente no… pues a lo mejor no se dice nada. Parece que si no lo dicen, es verdad, yo diría Eso sólo se da en las situaciones más desfavorecidas… se recalca.…" (Ch1).

Abundan explicaciones sobre el incremento de la violencia machista, y se establece una correlación entre la situación socio-laboral y económica de las familias, extremada según algunas opiniones por la actual crisis económica, y la aparición de situaciones de violencia. "Se llega a una situación extrema de si el piso, que si nos echan, que si los niños, que si el colegio... y ahí ya vienen las discusiones. Hoy por eso, mañana por lo otro, y se llega a las manos e incluso al asesinato" (G4). Abundando en la línea de la precariedad económica, la falta de autonomía económica de la mujer complica para buena parte de los asistentes las situaciones de violencia machista, restándole a ésta independencia en la toma de decisiones durante el proceso:

> "Con recursos es mucho más fácil ser independiente para presentar la denuncia, para separarse del marido maltratador, para todo, pero sin recursos, aguantas. Y si por aguantar te matan, malo..." (G1)

> "Me llamó la atención que dijo la profesión de él pero de ella no dijo nada, era taxista…" (Ch1)
> "Yo he supuesto que trabaja en su casa." (Ch6)
> "Yo creo que tenemos que imaginarnos que esta señora trabaja en su casa seguramente pero debe de ser así, es también de la cultura y de la mala información que tiene el que ha preparado este reportaje" (Ch3)

El contexto de crisis, la precariedad laboral, la pérdida de la condición de proveedor autónomo –breadwinner, en el análisis económico y en la crítica feminista– está presente en los grupos de varones, donde su rol, todavía, va asociado a su participación en la esfera pública, en el ámbito extradoméstico[22].

También es importante destacar cómo a la situación de desigualdad se sobrepone un nuevo sesgo que nos aleja de nuestros congéneres, de nuestros iguales y del resto de personas que son los actantes de las informaciones. Particularmente es significativo, y así lo señalamos, en el caso de las personas migrantes que no hablan como tales o que la mayoría de las personas participantes prescinda, a colación de los asuntos tratados, de su propia experiencia o de su conocimiento directo sobre los asuntos, particularmente en el caso de los grupos malagueños donde puede haber un conocimiento directo o indirecto de los casos tratados. Ese proceso de extrañamiento, que tal vez pueda achacarse al ejercicio del rol de observadores, resulta ciertamente descorazonador en el abordaje integral de este problema, pues la empatía resulta fundamental. Tal solo la trabajadora social habla de su experiencia:

> "He trabajado cuatro años en una casa de acogida en Cádiz y (…) cuando llegaba una de principio era sospechosa de ser

[22] El mantenimiento de la familia tradicional basada en la figura del varón sustentador entra en crisis a finales del siglo XX. El cambio estructural es económico e ideológico y se interpreta en clave de conflicto y genera violencia. Véase Pérez Orozco, Amaia (2014). Subversión feminista de la economía. Apuntes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Madrid: Traficantes de sueños.

mentira... y tenía que demostrar eso mismo, que era una mujer maltratada." (Ch13).

4. Conclusiones

Como venimos aduciendo, los medios de comunicación y el tratamiento informativo que se le da a la violencia de género adquiere un papel central a la hora de luchar contra ella. Más allá de los distintos enfoques, existe unanimidad en la necesidad de analizar, denunciar y corregir la visión actual que el conjunto de la sociedad tiene sobre este problema. Hace algunos años, la mayor preocupación era sacar a la luz pública estos actos que se desarrollaban desde siempre pero de manera invisible. Hoy es un problema que no se niega pero aún no se trata de manera adecuada en algunos casos. A pesar de que la denuncia pública y la conciencia social es cada vez mayor, y que existen medidas de protección a las víctimas, no se explican las causas reales de este fenómeno, por lo que el problema no llega a disminuir y se siguen produciendo numerosos casos. Si a ello añadimos que en los últimos años y con la reducción presupuestaria, se han eliminado medidas de asistencia, de formación y campañas de sensibilización, el futuro no parece demasiado esperanzador.

El análisis a través de los grupos de discusión que hemos llevado a cabo ha sacado a la luz el relato que la ciudadanía construye a través de los mensajes facilitados por los medios, y que queda reflejado a modo de resumen en el cuadro que exponemos a continuación:

Noticias/ grupo de discusión	SENTENCIAS CONDENATORIAS	CASO CIUDAD JARDÍN	CASO NÍJAR
Hombres Gilena	Falta de claridad	Estiman favorablemente que se dé voz al responsable de AHIGE	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Mujeres Gilena	Insuficiencia de recursos y Falta de claridad	Insuficiencia de recursos	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada

Hombres Chiclana	Exceso de datos y confusa	Noticia completa y extensa.	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Mujeres Chiclana	-Datos confusos -Sesgo informativo	-Desaprueban imágenes explícitas -Desaprueban que sea noticiable lo que acaba en asesinato -Desaprueban como recurso el testimonio de la vecina	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Hombres Málaga	-Dudas en torno casos que acaban en absolución -Datos confusos	Aprueban como recurso el testimonio de la vecina	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada
Mujeres Málaga	-Dudas en torno casos que acaban en absolución -Datos confusos -Poco rigor en fuentes	Consideran irrelevante el testimonio de la vecina, sin desaprobarlo.	No pertinente nombrar la nacionalidad de la asesinada

Tal como afirma Mies (1999) la investigación desde abajo es a la vez un proceso de concienciación para los y las investigadores sociales y para los sujetos investigados. Así lo hemos observado en nuestro análisis. A partir de la visualización de las piezas informativas, las personas que integraban los grupos expresaban sus opiniones y se sentían cualificadas como audiencia formada y crítica. Sin embargo, apreciamos también que los relatos resultan bastante homogéneos, sin que la edad, el nivel formativo e incluso la nacionalidad cooperen en el establecimiento de cierta diversidad. Hemos observado que aún los

discursos emanados sobre la violencia se configuran mayoritariamente como problema de las mujeres, aunque pugnan por adquirir el carácter de público.

Pese a todo, nuestra conclusión es que no hay un abordaje como problema público a pesar de que se conciten en el discurso a las fuerzas políticas, a los cuerpos y fuerzas de seguridad de estado; entendemos que hay un enfoque esencialmente individual y privado, centrado en la indefensión de las mujeres, la inoperancia de las instituciones y la determinación de los victimarios.

Los medios resultan imprescindibles como herramientas de mediación entre la realidad y la ciudadanía y se ha evidenciado en la crítica a las fuentes pero es deficitario en la conceptualización –como se ha visto- y en la correcta designación del fenómeno social.

Podemos concluir entonces que se ha logrado cierta sensibilización y ello actúa como correlato inverso al número de homicidios (Lorente, 2009). Ahora resta una intervención en aquellos aspectos que, tras esta investigación, se han detectado e identificado:

> "Es un asesinato, pero es un proceso, no es un resultado, es la punta del iceberg, pero confundir lo que es la amplitud de la violencia de género con los asesinatos, dices lo mismo es que un hombre mate a una mujer mate a un hombre. Y no, es que es diferente, no tiene nada que ver" (Ch13)

- Proyecto de Excelencia financiado por la Junta de Andalucía. proyecto: P11 – TIC – 7999. OBSERVATORIO DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ATENCIÓN A LA IDENTIDAD CULTURAL/ÉTNICA

Páginas web:
www.obvio.uma.es
www.facebook.com/obvio.uma.es/

5. Referencias bibliográficas

Abril, G. (1995). "La televisión hiperrealista", en *Cuadernos de Información y Comunicación*. Nº 1. Universidad Complutense: Madrid

Abril, y Miranda, M.J. (1978). *La liberación posible*. Madrid: Akal

Aladro Vico, Eva (2003). "TV y realidad: formas de adicción a programas de intimidad vulnerada", en Renero, Marta, y Gómez, Gabriela, *TV Global y Espectáculos Locales*, México, Universidad de Guadalajara

Amorós, C. (1995). *10 palabras clave sobre la* mujer. Navarra: Verbo divino

Aran Ramspott, S. y Medina Bravo, P. (2006). "Representación de la violencia doméstica en la prensa española", en *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 12 9-25

Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid: Cátedra

Bach, M. et al. (2000). *El sexo de la noticia. Reflexiones sobre el género en la información, recomendaciones de estilo*. Barcelona: Icaria

Ballesteros García, R.M. y Vera Balanza, M.T. (coord. 2005). *Mujeres y medios de comunicación. imágenes mensajes y discursos. Málaga: Atenea*

Barberá, E. (1998): *Psicología de género*. Barcelona: Ariel.

Bengoechea, M. (2000). "En el umbral de un nuevo discurso periodístico sobre violencia femenina: de la crónica de sucesos a la reseña literaria". En *Cuadernos de Información y Comunicación*. Nº 5. Madrid: Universidad Complutense

Berger, J. (2000): *Modos de ver. Barcelona*: Gustavo Gili

Berger , y Luckmann (1979). *la construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu

Bernárdez, A. (2001). *La violencia contra las mujeres. Una cuestión de poder,* Madrid, Ayuntamiento de Madrid

Bernardo, J.M.; Martínez, E.; Montiel, G. (Coords 2009). *Violencia de género y medios de comunicación: marco jurídico, discurso mediático y compromiso social.* Valencia: Tirant lo Blanch

Binaburo, J.A y Etxeverría, X (ed). (1994): *Pensando la violencia. Desde W. Benjamín. H. Arendt, R. Girard y P. Ricoeur, Bakeaz*, Centro de Documentación y Estudios para la Paz, Bilbao

Bisquerra, R. (2004): *Metodología de la investigación educativa*. Madrid; La Muralla.

Boix, M. (2001): "El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación" en *I Congreso Nacional sobre Violencia contra la Mujer*. Gijón, 11, 12 y 13 de octubre de 2001

Bonino Méndez, L. (1995): *Desvelando los micromachismos en la vida conyugal*. Buenos Aires: Paidós

Bosch, E. y Ferrer, V.A. (2002): *La voz de las invisibles. Las víctimas de un mal amor que mata*. Madrid, Cátedra

De Lauretis, T.(1986): *Technologies of gender*, Bloomington, Indiana University Press

Fagoaga, C. (1994): *Comunicando violencia contra las mujeres*. Madrid: Complutense

Fagoaga, C. (1999): *La violencia en los medios de comunicación. maltrato en la pareja y agresión sexuada*. Madrid: Dirección general de la mujer

Fernández, C. y Revilla, J.C. (Coord. 2007): *Violencia en los medios de comunicación*. Barcelona: Editorial Hacer

Fisas, V. (1998). *El sexo de la violencia*, Barcelona, Icaria

Frey, J.H y Fontana, A. (1991): "The group interview in social research", en *The Social Science Journal*, 28 (2), págs 175-187.

Gallego, J. (dir. 2002). *La prensa por dentro. Producción informativa y transmisión de estereotipos de género*. Barcelona: Los libros de la Frontera

Galtung, J. (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporáneas.* Madrid: Tecnos.

Galtung, J. (1998). *Tras la violencia 3R: reconstrucción reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz Gernika Gogoratuz

García González, M.N. (2009). *Violencia machista contra las mujeres en la sociedad de la información. Tratamiento multidisciplinar del fenómeno y defensa de sus víctimas*. Madrid: Fragua

George, S. Preface a Jamil Saimi, Violence and Democratic Society, Zed Books, Londres, 1993. Cit. por Tortosa J.M. (1994). "Violencia y pobreza: una relación estrecha" en *Papeles*, 50, págs. 31-38

Gruning, L.A. (1990): "Using focus group research in public relations" en *Public Relations Review*, 16, págs 36-49

Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación (2002). España. Presidencia de la Unión Europea. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Gunter, B. (1996): "Acerca de la violencia de los media", en Bryant, J. y Zillmann, D. (comps.*): Los efectos de los medios de comunicación. Investigaciones y teorías*. pp. 223-286. Barcelona: Paidós

Instituto oficial de radio y televisión (2002). *Mujer, violencia y medios de comunicación: dossier de prensa.* Madrid, Foro Nacional RTVE. http://www.rtve.es/oficial/iortv/Dossier%20MUJER%20Y%20VIOLENCIA.pdf

Instituto oficial de radio y televisión y ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2004): Manual de información en género. Madrid

Lagarde, M. (1997): "Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia" en *Cuadernos Inacabados*, 25. 2ª edición.

Llopis Goig, R. (2004): *El grupo de discusión: manual de aplicación a la investigación social*, comercial y comunicativa. Valencia: Editorial ESIC

Lorente Acosta, M (2001). *Mi marido me pega lo normal.* Agresión a la mujer; realidades y mitos. Barcelona: Edit. Ares y Mares

Lorente Acosta, M. (2009): "¿Qué papel pueden tener los medios de comunicación de masas en la erradicación de la violencia de género al amparo de la Ley Integral?" En: Bernardo Paniagua, J. M. et al. *Retos de la Comunicación ante la Violencia de género*. Marco jurídico, discurso mediático y compromiso social. Barcelona: Tirant Lo Blanch, pp.49-64.

Maffesoli, M. (1982).*La violencia totalitaria. Ensayo de antropología política.* Barcelona: Herder

Meyers, M. (1997). *News coverage of violence against women*. Londres: Sage

Mies, M (1999): "Towards a methodology for feminist research". En: Fryman, Alan y Burgess, Robert G. (1999). *Qualitative Research*. Londres. Sage Publications.

Ministerio de Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer (1996): IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres

Ministerio de Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer (1998): I Plan Contra la violencia doméstica 1998-2000, Instituto de la Mujer

Ministerio de Asuntos Sociales / Instituto de la Mujer (2001): II Plan Contra la violencia doméstica 2000-2004, Instituto de la Mujer

Núñez Domínguez, T., et al (2011) *Cine y Violencia Contra las Mujeres*. Madrid, Fundación 1º de Mayo. CCOO.

Núñez Domínguez, T. et al (2011) *La violencia machista en el cine. Materiales para una intervención psicosocial*. Madrid, Fundación 1º de Mayo

Osborne, R. (2001): *La violencia contra las mujeres. Realidad social y políticas públicas*, Madrid: UNED

Rojas Marcos, L. (1995). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe

Ruiz-Jarabo, C. y Blanco Prieto, P. (dir. 2007). *La violencia contra las mujeres. Prevención y detección.* Madrid: Díaz de Santos

Sau Sánchez, V. (1996): "Estrés, salud mental y psicología de género"en Quadern CAPS, 24, págs.. 21-24 (Ejemplar dedicado a: Mujeres, trabajo, salud).

Varela, R. (2012): *Violencia, Victimización y cyberbullying en adolescentes escolarizados/as: una perspectiva desde el Trabajo Social* (Tesis doctoral) Facultad de Ciencias Sociales, departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales. Universidad Pablo de Olavide.

Zizek, S. (2010). Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales. Barcelona: Paidós.

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

I Postigo Gómez, T Vera Balanza, A Cortés González (2016): "La violencia machista a la luz de las interpretaciones de las noticias aparecidas en los informativos". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 912 a 939
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1127/47es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1127

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

T Núñez Domínguez, MT Arenas-Molina, ME Villar (2016): "¿Cómo se ven? ¿Cómo las ven? Discriminar en la construcción". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 976 a 993
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1130/50es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1130

6

¿Cómo se ven? ¿Cómo las ven? Discriminar en la construcción

Trinidad Núñez Domínguez Profesora e investigadora. Universidad de Sevilla (España) – mtnunez@us.es
Mª Teresa Arenas-Molina Profesora e investigadora. Universidad de Sevilla (España) – marenas1@us.es
Mª Elena Villar Profesora e investigadora. Florida International University (EE.UU) – mevillar@fiu.edu
Cruz Alberto Martinez Arcos.Profesor. Universidad Autónoma de Tamaulipas- cralmarc@gmail.com

Abstracts

Introducción: La violencia sobre las mujeres se produce no solo en situaciones de conflicto armado o de desastre natural sino que está presente en contextos normalizados. Específicamente está presente en el ámbito laboral, tanto de manera manifiesta como simbólica y siempre con consecuencias psicosociales devastadoras. **Método:** Este trabajo examina, a través de un análisis de contenido de dos diarios especializados y de entrevistas en profundidad a once directivas y a dieciséis directivos, la imagen social de las mujeres que se emplean en el sector de la construcción y la propia imagen que ellas tienen sobre sí mismas. **Resultados y conclusiones:** La proyección de directivas que trabajan en la construcción en los diarios especializados es inexistente. El análisis de su autoimagen sugiere que no perciben barreras de género en su acceso y ascenso laboral. Hay que incidir sobre la imagen

que proyectan los medios sobre las autopercepciones para luchar contra las discriminaciones.

Keywords
Discriminación laboral; creencias sociales; medios de comunicación; estereotipos; prejuicios.

Contents
1. Introducción. 1.1. Marco teórico. 1.2. Hipótesis. 2. Metodología. 2.1. La entrevista en profundidad. 2.2. Análisis de contenido 3. Resultados. 3.1. La percepción de las directivas. 3.2. La imagen social. 4. Discusión y conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

LA violencia sobre las mujeres se produce no solo en situaciones de conflicto armado o de desastre natural (Cotarelo Comerón, 2015) sino que está presente, todavía, en contextos normalizados. Específicamente está presente en el ámbito laboral, a veces de manera manifiesta y otras muchas de manera simbólica pero siempre con consecuencias psicosociales realmente devastadoras (Urrutikoetxea Barrutia, 2013; Acevedo, Biaggii, Borges, 2009). Este trabajo se centra en la discriminación que sufren muchas mujeres en un sector competitivo y estratégico como es el de la construcción. El objetivo marcado es doble: evaluar la imagen proyectada de las mujeres que trabajan en el sector de la construcción a través de diarios especializados en economía y que son de tirada nacional y valorar la propia imagen que tienen las mujeres que trabajan en dicho sector para conocer si se perciben discriminadas en las posibilidades de acceso y ascenso laboral.

1.1. Marco teórico

La industria de la construcción ha jugado tradicionalmente un papel relevante en la economía de los países por sus aportaciones al PIB y por los puestos de trabajo generados. The European Construction Industry Federation (2015)[23], representante de los empresarios en el

[23] Significativos resultan los siguientes informes:

diálogo social sectorial europeo lo refleja en las siguientes cifras: the total construction output asciende a 1.211 BLN de euros y se contabilizan 14,11 millones de puestos de trabajo. Entre los principales retos que el sector enfrenta hasta el 2020 se encuentra la competitividad de las empresas como prioridad política permanente, no solo para el crecimiento y el empleo en general sino también para garantizar la sostenibilidad del sector (COM 2012, 433). En esta senda se encuentra también España ocupando el quinto puesto de este grupo de 28 países europeos.

En paralelo a esta realidad económica del sector existe otra realidad social a tener en cuenta: la presencia de mujeres en los puestos de responsabilidad de las entidades de la construcción es inferior al de hombres. Así lo confirman organigramas de colectivos profesionales y asociaciones empresariales con independencia del ámbito territorial, desde the European Construction Industry Federation hasta la Federación Andaluza de Empresas de la Construcción. Un índice de feminización de 9,07 representa una fuerte segregación horizontal y refleja "la realidad de un sector en el que se siguen primando las aptitudes y actitudes asociadas al hombre, y por lo tanto infravalorando el potencial de la mujer en este mercado de trabajo" (Infante, Román & Traverso, 2012, p.40). El estudio cualitativo de las mujeres andaluzas en el sector de la construcción, publicado por el Instituto Andaluz de la Mujer (2003), reconoce dos espacios con diferente valor: la obra y la oficina. Mientras el primero se desarrolla en un espacio externo, es visible y aporta reconocimiento social a las personas que trabajan en él (principalmente varones), el segundo, tiene lugar en un espacio interior e invisible, está suprarrepresentado por mujeres y carece de reconocimiento social.

Communication from the Commission to the European Parliament and the Council. COM (2012) 433: Strategy for the sustainable competitiveness of the construction sector and its enterprises. Retrieved from http://eur-lex.europa.eu/procedure/EN/201859 [visitado 15.07.15]

Key figures activity 2014 Construction in Europe. European Construction Industry Federation. Retrieved from http://www.fiec.eu/en/the-construction-industry/in-figures.aspx [visitado 15.07.15]

Las características del tejido empresarial de la industria de la construcción también influyen en la menor o mayor presencia de mujeres en puestos directivos. Así, las mujeres están, fundamentalmente, en las grandes empresas (Martínez *et al.*, 2011). Al amparo de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, Román & Torres (2011) muestran que prácticamente el 90% de las empresas, con menos de 250 trabajadores/as, no tienen obligatoriedad de elaborar y aplicar planes de igualdad. Al mismo tiempo, tampoco existe concreción de medidas de igualdad en los convenios colectivos provinciales en contra de las recomendaciones normativas.

Agudo & Sánchez de Madariaga (2011) refieren un modelo masculino de la profesión de la arquitectura que limita el desarrollo profesional de las arquitectas y que puede extrapolarse al conjunto de mujeres que ejercen en otras áreas de la construcción. Describen una situación en la que a pesar de la mayor presencia de mujeres siguen sin acostumbrarse colegas, compañeros, constructores y clientes. El trabajo de Román, Ríos & Traverso (2013) está en línea con el anterior y muestra el caso específico de arquitectas técnicas. La desconfianza en sus cualidades directivas las obliga a trabajar el doble que sus homólogos para que se les valore de la misma forma capacidades que *a priori* están implícitas en los hombres; por ejemplo, mando o competencia en la supervisión de actividades.

En relación a esta infrarrepresentación femenina en cúpulas directivas, destacamos diferentes metáforas vinculadas y que matizan el techo de cristal en el sector de la construcción. Así, el "laberinto de cristal" refiere los obstáculos que aparecen simultáneamente y desde ángulos muy distintos en el ascenso de las mujeres a posiciones elevadas (Barbera, Ramos & Candela, 2011; Eagly & Carli, 2007). La metáfora "pared de cristal" denuncia la limitada capacidad de que disponen las mujeres para moverse en las posiciones de línea al ser sistemáticamente encapsuladas en posiciones de staff. Y "fronteras de cristal" alude a las dificultades introducidas por el fenómeno de la globalización y la deslocalización de los puestos de trabajo en las aspiraciones profesionales de las mujeres (Burín, 2008). El hecho de que no existan dispositivos sociales ni códigos visibles que les impongan semejante

limitación le confiere su principal rasgo: imperceptibilidad (Burín & Dío Bleichmar, 1996), circunstancia que complica su eliminación.

Los trabajos sobre las causas que sostienen el *techo de cristal* (Fernández-Palacín, López-Fernández, Maeztu-Herrera & Martín-Prius, 2010) identifican barreras de responsabilidad gubernamental por la falta de seguimiento y contundencia en la aplicación de la ley; barreras organizacionales, que afectan a las prácticas de selección y promoción de puestos directivos y barreras que operan fuera del control de las empresas, relacionadas con las oportunidades educacionales y las originadas por estereotipos de género, conscientes o inconscientes. Ocupa un lugar destacado las responsabilidades asociadas al rol reproductivo, atribuido y asumido tradicionalmente por las mujeres para el mantenimiento de la vida familiar. Martínez, Guilló, Santero & Castro (2011) en su investigación sobre trayectorias laborales de las mujeres que ocupan puestos de alta cualificación afirma que el recorrido profesional de ambos sexos se caracteriza por su estabilidad aunque existen ligeras diferencias a favor de los hombres. En el análisis concreto de mujeres con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, reconoce que su trayectoria es más inestable y discontinua cuando la comparan con la de sus compañeros o con la del resto de mujeres. Y sostiene que la inestabilidad resulta muy similar en las trayectorias laborales de mujeres con hijos o sin ellos, es decir, la mera posibilidad de acceso a la maternidad tiene claros efectos negativos para estas profesionales con independencia de que se produzca o no el suceso.

En las estrategias para el desmantelamiento de las barreras identificadas, Estebaranz, Gallego, Ramírez & Rodríguez (2004) ponen el foco sobre mujeres andaluzas que han abierto caminos desde su posición de directivas en empresas o en instituciones. Concluye que el logro de la máxima categoría profesional se produce cuando aún no existen responsabilidades familiares, retrasando la maternidad o renunciando a ella. Otra estrategia consiste en atenuar la situación de doble jornada a través de la ayuda familiar y/o externa, sin olvidar los esfuerzos que estas mujeres deben invertir en la planificación y organización de sus hogares. No obstante, Calatayud *et al.* (2005) advierte que cubrir las necesidades prácticas de los hogares y sin

subvertir el orden establecido contribuye al mantenimiento del *statu quo* de las relaciones de poder entre los géneros. Entre las cuestiones que también se encuentran en el margen de maniobra de las mujeres, Barberá, Sarrió & Ramos (2000) apuestan por incrementar su visibilidad en los entornos laborales, principalmente ante quienes pueden ayudarles en sus carreras profesionales, aprender a desenvolverse y manejar las reglas no escritas que rigen los entornos directivos o incorporarse a las redes informales del poder real.

¿Y las directivas del sector de la construcción son visibles en los diarios especializados? Resulta de interés conocer esta circunstancia teniéndose en cuenta que los medios refuerzan creencias sociales y ayudan a reconstruir identidades grupales (Piñuel Raigada, Gaitán Moya & Lozano Ascencio, 2013).

En el campo de las creencias sociales y como factor influyente en el cambio organizacional, Sarrió (2004) pone en valor características y habilidades asociadas al estereotipo femenino: capacidad para dirigir equipos, capacidad de comunicación y empatía, tenacidad por estar éstas incluidas en el perfil directivo que demandan entidades actuales e innovadoras. Esta investigación contrasta con el prejuicio persistente que asocia las actividades directivas con cualidades estereotípicamente masculinas: *think manager-think male* (Shein, Müller, Lituchy & Lui, 1996) y permite abrir las puertas de las organizaciones a las mujeres.

1.2. Hipótesis

Se plantean dos hipótesis, una vinculada a las propias profesionales y otra vinculada a la prensa y a la imagen social que proyecta: 1. Las mujeres que ejercen liderazgo en el sector de la construcción no perciben obstáculos en su acceso y en el ascenso laboral. 2. Los diarios especializados españoles no reflejan a mujeres líderes del sector de la construcción.

2. Método

Se ha optado por la entrevista en profundidad para conocer y medir qué piensan y qué sienten directivas de empresas de construcción sobre su trayectoria profesional y sobre sus opciones de ascenso laboral. Se emplea la entrevista en profundidad porque, como reconoce Vallés (1997:185):

"Debería sacar a la luz las implicaciones afectivas y con carga valórica de las respuestas de las personas objeto de investigación; debería obtener el contexto personal relevante, las asociaciones idiosincráticas, las creencias y las ideas".

2.1. La entrevista en profundidad

Estudiamos el caso de Andalucía (España). La definición de la población diana ha sido una de labores más complejas por la amplitud del universo de estudio. Optamos por un diseño de muestra abierta, orientada en función del criterio de saturación establecido por la redundancia de la información, persiguiendo la diferencia de casos y trayectorias. La estructura de esta muestra atiende a tres variables: sexo, nivel de responsabilidad y tipo de entidad. Así, la variable sexo da entrada a mujeres pero también a hombres, considerando la hegemonía masculina del sector. El nivel de responsabilidad persigue las aportaciones de personas con capacidad de decisión e influencia en las estrategias organizacionales. Por último, el tipo de entidad permite analizar las experiencias profesionales de aquellas personas que realizan su desempeño en entidades con idiosincrasias y objetivos diversos.

Se han realizado 27 entrevistas a mujeres y hombres que forman parte de los máximos órganos directivos o están al frente de principales delegaciones y departamentos en: empresas públicas/organismos autónomos, asociaciones profesionales y empresariales o Pymes con proyección nacional e internacional, según se muestra en la tabla 1

Entidades Públicas (PU)	
	Gerencia. Área Urbanismo
	Gerencia. Empresas Públicas
	Dirección Técnica
	Dirección Área Jurídica
Colegios Profesionales (CP)	

	Presidencia
	Secretaría
	Tesorería
	Vocalía. Visado
	Vocalía. Liberales
Asociaciones Empresariales (AE)	
	Presidencia
	Secretaría
Empresas Privadas (PR)	
	Presidencia
	Miembro Consejo
	Administración
	Consejero. Dirección R.R.H.H.
	Dirección Delegación Territorial
	Dirección Técnica

Tabla 1. Clasificación de entrevistas en función de las variables sexo, entidad y responsabilidad directiva. Arenas-Molina, 2014

Para el análisis de las entrevistas se ha elegido el programa informático *Hyper Research*, facilitando la organización, el almacenamiento y la valoración de materiales codificados. Una vez trascrito el material producido en las entrevistas se ha sometido a un sistema categorial que ha permitido clasificar los fragmentos de texto cubiertos por un mismo tópico. Para la categorización definitiva (tabla 2) se ha utilizado un estudio Delphi necesitando la colaboración de tres personas expertas en estudios de género y empresas. La idea final era disponer de una plantilla de corrección de entrevistas que permitiera obtener datos, en frecuencias/porcentajes, sobre diferentes aspectos de la vida pública y

privada de 16 directivos y 11 directivas de entidades de la construcción en Andalucía (España).

ACCESO TUTELADO	
ATh	Hombres
ATm	Mujer
ACCESO POR COMPETENCIAS	
ACf	Formación Universitaria
ACm	Méritos
ACe	Experiencia
ACCESO. OTROS FACTORES	
AO	Ocasional
AFt	Factor tiempo
AM	Movilidad
FACTORES DE GENERO	
AGb	A la entidad le preocupan los problemas asociados al rol reproductivo de la mujer
AGe	Mayor nivel de exigencia a las mujeres (formación, desempeño, etc.)
AGr	Las mujeres rechazan la promoción
AGo	Otros prejuicios
AGb	Las mujeres no perciben barreras

Tabla 2. Categoría Acceso y Promoción (A). Arenas-Molina, 2014

2.2. Análisis de contenido

En paralelo, se han realizado catas en dos diarios económicos de tirada nacional *Expansión* y *Cinco Días* en sus versiones para internet y a lo largo de tres meses (junio, julio, agosto de 2016).

El criterio de revisión y selección general ha estado vinculado con registrar aquellos artículos que tratan como eje central el liderazgo de mujeres en el sector de la construcción. Ha sido aplicada una ficha de análisis teniendo en cuenta los artículos dedicados a mujeres destacadas en cualquier sector (político, económico, empresarial, educativo, social, etc.). También se han cuantificado los artículos dedicados al sector, sin que medie el género como dato para desagregar, con la idea de conocer

si la construcción se convierte en un tema de relevancia social. Igualmente se ha tenido previsto que cada texto (artículo) dedicado a una directiva del sector de la construcción sea valorado y cómo y con qué características se visibiliza a dichas mujeres.

3. Resultados

3.1. La percepción de las directivas

Los resultados se muestran con fragmentos de las entrevistas, precedidos de un código alfanumérico (00-H/M-ENTIDAD). Así, identificamos el número de orden de la entrevista, el género (H) o (M) y la tipología de entidad en la que ejerce sus funciones empresa pública (PU), asociación profesional (AP), asociación empresarial (AE) o empresa privada (PR).

Las personas entrevistadas hablan, mayoritariamente, de acceso/promoción avalado por personas de la propia estructura directiva. En todos los casos se hace referencia a una tutela masculina (ATh) y sólo un directivo de la empresa pública refiere en su trayectoria profesional la intervención de una mujer (ATm). Se comprueba, además, que esta modalidad de acceso es extensiva a todas las tipologías de entidades y constituye la máxima prioridad en el caso de las directivas

> *04MAP: A través del estudio conozco a gente, aparejadores que estaban en la directiva […] Ellos me captan. Me invitan a participar en los órganos de gobierno del Colegio.*
>
> *26HAE: …la inquietud por pertenecer a asociaciones empresariales surge cuando sustituyo a mi tío en la Junta Directiva. Yo iba asistiendo a algunos actos y él me propone porque tenía la potestad para hacerlo.*
>
> *06MPU: Estos puestos destacados son puestos en los que la persona que forma el equipo tiene que tener confianza en ti. A lo mejor te lo mereces mucho pero si no tienes feeling con el que está en la cabeza de ese equipo pues no te va a elegir.*

El 48,15% de los casos reconocen que sus competencias han influido en su carrera profesional. El 31,25% de los directivos y el 9,09% de las directivas considera que su formación académica ha sido relevante a la

hora de acceder/promocionar al puesto directivo (ACf). Y el 37,50% y el 36,36% de directivos y directivas, respectivamente, lo atribuyen a los logros obtenidos y el currículo (ACm). Las referencias más numerosas en formación y méritos, se concentran en la empresa pública y asociaciones empresariales. Por último, sólo el 25% de los directivos con funciones en el ámbito privado del sector afirman que su promoción directiva se debió, en parte, a la experiencia profesional previa (ACe).

> *09HAE: Dijeron:"viene de fuera, licenciado en derecho, tiene estas referencias de algunas empresas a las que este bufete asesora, figura en la terna y nos ha causado buena impresión".*

> *02HPR: Y bueno como yo, aparte de la antigüedad, había tocado prácticamente todo y había pasado por contabilidad y facturación pues, no sé, tampoco fue una cosa de decir un examen ni nada.*

Cuando a los resultados anteriores añadimos el conocimiento de sus entidades y del sector, incluso en los casos en los que estos factores no han influido en sus propias carreras profesionales, observamos que el 70,37% del personal directivo entrevistado identifica la posesión de un título universitario como un requisito necesario. Del mismo modo, el 48,15% y el 33,33% habla de la relevancia del currículo y de la experiencia profesional previa a la hora de promocionar, respectivamente (tabla 3).

ACCESO POR COMPETENCIAS

(ACf) Formación universitaria			
	Prioridad	**Frecuencia**	**Lo refiere**
	1	14,46%	75,00%
	6	8,03%	63,64%
(ACm) Méritos/Currículo			
	Prioridad	**Frecuencia**	**Lo refiere**
	7	7,23%	43,75%

	4	10,22%	54,55%
(ACe) Experiencia previa			
	Prioridad	**Frecuencia**	**Lo refiere**
	5	9,04%	43,75%
	7	2,19%	18,18%

Tabla 3. Acceso por competencias. Arenas-Molina, 2014

> *23MPR (Accede exclusivamente de forma tutelada): Una titulación universitaria siempre la pediría […] te da otra amplitud de miras, de visión, de conocer otras cosas. No es solo lo que tú aprendes en las asignaturas específicas de la carrera sino también a relacionarte con otras personas, a trabajar en equipo, a asumir una serie de roles determinados en esos equipos, etc.*
>
> *05HPR: Lógicamente, las personas que dirigen deben ser personas de experiencia.*

El 25% de los directivos y el 18,18% de las directivas entrevistadas afirman que la oportunidad y la casualidad (AO) han marcado su carrera directiva. Las referencias a esta modalidad se localizan, sobre todo, en la empresa privada y sus asociaciones.

> *07HPR: Ahí fue cuando una persona de la empresa me planteó salirse para montar juntos una constructora. […] me sirvió para poder dar el salto a la hora de montar la empresa.*

También en esta subcategoría, el 7,41% de las personas entrevistadas (todos ellos hombres), reconoce que una dedicación exclusiva a la entidad (AFt) ha influido en su promoción al puesto directivo. No obstante, con independencia de sus propias experiencias, el 50% de los directivos y el 18, 18% de las directivas habla de que el factor tiempo es un requisito relevante a la hora de acceder o promocionar. Las alusiones se producen en el ámbito privado del sector y entre los directivos de la empresa pública que previamente han hecho carrera profesional en la empresa privada.

02HPR: Sí, la empresa tuvo en cuenta la entrega.

17HPU: Entiendo que hay menos mujeres, y eso que cada día se incorporan más, pero hay un problema grave que es la dedicación. El tiempo es muy importante.

03MAE: Creo que prima más en la decisión el tiempo y las ganas de dedicarle a la empresa parte de tu vida que la formación de la que dispongas. Entonces, ese es el único muro que tenemos nosotras.

13HPR: Es muy difícil el acceso de mujeres a puestos de dirección. La dedicación en mi empresa quizás sin estar escrito… En el subconsciente puede que sí.

10MAE: Sí, sí. Las empresas le dan muchísima importancia, más de la que yo creo que debieran. Yo creo que está más en la productividad que en el tiempo. […] una mujer es muy difícil que se promocione como un hombre porque no puede asistir a eventos, porque no puede estar todo el día en el bar haciendo tratos.

Por último, la disponibilidad para ejercer en diferentes localizaciones geográficas (AM) no ha estado presente en ninguna de las carreras de las personas de la muestra sin embargo, el 18,75% de los directivos y el 9.09% de las directivas lo identifica como un factor relevante. Respecto a la variable entidad, las referencias las aportan personas directivas de la empresa privada y sus asociaciones.

26HAE: (En la Junta Directiva sólo hay una mujer) […] la clave creo que es la movilidad, que afecta a los puestos intermedios y a los altos cargos, también.

El interés de las entidades por la posible existencia de cargas familiares (hijos/as) (AGg) se manifiesta en un número reducido de casos. Así, el 18,18% de las directivas entrevistadas han hablado de ello. No obstante, las alusiones a esta circunstancia están presentes en el 70,37% los discursos y ocupa un lugar principal entre sus preocupaciones, con independencia del tipo de entidad en el que desempeñan su labor. Mayoritariamente se percibe como un obstáculo en la carrera directiva de las mujeres aunque un 12,5% de los directivos entrevistados no ve en la maternidad ningún perjuicio para el desarrollo profesional de las

mujeres. En este sentido, no hemos registrado ninguna alusión por parte de las mujeres consultadas.

> *17HPU: Las responsabilidades familiares sí son un impedimento […] Muchas empresas el miedo que tienen es: "le voy a dar una responsabilidad o la voy a meter en un puesto donde, en un momento determinado, un proyecto a más largo plazo no me lo puede terminar por otra serie de circunstancias".*
>
> *04MAP: La edad de una mujer, el tema de casarse, de tener hijos y demás pesa muchísimo, muchísimo.*
>
> *27MPR: …a mí la profesión me ha costado no ser madre, por ejemplo.*
>
> *05HPR: Luego, hay otro factor fundamental y éste es biológico. Las mujeres tienen y necesitan dar mucho más apoyo a la familia. Queramos o no queramos los hijos son de las madres y así está pactado por Dios. […]*

Los estereotipos y prejuicios manejados por las cúpulas directivas de las entidades (AGo) han jugado un papel relevante en los procesos de selección del 18,18% de las directivas entrevistadas, todas ellas vinculadas a asociaciones empresariales. Además, identifican y/o denuncian estereotipos y prejuicios sobre las capacidades directivas de las mujeres el 62,96% de las personas entrevistadas (tabla 9). Proceden de todas las tipologías de entidades aunque el mayor número se contabiliza entre los directivos de la empresa privada.

> *03MAE: Tengo que negociar con los sindicatos para un convenio colectivo que afecta a un volumen de trabajadores muy alto. […] esas negociaciones con los sindicatos les parecían que eran demasiado fuertes para que las pudiera llevar una mujer.*
>
> *08MAP: […] nos ven más dóciles, con menos don de mando.*
>
> *19HPR: El ambiente en el que se mueve, la idiosincrasia de lo que es una obra, cómo es la gente... Todo eso pienso que viene más a contra pelo de la mujer […] Yo creo que en general las empresas no tienen nada en contra del género pero hay trabajos y trabajos.*

Respecto a la objetividad en la valoración de los perfiles de candidatos y candidatas al puesto directivo, el 54,54% de las directivas declaran que, por el hecho de ser mujer, se les ha exigido más que a sus

compañeros o han tenido que demostrar más su valía (AGe). Con independencia de experiencias propias, el 12,5% de los directivos y el 90,91% de las directivas consultadas reconocen la exigencia de un nivel de competencia superior a las mujeres respecto a sus homólogos (tabla 10). En el lado opuesto, el 31,25% de los directivos y el 9,09% de las directivas no aprecian esta discriminación.

> *27MAE: Y con los hombres yo no he sentido rechazo pero sí que me ha costado más demostrar lo que valía*
>
> *04MAP: Liderazgo, capacidad de trabajo, de esfuerzo. Y en el caso de ser mujer todavía tiene que demostrarlo más porque tienes que hacerte valer mucho más con esas mismas características […] Para que una mujer llegue tiene que ser muy válida y hombres tontos llegan todos los días. Una mujer tonta no llega.*
>
> *26HAE: También veo que cuando una mujer llega a ese puesto en un sector tan duro como es éste pues […]. Están muy curtidas, muy preparadas. Bueno, no sé si se le ha pedido más pero sí creo que ella ha tenido que sacrificar más y ha tenido que demostrar más.*
>
> *11HAE: Puestos de esa responsabilidad se les va a exigir lo mismo a una mujer que a un hombre. El empresario lo que quiere es que funcione la empresa.*

El rol reproductivo se señala por parte del 27,27% de ellas como el responsable de que, en algún momento de su carrera profesional, hayan rechazado un puesto directivo (AGr). Sumando experiencias en primera persona y percepciones comprobamos que el 50% de los directivos y el 65,64% de las directivas consultadas creen que la mujer se autoexcluye cuando llega el momento de acceder al puesto ejecutivo. Estas manifestaciones están presentes en todas las entidades (tabla 11).

> *21HPU: …la conclusión que siempre saco es por el tema de que la mujer tiene una mayor capacidad de responsabilidad sobre la familia y toma la decisión de preferir la conciliación familiar a un reto profesional que la aparte de la conciliación familiar.*

El 45,45% de las directivas entrevistadas no ha percibido la existencia de barreras específicas ni obstáculos insuperables, por el hecho de ser

mujer (AGb). A estos resultados se suma la creencia, en el mismo sentido, manifestado por el 31,25% de los directivos (tabla 12).

> *15MPU: Nunca me he sentido ninguneada o perjudicada por mi condición de mujer.*
>
> *03MAE: No sé, a lo mejor como yo al final he llegado pues no entiendo la dificultad de poder hacerlo. Oye, se puede.*
>
> *02HPR: (En su Consejo de Administración y dirección de departamentos no existe ninguna mujer). Nosotros aquí no tenemos discriminación ninguna hacia ningún tipo de mujer.*

3.2. La imagen social

Respecto del reflejo del sector y de las mujeres en los diarios económicos, se ha de decir que la construcción no es un tema relevante en estos momentos. Solo un 3% de las noticias publicadas están vinculadas a dicho sector. Por su parte, las mujeres están infraproyectadas. Solo un 8% de las noticias publicadas tienen como protagonistas a mujeres.

Son tres las áreas en donde las mujeres aparecen en el diario *Expansión*:

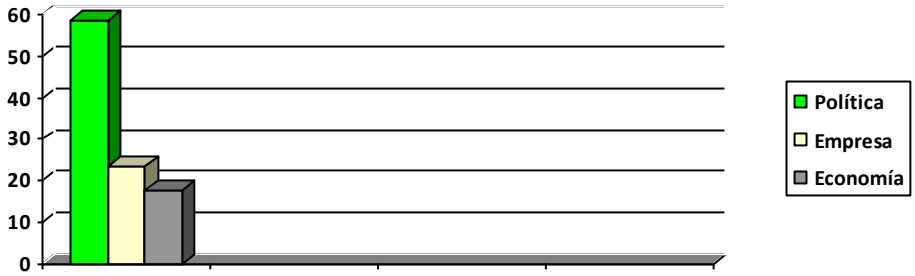

La única referencia a una mujer vinculada al sector de la construcción es Alicia Koplowitz. Lo que pasa es que se trata de una alta ejecutiva y accionista y no una directiva como la hemos entendido en este trabajo. Además, en este caso existen otros atractivos mediáticos anexos. Las mujeres relacionadas con la política son de primer nivel. Especialmente proyectadas la canciller Ángela Merkel o la primera ministra británica Theresa May.

Son tres las áreas en donde las mujeres aparecen en el diario *Cinco Días*:

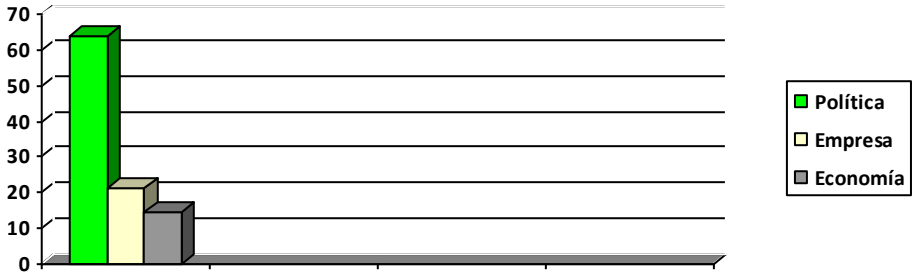

Coinciden ambos diarios en nombrar a tres políticas: Clinton, Merkel y May y a una alta directiva del área económica, nos referimos a Elvira Rodríguez Presidenta de la Comisión Nacional de Mercado de Valores. Las empresarias a las que se dedican las noticias correspondientes no coinciden.

Aparece una noticia cuyo titular y desarrollo no están relacionados con mujeres pero está apoyada en una gran foto de una mujer (de la que no pone el nombre ni se la nombra). El titular dice "Una estrategia para suplir la muleta del Banco Central Europeo". La mujer de la foto aparece hablando por unos micrófonos, parece poderosa. En este caso, puede adjudicar un valor positivo a esa mujer y a la actividad que desarrolla.

Se ha de destacar, igualmente, que en este diario se encuentra un porcentaje nada desdeñable de noticias con un marcado matiz negativo. El siguiente titular es un ejemplo de ello: "Lagarde será juzgada en Francia por el caso Tapie".

4. Discusión y conclusiones

El análisis de resultados evidencia que en las prácticas habituales de selección se recurre a procesos en los que las redes informales asumen un papel protagonista a la hora de emparejar oferta y demanda de trabajo (Simpson, 2000). El mayor número de referencias aportadas por directivas sugiere lo expuesto por Sarrió (2004), que la posesión de contactos es más importante si cabe en el caso de ellas. Se observa, además, que no discrimina entre tipologías de organizaciones. Así, la meritocracia del funcionariado público garante de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a la hora de acceder y promocionar desaparece cuando se habla de responsabilidades directivas de alto nivel.

La cualidad principal del acceso tutelado es que se trata de un aval eminentemente masculino. Siguiendo a Osca & López-Sáez (1994), habría que valorar el hecho de que se trate de un fenómeno autoinducido propiciado por la influencia ejercida de grupos dominantes para mantener el *statu quo*. En tal caso advierte el Código Unificado de Recomendaciones de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas que este fenómeno no se corregirá si no se adoptan medidas para favorecer la diversidad en las entidades. Contexto en el que tampoco ayudan las reticencias manifestadas por directivas a la hora de empoderar a otras mujeres (Arenas-Molina, 2014).

La dedicación horaria de los puestos más altos está diseñada, por lo general, dentro de un universo de trabajo masculino e incluye horarios que habitualmente no están disponibles para las mujeres con descendencia, por ejemplo, horarios vespertinos o nocturnos. En este sentido cobra especial interés el hecho de que sean fundamentalmente voces masculinas quienes ponen en valor esta subcategoría porque lo identifican como un obstáculo en las carreras directivas de las mujeres constituyendo, tal y como afirma Núñez Domínguez & Estebaranz (2014), barreras "invisibles" que llegan a ser explícitas si se lee con atención. El punto de inflexión se encuentra en el discurso de ellas, incómodas ante esta situación y apostando por un cambio de modelo.

La creencia de que priorizan la familia a su trabajo va más allá de sus experiencias. Se encuentra instalada en el ideario de directivos y directivas, provocando desconfianza respecto a su "entrega total". Amparándose en criterios económicos y de disponibilidad, asociados a las bajas temporales de embarazo o maternidad, aceptan y justifican abiertamente este comportamiento llegando incluso a protagonizarlo. En contra, las manifestaciones de directivas que rechazan la actitud de empresas y responsables de R.R.H.H. y reivindican la importancia de la corresponsabilidad en la pareja. En las ausencias de referencias a este código destacar que se trata de personas sin descendencia y, por defecto, no mediatizadas por esta circunstancia o casos de directivos/as integrados en entidades donde opera un modelo diferente de gestión, orientado a resultados frente a la dedicación exclusiva y excluyente.

En el entorno de asociaciones y empresas privadas, también existe una imagen "construida" de las mujeres. Una imagen cargada de prejuicios y estereotipos que, coincidiendo con Shein (1973), difunde la creencia de que las mujeres son más dóciles y no son lo suficientemente "duras" como para desenvolverse, por ejemplo, al frente de importantes negociaciones. El análisis de sus discursos identifica posiciones contrarias entre directivos y directivas. Los primeros actúan como si de un eco se tratara transmitiendo estos mensajes lesivos para las mujeres, de forma consciente o no, justificando y propiciando con ello la continuidad del modelo de poder masculino del sector. Sin embargo sus homólogas, salvo excepciones, lo hacen denunciando su existencia y, en ocasiones, proponiendo actuaciones que contribuyen a de-construir esa imagen que les dificulta la promoción al cargo directivo.

Un tercer condicionante por razón de género es el que atiende a criterios desiguales de evaluación y exigencia. Existe un denominador común en las manifestaciones de ellas frente a las escasas referencias aportadas por los directivos. A la mayoría de las mujeres no les ha resultado fácil llegar a la responsabilidad directiva actual. Y dejan constancia de ello en alusiones donde se vanaglorian por los logros obtenidos y el esfuerzo invertido para alcanzar el éxito. Junto a un número muy reducido de empresarios, las directivas identifican este factor como un obstáculo en sus carreras profesionales. La falta de referencias y el no reconocimiento de esta desigualdad por parte de ejecutivos denota la indiferencia hacia una cuestión que, de algún modo, les beneficia profesionalmente. La combinación de prejuicios y valoración desigual de competencias en las prácticas de selección perpetúan, también, el *techo de cemento*. Esta metáfora señala esas normas autoimpuestas que hacen que sean las propias mujeres las que rechacen la promoción. Posiblemente renuncian como una forma de autoprotección; no lo hacen por miedo o por incompetencia sino por exceso de responsabilidad o por querer hacer un trabajo perfecto (dentro y fuera de la casa), que es lo que permanentemente se nos demanda. La autoexigencia de ser perfectas en todas las facetas vitales resulta agotadora (Núñez & Estebaranz, 2014). Superarlo, según las experiencias de las entrevistadas, requiere motivación, ambición, organización, capacidad de trabajo y corresponsabilidad de la pareja.

Los medios de comunicación son espejos sociales, se convierte en una rica fuente de recursos simbólicos (Pindado, 2006) y ello hace que se convierta en relevante analizar la imagen de proyectan de diferentes grupos. La identidad como objeto de estudio está en auge y trasciende a lo personal; es de relevancia macrosocial. Es lo que permite que alguien se reconozca a sí mismo. En consecuencia, la identidad personal es todo aquello que nos define como individuos.

Éste es un concepto propuesto por Tajfel y Turner (1979) quienes lo entienden como aquella parte del autoconcepto de un individuo que deriva del conocimiento de su pertenencia a un grupo (o grupos) social junto con el significado valorativo y emocional asociado a dicha pertenencia. Estos estudios se centran en analizar las consecuencias que tiene para una persona estar adscrito a una determinada categoría o a un determinado grupo de personas. Sentirse miembro de un grupo da lugar a procesos cognitivos específicos y refuerza las similitudes que se tienen con el propio grupo de pertenencia o referencia. A la vez, resalta las diferencias que se tienen con los otros. Estos trabajos afirman abiertamente que sentirse miembro de un grupo determinado repercute en el comportamiento individual.

El que la imagen social de las directivas que reflejen estos dos diarios sea nula tiene consecuencias en el propio grupo de mujeres líderes pero también en la imagen personal. Ambos diarios, aunque suponemos sin intención expresa, proyectan unos modelos masculinos y femeninos estereotipados y contribuyen a recrear normas y valores sesgados. La representación estereotipada de la realidad social termina afectando no solo a las mujeres sino a la sociedad en su conjunto. Trasmitir una imagen limitada de las mujeres, y específicamente de las mujeres del sector de la construcción, no favorece ni a la economía ni al desarrollo social.

En esta línea de reflexión tiene aplicación adaptada del concepto de reciprocal socialization. Si Winnicott (1993) habla de una socialización recíproca que facilita que la conducta social de la infancia esté matizada por su familia y que la conducta social de la familia esté matizada por la infancia, podría decirse que el reflejo que proyectan los medios acerca

de las directivas actúa en los comportamientos de éstas pero que ellas deben matizar y mediar en el comportamiento de los medios con sus acciones exigiendo estar y estar bien representadas.

Puede concluirse que las directivas vinculadas al sector de la construcción:

- No perciben de manera explícita la existencia del denominado techo de cristal en su ámbito profesional.
    - Expresan que son sus competencias profesionales las que han influido en su proyección laboral.
- Reconocen, aunque de una manera implícita y que podemos evaluar a través de sus reflexiones, que les preocupa la maternidad porque se convierte en un obstáculo en el ascenso laboral.
    - Expresan que es el sacrificio, el esfuerzo y la perseverancia las que logran romper con cualquier barrera en la proyección profesional. Por tanto, implícitamente reconocen barreras y discriminación vinculadas al género.

Igualmente puede concluirse que:

- El sector de la construcción no resulta de interés para los diarios económicos en 2016.
- Las directivas son prácticamente invisibles para los diarios económicos, ejerciéndose una sutil violencia social sobre ellas.
- Las directivas dedicadas al sector de la construcción no aparecen. Sí lo hace una alta directiva como máxima accionista de una gran empresa dedicada a la construcción, aunque aparece una sola vez frente a las ocho veces en las que aparece el nombre de su empresa como titular.

Los resultados ponen de manifiesto la complejidad, la sutileza e invisibilidad de estas barreras que afectan a las personas, a las empresas y a los medios.
Comprobamos que las directivas consideran que individualmente, con voluntad o haciendo méritos o con la fuerza de su propio deseo, pueden superar cualquier adversidad. No reconocen explícitamente discriminación. Es muy posible que esta forma de gestión de las

situaciones profesionales no sean las más adecuadas para romper el "techo de cristal" en sus trayectorias vitales y profesionales.

Participamos de la idea de que los medios de comunicación ofrecen visiones del mundo y determinan e influyen en nuestras posiciones y percepciones de la realidad ayudando a re-evaluar la propia realidad. Y que, además, facilitan la reconstrucción de nuestras identidades influyendo en quiénes somos y en los rasgos que nos definen grupalmente. Por ese motivo, se hace imprescindible que la prensa en general y los diarios económicos en particular recurran a directivas como fuentes primarias y señalen que, a pesar de ser un sector inicialmente masculinizado, las mujeres pueden ascender y convertirse en referentes para otras. A la vez, se hace imprescindible educar en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para que unas y otros detecten prejuicios sexistas y discriminaciones en el ámbito laboral.

5.Referencias

D Acevedo; Y Biaggii, Y. & G Borges (2009): "Violencia de género en el trabajo: acoso sexual y hostigamiento laboral". *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 14, 32, 163-182

Y Agudo & I Sánchez de Madariaga (2011): "Construyendo un lugar en la profesión: Trayectorias de las arquitectas españolas". *Feminismo/s, 17*, 155-181

M-T Arenas-Molina (2014): "El techo de cristal en el sector de la construcción en Andalucía". Tesis Magister. Universidad de Sevilla [Tesis en Español]

E Barberá; M Sarrió, M & A Ramos (2000): *Mujeres directivas: Promoción profesional en España y el Reino Unido/Exceptional women: The career paths of women managers in Spain and the UK*. Valencia: Universitat de València

E Barberá; A Ramos & C Candela (2011): "Laberinto de cristal en el liderazgo de las mujeres". *Psicothema, 23(2)*, 173-179

M Burin (2008): "Las 'fronteras de cristal' en la carrera laboral de las mujeres. Género, subjetividad y globalización". *Anuario de Psicología, 39(1)*, 75-86.

M Burin & E Dio Bleichmar (1996): *Género, psicoanálisis, subjetividad.* Buenos Aires: Paidós.

I Calatayud; JA Santamaría; R Manzanera; A Prats; MA García-López & AJ García-Fernández (2005): *Construyendo empresas desde la igualdad de oportunidades: Una propuesta de diversificación*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.

L Cotarelo Comerón (2015): "Vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia de género en contextos de desastres naturales en Latinoamérica y Caribe". *Trabajo social hoy*, 76, 7-34

A Estebaranz; B Gallego; L Ramírez & A Rodríguez (2004): *Roles, valores y competencias de las mujeres que han roto el techo de cristal.* Córdoba: Diputación de Córdoba.

F Fernández-Palacín; M López-Fernández; I Maeztu-Herrera & A Martín-Prius (2010): "El techo de cristal en las pequeñas y medianas empresas". *Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época, 1*, 231-247.

M Infante; M Román & J Traverso (2012): "El sector español de la construcción bajo la perspectiva de género: Análisis de las condiciones laborales". *Revista de la Construcción, 11(1)*, 32-43.

Instituto Andaluz de la Mujer (2003). *Estudio cualitativo de las mujeres andaluzas en el sector de la construcción*. Sevilla.

M-I Martínez; N Guilló; R Santero & R-B Castro (2011): *Trayectorias laborales de las mujeres que ocupan puestos de alta cualificación*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

T Núñez Domínguez & A Estebaranz (2014): "Leadership and corporate citizenship: What can we learn from woman leaders in the Andalusian Companies". *Journal for Educators, Teachers and Trainers (JETT), 5(3) (Gender and Citizenship)*, 243-254.

A Osca & M López-Sáez (1994): "Desarrollo de carrera y género: Factores que influyen en las diferencias entre hombres y mujeres". *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, 10(28)*, 73-85.

J Pindado (2006): Los medios de comunicación y la construcción de la identidad adolescente. *Zer,* 21, 11-22

M Román; A Ríos, & J Traverso, J. (2013): "Barreras de género en el desarrollo profesional de mujeres técnicas de la construcción". *Revista de la Construcción, 12(1)*, 87-99

M Román & M-J Torres (2011): Análisis de la implantación de planes de igualdad en las empresas del sector andaluz de la construcción. *III Congreso Universitario Andaluz Investigación y Género*, 1940-1961.

M Romo (2008): *La mujer líder: Las nuevas claves del éxito del liderazgo femenino*. Barcelona: Planeta.

M Sarrió (2004): La psicología de género a través del techo de cristal. *Colección Economía y Empresa*. Valencia: Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana y Fundación Bancaixa.

V-E Schein (1973): "The relationship between sex role stereotypes and requisite management characteristics". *Journal of Applied Psychology, 57(2)*, 95-100.

V-E Schein; R Müller; T Lituchy & J Liu (1996): "Think manager—think male: A global phenomenon?". *Journal of Organizational Behavior, 17(1)*, 33-41.

R Simpson (2000): "Gender mix and organisational fit: How gender imbalance at different levels of the organisation impacts on women managers". *Women in Management Review, 15(1)*, 5-18

H Tajfel & J-C Turner (1979): "An integrative theory of intergroup conflict", in *The social psychology of intergroup relations (Edts* W-G Austing & y S Worchel). Monterrey, CA: Brooks-Cole.

M Urrutiakoetxea Barrutia (2010): "La prevención de la violencia de género en el trabajo: análisis de la negociación colectiva en el País Vasco". *Lan Harremanak*, 23, 155-196

M-S Vallés (1997): *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.

D-W Winnicott (1993): *Realidad y juego*. Barcelona: Gedisa.

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

T Núñez Domínguez, MT Arenas-Molina, ME Villar (2016): "¿Cómo se ven? ¿Cómo las ven? Discriminar en la construcción". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 976 a 993
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1130/50es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1130

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada
A Jorge Alonso, R de la Maya Retamar, M García López (2016): "Tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión pública andaluza. Incumplimiento del código deontológico en Canal Sur". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 994 a 1.006
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1131/51es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1131

7

Tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión pública andaluza. Incumplimiento del código deontológico en Canal Sur

Ana Jorge Alonso - Profesora e investigadora. Universidad de Málaga, (UMA) España – mailto:aja@uma.es
Rocío de la Maya Retamar - Profesora e investigadora. Universidad de Málaga, (UMA) España – mailto:rmaya@uma.es
Marcial García López - Profesor e investigador. Universidad de Málaga, (UMA) España – marcial@uma.es

Abstracts

Presentación. El objetivo principal de la investigación es conocer el tratamiento informativo sobre violencia de género en la RTVA. El análisis de la información transmitida por un medio público pretende abordar el rigor, así como el cumplimiento de las recomendaciones en materia informativa de este tipo de violencia por parte de instancias institucionales autonómicas. **Metodología.** Es cualitativa. Se centra en el Análisis Crítico del Discurso. En este caso se utiliza esta metodología en su variable multimodal pues atiende a los diversas variables del discurso audiovisual articuladas en categorías que permiten detectar la intencionalidad implícita y explicita del texto y su vinculación al contexto. **Resultados y Conclusiones.** Los resultados nos muestran desviaciones con respecto a la corrección propuesta desde el código para el tratamiento informativo de la violencia

machista por lo que concluimos que esta información sería mejorable con una formación especializada para abordar este tipo de información.

Keywords
Tratamiento informativo; Violencia de género; Código deontológico; televisión pública.

Contents
1. Introducción. 2. Metodología: el análisis crítico de discurso. 3. Discusión y resultados. 4. Referencias bibliográficas.

1. Introducción

LA violencia machista no son unos cuantos titulares sin más, aunque veamos una querencia en su cobertura mediática por simplificar esa vulneración de los derechos de las mujeres en una crónica de sucesos que se repiten una y otra vez sin que parezca que haya unas razones estructurales de dicha violencia. Al menos 2,5 millones de mujeres en España sufren violencia de género por sus parejas o exparejas, según la última macroencuesta de 2015[24]]. Estos datos evidencian bien a las claras que la violencia machista no es una sencilla suma de casos particulares o una cuestión de unos cuantos hombres malvados. Efectivamente, la violencia contra las mujeres es un problema estructural de nuestras sociedades patriarcales.

En este contexto, debemos ser conscientes de la importancia que la comunicación está jugando en la actual sociedad del conocimiento como transmisora y constructora, no solo de valores y visiones del mundo, sino también de las tramas sobre las que interactuamos con el resto de personas[25]]. Se trata de un proceso en el cual los individuos

[24] Macroencuesta de Violencia de Género 2015, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Disponible en http://www.msssi.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/30.03300315160154508.pdf

[25] Según Pilar López Díez: "Si los medios cambiasen el discurso sobre las mujeres no habría violencia de género", en entrevista con Feminicidio.net. Disponible en http://www.feminicidio.net/articulo/%E2%80%9Csi-los-medios-cambiasen-el-

incorporan la información como mensajes "dentro de su propia comprensión de sí mismos y de los otros. Los utilizan como vehículo para reflejarse a sí mismos y a los otros, como base para reflexionar sobre sí mismos, sobre los otros y sobre el mundo al cual pertenecen (…) Crea cierto tipo de situación social en la que los individuos se conectan unos con otros en un proceso de comunicación e intercambio simbólico. Se trata de una situación estructurada, en la que algunos individuos están implicados en la producción de formas simbólicas para otros que no están físicamente presentes. Mientras que otros están fundamentalmente implicados en recibir formas simbólicas producidas por otros a los cuales no pueden responder, pero con quienes pueden establecer lazos de amistad, afecto o lealtad» (Thompson, 1998: 66 y 119). La información tiene, por tanto, una dimensión de anclaje en la realidad que gira en torno a los relatos informativos como una forma de reproducir y legitimar los estereotipos dominantes y las relaciones de poder (Castells, 2009), conformando el modo en que nos observamos y nos comprendemos en determinados roles de género[26].

Estas ideas son, en buena medida, una invitación a interesarnos por identificar el papel de los medios de comunicación en la cobertura que se hace de la violencia de género.

Cuestión especialmente urgente por dos razones:

1. La violencia viene ocupando no solo buena parte del tiempo de los medios de comunicación, sino además los mejores espacios de la programación televisiva (Garrido, 2004: 12), naturalizando la violencia como una condición antropológica de las relaciones humanas, en el marco de un proceso progresivo de banalización de la misma

---

discurso-sobre-las-mujeres-no-habr%C3%ADa-violencia-de-g%C3%A9nero%E2%80%9D

[26] Esta idea emana de cierta teoría de los medios de comunicación según la cual la información interviene en los procesos de socialización de los individuos, determinando, en gran medida, los sistemas simbólicos de representación y la cultura de los colectivos sociales. La información se engarza en la fabricación simbólica de la vida diaria. Ver a este respecto, Benavides (1997)

2. Los medios de comunicación, "si alguna vez intentaron informar correctamente acerca de los asesinatos machistas, han vuelto a su querencia por informar de manera morbosa y apolítica, por privatizar esa violencia y por volver a intentar justificarla" (Gimeno, 2014).

El dilema en que los medios se encuentran, como afirman Alberdi y Matas (2002: 242), estriba entre la responsabilidad como informadores y formadores de opinión y su posición empresarial de ofrecer un producto que el público desee y consuma; entre respetar la seriedad de las noticias teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y satisfacer su necesidad de atraer al máximo la atención del público, y eso es más fácil de conseguir por la vía del sensacionalismo.

Son muchas las investigaciones y las autoras que demuestran que la cultura, el entretenimiento y la información reproducen y legitiman o justifican el patriarcado y la violencia simbólica contra las mujeres (Calleja, 2015) (Gámez, 2012) (Vera, 2005).

> "En España las noticias sobre asesinatos machistas todavía describen calificativos como "crimen pasional", "él no se pudo controlar", "era un buen hombre", "no tenía razones para matarla" y naturalizan la violencia que se ejerce sobre el cuerpo de las mujeres" (Atencio, 2015: 245).

Así las cosas, tal como apuntan desde Feminicidio.net, los medios de comunicación deberían contar con protocolos de redacción y periodistas especializados en el tratamiento de la violencia patriarcal. "Pedimos a los medios un trato más digno de las víctimas y supervivientes (…) pedimos un cambio de perspectiva en la manera de informar y la aplicación de códigos deontológicos especializados (brillan por su ausencia en las redacciones)" (Atencio, 2015: 216).

Se trata, en definitiva, de lograr que los medios de comunicación cumplan una labor pedagógica y transformadora, cuyo compromiso esté del lado de construir una sociedad libre de violencia machista e igualitaria, al poner al descubierto las raíces profundas de dicha violencia, desmontando a la vez todo su entramado ideológico, cultural y simbólico.

Mientras tanto, resulta imprescindible descifrar por qué los medios siguen cometiendo los mismos errores regulados en los numerosos decálogos de buenas prácticas publicados hasta ahora sobre el tratamiento de las noticias de violencia de género, denunciar los discursos hegemónicos que siguen controlando las informaciones dadas, así como proponer nuevas herramientas y elementos discursivos que refuercen la comunicación informativa así como la concienciación social sobre la violencia machista.

Nuestro estudio se centra en la Radiotelevisión de Andalucía, dado que es el máximo responsable en su ámbito de la aplicación de aquellas políticas que fomenten la igualdad y eliminen la discriminación y el único operador de cobertura autonómica en Andalucía. Complementariamente, la transmisión de estereotipos y la incorrecta información sobre la violencia de género en los informativos de la RTVA posee un carácter de mayor trascendencia que la transmisión de estos mensajes a través de otros canales privados, dada la audiencia mayoritaria a la que se dirige, por su condición de medio público y las obligaciones contraídas en su Estatuto.

De manera más concreta, los objetivos del presente trabajo son analizar los discursos de género en los mensajes informativos de la RTVA, además de analizar el discurso de las informaciones sobre violencia de género en la RTVA, para finalmente comprobar en qué grado se cumple el código contra la violencia machista de Canal Sur Televisión[27] tanto en el tratamiento informativo como en el uso de imágenes y terminología en las noticias sobre violencia de género.

2. Metodología: el análisis crítico de discurso

> "Es este análisis el que mejor parece dar cuenta de muchas de las formas del conflicto del poder en la sociedad democrática. Así, resulta innegable que los hombres disponen, en detrimento de las mujeres, del control sobre la mayor parte de las formas del discurso público, y que tal control contribuye indirectamente al machismo y al sexismo. Sin embargo, las pasadas décadas han

[27] Disponible en

http://www.canalsur.es/resources/archivos/2012/1/31/1328025062927CODIGO_CONTRA_LA_VIOLENCIA_MACHISTA2_.pdf

> visto un significativo incremento en el acceso de las mujeres al discurso público y a las mentes de otras mujeres, lo mismo que a las de los hombres; de ahí el aumento de su poder, y una disminución de la desigualdad entre los sexos idéntico proceso había tenido lugar antes respecto de la clase trabajadora, en paralelo con el de los grupos de etnias minoritarias, de los homosexuales, y de otros grupos dominados o marginados en la sociedad (véase p. e. Hill, 1992). Es por tanto una necesidad imperativa que el ACD estudie la compleja interacción de los grupos dominantes, disidentes y opositores y sus discursos dentro de la sociedad, con el fin de esclarecer las variantes contemporáneas de la desigualdad social" (Van Dijk, 1999: 33).

El Análisis Crítico del Discurso (ACD) considera fundamental no solo el análisis del texto, sino que lo hace en el contexto social en el que se inserta, aporta una perspectiva crítica que pretende desvelar las relaciones entre poder y discurso. Analiza la funciones, el tipo de uso y, por supuesto los efectos del discurso en contextos específicos. Como consecuencia de esto tiene en cuenta la relación reproducción o transformación de las creencias y actitudes de los receptores. El ACD contempla el discurso como algo más que un código entre emisor y receptor. Se ocupa tanto de la producción y recepción de mensajes como del contexto de esta producción, reproducción y recepción tanto histórico como sociopolítico. El ACD desvela la relación de la acción social con el propio discurso. La creación de significado está vinculada, pues, a los modos de representación. En última instancia, plantea las relaciones entre los mensajes, los diversos posicionamientos sociales, y las prácticas sociales colectivas (Fairclough, 2003).

El discurso es pues el uso social del lenguaje, marcado por las condiciones sociales de producción y uso, y por tanto por las relaciones de dominación y sus consecuencias de discriminación y desigualdad sobre el corpus social. Pero también está presente la emergencia de reivindicaciones y posiciones antagonistas que son inherentes a cualquier contexto social. Desde esta perspectiva, el discurso también es una práctica social al servicio de la construcción de una nueva hegemonía en el sentido gramsciano del término

> "Lo que se llama "opinión pública" está estrechamente vinculado con la hegemonía política, o sea que es el punto de

> contacto entre la "sociedad civil" y la "sociedad política", entre el consenso y la fuerza. El Estado, cuando quiere iniciar una acción poco popular, crea preventivamente la opinión pública adecuada, esto es, organiza y centraliza ciertos elementos de la sociedad civil" (Gramsci, A., 1984: 192)

Cuando realizamos Análisis Crítico del Discurso en medios de comunicación, intentamos hacer una aproximación en la cual, para la realización el análisis textual de la noticia, se tiene presente las condiciones materiales y el proceso de producción y recepción, y en su caso de resemantización, del discurso en un contexto sociopolítico y cultural en concreto, y se aborda desde una perspectiva crítica (Van Dijk, 1996: 178).

El ACD que realizamos contiene descripciones explícitas y sistemáticas, no se trata pues de una observación genérica no categorizada. Usamos categorías de análisis textuales y contextuales, que están en relación con nuestros objetivos investigadores.

Las dimensiones textuales abordan las estructuras del discurso en diferentes niveles (sintáctico, semántico, retórico, etc.), y las contextuales relacionan estas descripciones de la estructura del texto con diferentes propiedades del contexto, como la posición de los distintos actores en el orden social, las creencias y estereotipos socialmente difundidos, las ideologías, los modelos mentales u otros factores socioculturales y cognitivos.

En el análisis realizado se pone en relación el texto con el contexto del que emana. Es destacable el uso del léxico en relación a los actores, no siempre aparecen nombrados igual y esto tiene una clara relación de causa/consecuencia con el contexto. Existen variaciones con respecto a la utilización del nombre propio, de las iniciales, de la relación afectiva o de parentesco con otros actores, etc. Estas elecciones nunca son neutras, porque refuerzan determinadas ideas sociomentales que tienen su influencia sobre el contexto. En ocasiones se refuerzan estereotipos y siempre tienen consecuencias sobre la percepción de los actores: sobre su estatus, su prestigio, etc.

Por tanto, en cada elemento o categoría que se analiza hay que considerar dos aspectos:

- Función textual (dentro de la noticia): comprender la función retórica, semántica, etc. de los elementos identificados, como por ejemplo enfatizar los actos de un personaje, invisibilizar u omitir la agentividad de otro actor, destacar sus aspectos negativos, asociar algo con otra cosa, etc.

- Función contextual: las elecciones lingüísticas no se limitan al texto sino que tienen relación y sirven para comprender o explicar el rol del discurso en el contexto social mayor, por ejemplo en el sentido de perpetuar valores e ideologías, mantener el orden social, apoyar o desprestigiar a un grupo, legitimar o validar decisiones, promover ciertas ideas o intereses, etc.

Siempre teniendo como partida los objetivos de este trabajo de investigación, y teniendo en cuenta todas las dimensiones, lo que nos interesa visibilizar es cómo operan los discursos informativos sobre violencia contra las mujeres: la representación de los actores y el acontecimiento en sí mismo. Explicitar las descripciones, diagnósticos, explicaciones y posible atribución de responsabilidades predominantes, las diversas ideas transmitidas en el vídeo, la contextualización, las causas y consecuencias planteadas, etc. También es importante destacar cuales son las fuentes y como se hace uso de ellas.

Por tanto, proponemos una selección de categorías que van desde el nivel textual al contextual, incluyendo los niveles léxico, semántico, sintáctico y de estilo.

Categorías de análisis

1. Discurso	
Titulares	Léxico
Imagen	
2. Acontecimientos	
Contextualización	Grado de detalle de las descripciones
Estereotipos	Causas
Consecuencias	
3. Actores	
Inclusión/exclusión de actores	Activación/pasivación

Denominación específica o genérica	Individualización/asimilación
Nominación/categorización	Funcionalización/categorización
Personalización/impersonalización	
3.1 La mujer, víctima	
Rol social que se le otorga	Construcción de la figura femenina
3.2 El hombre, agresor	
Rol social que se le otorga	Construcción de la figura masculina
4. Fuentes informativas	

> "Crea cierto tipo de situación social en la que los individuos se conectan unos con otros en un proceso de comunicación e intercambio simbólico. Se trata de una situación estructurada, en la que algunos individuos están implicados en la producción de formas simbólicas para otros que no están físicamente presentes. Mientras que otros están fundamentalmente implicados en recibir formas simbólicas producidas por otros a los cuales no pueden responder, pero con quienes pueden establecer lazos de amistad, afecto o lealtad» (Thompson, J.B 1998: 1119).

3. Discusión y conclusiones

Para la realización del análisis crítico de discurso de las noticias sobre violencia de género emitidas por los Servicios Informativos de Canal Sur Televisión realizamos una muestra de 192 noticias emitidas durante los meses de noviembre y diciembre de 2013 y enero 2014. Esas 192 noticias fueron sometidas a un análisis técnico, a partir del cual seleccionamos una muestra de tres sobre las que profundizamos durante el análisis crítico de discurso (ACD).

Las tres noticias seleccionadas responden a tres ítems, ya sean ejemplos repetidos de malas prácticas o aspectos ausentes que consideramos que deberían incorporarse o reforzarse. Estas tres cuestiones están en línea con el objetivo de responder contra los discursos hegemónicos en las noticias sobre violencia de género y las relaciones de poder ejercidas entre política y medios de comunicación:

- La homogenización en el tratamiento de la violencia machista incurre en un discurso anodino alejándose del interés informativo y su relevancia mediática.

- La ausencia de voces masculinas dentro de la información ofrecida por expertos o agentes sociales contra la violencia machista.

- El abuso y/o instrumentalización política de la violencia machista a través de los medios de comunicación.

De las 192 noticias de la muestra, 114 se corresponden con informaciones referidas a casos de violencia machista; 58 a políticas contra la violencia machista [campañas / actos institucionales]; 13 al Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres [25 de noviembre]; y por último 7 noticias sobre difusión o temas relacionados con la violencia machista [conciertos, festivales]. Dado que el mayor número de noticias por temática surgen en "casos" y en "políticas" determinamos seleccionar dos noticias sobre "casos" y una sobre "políticas" de modo que pudiéramos emplearlas como representantes del resto de la muestra clasificada para el ACD.

Para el análisis de cada una de las tres noticias se tuvieron en cuenta los siguientes elementos[28]: el lenguaje y las imágenes empeladas; el contexto en el que se localiza; fuentes utilizadas; la representación de la víctima / maltratador (construcción de sus estereotipos); y por último, la presencia de los poderes públicos, además de los elementos particulares de cada una de ellas.

- Primera noticia: "Cuarta víctima mortal de la violencia de género en la provincia en lo que va de año. Ciudad Jardín (Málaga)", emitida en CSN1 Málaga el 06/11/2013.

Esta noticia informa sobre la muerte de una mujer por violencia machista, cuyo asesino posteriormente se suicidó. La noticia se inicia y se cierra con el siguiente titular: "cuarta víctima", una cifra que nos conduce a cuestionarnos sobre la pertinencia de enumerar las víctimas

[28] Estos elementos se integran a su vez en las tres categorías en torno a las que se estructura el Código para la elaboración de informaciones sobre violencia machista de CSTV: terminología, tratamiento informativo e imágenes.

en este tipo de informaciones. Entendemos que este dato incide en la concienciación por parte del espectador de la dimensión de la problemática, sin embargo, este es uno de los datos a tener en cuenta en la banalización de esta información así como en la despersonalización de la propia víctima. Este hecho reduce a la víctima a un número con el consecuente desapego por parte del espectador.

Podemos dividir esta pieza en dos partes: por una parte, la descripción del crimen y por otra, la concentración política en repulsa por los acontecimientos. Esta dicotomía en sí misma ya marca una división y fractura entre la ciudadanía (y el hecho en sí mismo) con respecto a las instituciones (encargadas de que esto no suceda).

En la primera parte, la mayor parte de la información se corresponde con la descripción minuciosa del crimen, a excepción de la intervención de Estefanía Martín (Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer). La descripción es realizada por parte del redactor, quien toma como fuente el testimonio de una vecina de la víctima. Aunque el Código contra la Violencia Machista de Canal Sur (2010) define en su punto 8º cómo debe ser el Tratamiento Informativo: "Contrastaremos la información y mencionaremos la fuente, también en el caso de vecinos, familiares, amigos...", consideramos que deberían ser fuentes primarias a suprimir, ya que su contenido distorsiona la información y cubre de amarillismo y sensacionalismo una noticia que se pretende objetiva y firme en la lucha contra la violencia machista. La urgencia y rapidez en dar una información no debe primar sobre la solvencia y seriedad de este tipo de noticias, aun así, en el caso de ser necesario el uso de estas fuentes, hay detalles superfluos como que "el hombre la encerraba, la dejaba sin comer, le pegaba…" que deberían suprimirse ya que amplía el grado de victimización de la fallecida sin ser un hecho contrastado, en un intento por llamar la atención de una parte del público que puede sentirse ajeno a este tipo de actitudes. Por otra parte, el cierre del comentario de la vecina conlleva a pensar de nuevo en la tradicional concepción de la violencia machista como un acto doméstico, por lo tanto privado, algo que se supone que tanto las instituciones, como especialmente los medios de comunicación, deberían condenar y denunciar dado que no es una cuestión "privada" sino un problema "social" y por ende, "público".

A continuación, la noticia incluye un fragmento de la intervención de Estefanía Martín (Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer), para continuar con la descripción de asesinato. En esta segunda intervención del reportero, se describe detalladamente la muerte tanto del asesino como de la víctima, detalles innecesarios que de nuevo vuelven a incidir en el morbo y que se acompaña de imágenes que dan cuenta de la brutalidad de las muertes (restos de sangre en el suelo y ambos cadáveres, tanto de la víctima como de su asesino). En este caso se produce un incumplimiento flagrante del propio Código de CSTV, que recomienda a sus redactores hacer una selección del material audiovisual desestimando aquel que induzca al morbo, al sensacionalismo y al espectáculo, evitando explícitamente imágenes de la víctima con objeto de preservar su dignidad. Estas imágenes, lejos de conseguir la complicidad del espectador, reducen el problema a la muerte y aleja la concepción de "violencia machista" como un acto que no únicamente tiene como resultado la muerte.

De nuevo, aparece la presentadora para informar del teléfono 016 y da paso a la concentración de las autoridades en el Ayuntamiento de Málaga, a partir de la entrada "la violencia de género ha sido rechazada en la calle". La identificación de la "calle" con las autoridades no es sólo falso sino que además reduce la oposición en la calle a la concentración de un pequeño grupo de autoridades. Visualmente, las imágenes muestran un colectivo sin identificar que se les otorga la categoría de "autoridades" sin mostrar ningún tipo de cartela o faldón identificativo que informe al espectador de los reunidos, sino simplemente se les muestra en conjunto como parte de un todo "autoridad", cuya legitimidad –e insistiendo en su no identificación- queda en entredicho.

Por lo tanto, en este caso podemos identificar tres cuestiones que conducen al efecto narcotizante de este tipo de noticias en los medios audiovisuales: el uso de las fuentes no oficiales, la explicitud de las imágenes y el conjunto de "autoridades" políticas sin identificar.

En cuanto a la presencia política dentro de esta noticia, y su uso mediático, aparece en dos partes principales: las declaraciones de Estefanía Martín (Coordinadora Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer) y la concentración de autoridades en la puerta principal del Ayuntamiento de Málaga. Las palabras de Estefanía Martín se reducen

a una serie de cifras que caen en el reduccionismo numérico al que apuntábamos al inicio de este análisis y que inciden en la relevancia de la denuncia como única "vía de eliminación de la violencia machista". En este sentido, consideramos que los poderes públicos, y en nuestro caso los medios de comunicación, deberían informar sobre las consecuencias y el procedimiento de la denuncia, pero también y más importante, deberían evitar presentar "la denuncia" como única acción contra la violencia machista, una afirmación que posiciona a la víctima como única y última responsable de su propio maltrato y/o asesinato.

- Segunda noticia. "El cadáver de una mujer ha sido localizado por la Guardia Civil esta mañana cerca de un paraje en Níjar (Almería)", emitida en CSN2 Almería el 13/01/2014.

La noticia comienza, tal y como lo hizo la noticia anterior, cifrando el número de caso. En esta ocasión, es el "primer caso de violencia machista este año en la provincia", un enunciado que demuestra ser una constante en la muestra y un factor determinante en la homogenización en el tratamiento informativo de estas noticias. Otra semejanza con la anterior es su división en dos partes: por una parte, la información relativa al asesinato y por otra, una breve recopilación estadística de los casos de violencia machista en Almería. La presentadora introduce la noticia, información del reportero, declaraciones de una personalidad política y de nuevo, cierre con la presentadora.

Las fuentes en esta noticia sí son una fuente oficial: la Guardia Civil. Sin embargo, nos llama la atención la repetición en tres ocasiones de la nacionalidad de la víctima y del asesino por parte del reportero. En este sentido el Código establece en su punto 20 del tratamiento informativo que la nacionalidad de las víctimas y de los agresores aporta poco a una información. Importan las personas y los hechos, no la procedencia de los implicados, que no es noticiable. De nuevo, este tipo de datos irrelevantes conllevan al distanciamiento del público con el hecho representado, y deberían ser suprimidos en el caso de noticias sobre violencia machista.

La única presencia política e institucional en este caso es la intervención de Carmen Crespo (Delegada del Gobierno en Andalucía), quien vuelve a incidir en la nacionalidad de la víctima. La

inclusión de una personalidad política dentro de estas noticias es una constante. Estas intervenciones deberían proceder de personas expertas que puedan aportar a la información datos útiles para la lucha contra la violencia de género. Por lo tanto, detectamos una ausencia de voces expertas en noticias que tratan específicamente de casos de violencia machista y una excesiva representatividad de los poderes públicos.

La presentadora cierra la noticia con un recuento de las víctimas que lanza un mensaje esperanzador "falso": que no haya habido muerte durante dos años, no significa que no haya habido violencia machista. La gravedad de ambos delitos debe ser la misma en su tratamiento informativo sin distinguir entre "resultado de muerte" o no, ya que esta cuantificación conduce a mensajes que no se corresponden con la realidad que se presupone que el medio debe transmitir.

En lugar de aportar datos estadísticos de 2010 o 2011 –durante una noticia de 2013– quizás se deberían tomar datos actualizados de la situación real en el momento en el que se ha producido el caso objeto de la información. Quizás esta es una de las claves básicas para la información, el hecho de "aportar", en cuanto que se debe añadir o incorporar datos que sean útiles para los espectadores, y especialmente para las víctimas. La información además se acompaña de una serie de imágenes de archivo donde de nuevo aparecen imágenes explícitas de unos servicios funerarios recogiendo un cadáver cubierto. Si la información dada nos conduce a pensar confusamente en el "buen momento" de la violencia machista, las imágenes responden a la dramatización que suele acompañar este a este tipo de noticias.

De hecho en esta ocasión en concreto, rompiendo con la dinámica regular del Código contra la Violencia Machista de Canal Sur (2010), no se informa en ningún momento del Teléfono Contra la Violencia Machista 016. Es por ello que consideramos que el mensaje que se desprende de esta pieza informativa es erróneo en cuanto que focaliza la atención de los espectadores en el descenso del número de víctimas con resultado de muerte desde el 2010 sin dedicar el espacio, que consideramos "imprescindible", a la atención y protección de las víctimas.

- Tercera noticia: "Índice de sentencias condenatorias.

Declaraciones institucionales", emitida en CSN2 el 12/11/2013.

Esta noticia a diferencia de las otras dos no trata sobre un caso de violencia machista sino de una noticia referida al índice de sentencias condenatorias en Andalucía, en lo que podríamos insertar dentro de la temática de "noticias de divulgación", en este caso de medidas políticas, o incluso, de "intenciones" políticas.

Hay dos aspectos a destacar dentro de esta noticia: el número de cifras que se citan y el discurso empelado por cada una de las fuentes representadas. En cuanto al número de cifras, si bien los datos es una información que debe ser utilizada, también hay que tener en cuenta cómo se ofrece y el tipo de público al que va dirigida. En este caso, más allá de la cantidad de datos y cifras que podrían reducirse, especialmente en un informativo dirigido a un amplio grupo de espectadores, nos llama la atención que estas cifras incidan especialmente en el alto número de sentencias absolutorias.

Si entendemos que las noticias sobre violencia machista deberían ayudar a sensibilizar a la sociedad además de servir de apoyo a víctimas o futuras víctimas, el alarmismo de esta información hace que el mensaje quede totalmente distorsionado, pues si bien el Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía, Emilio de Llera, insiste en la necesidad del agravamiento de las condenas, la reportera regresa tras estas declaraciones a los datos del alto porcentaje de condenas absolutorias, de lo que se podría desprender la ineficacia de la justicia en este tipo de casos y por lo tanto, la desprotección de las víctimas.

En cuanto a los discursos de las fuentes representadas distinguiremos en las intervenciones políticas, Emilio de Llera (Consejero de Justicia de la Junta de Andalucía) y Silvia Oñate (Directora del Instituto Andaluz de la Mujer), y la de la única asociación presente, Hilario Sáez (Hombres por la Igualdad). La dicotomía presentada por ambos grupos de fuentes es clara; mientras las instituciones se limitan a vislumbrar las cosas que se podrían hacer o dar consejos a las víctimas, sin aclarar las repercusiones reales que ello conlleva, el representante de la asociación achaca como parte de la situación actual en materia de violencia machista a los recortes sufridos en los últimos años, tanto en las campañas como en los programas de prevención.

La pluralidad en las fuentes empleadas es un factor determinante a la hora de determinar el grado de neutralidad de un medio de comunicación. En este caso, y por la noticia que analizamos, debemos considerar que tanto el discurso institucional como el asociativo (o no gubernamental) están presentes, y de hecho, de forma crítica. Esta noticia, al ser de divulgación, contrasta notablemente en la estructura con respecto a las otras dos noticias analizadas. Otro aspecto a destacar, y que la diferencia, es el número de fuentes empleadas tal y como hemos apuntado, así como el tono subjetivo de la presentadora, algo que empatiza con el espectador, y con el propio problema de la violencia machista.

En cuanto a las imágenes, en la noticia se utilizan, además de los totales de los entrevistados, recursos de archivo a nuestro juicio cuestionables. En este caso, al hablar de las sentencias emplean imágenes de tribunales y juzgados que también incluyen imágenes de detenidos que podrían conducir a la confusión del espectador ya que un uso descontextualizado de los detenidos por violencia machista les vincula con una información y/o caso que no les corresponde.

Una vez analizadas las tres noticias seleccionadas, y a modo de conclusión del análisis crítico de discurso de la muestra estudiada, consideramos que el tratamiento informativo de la violencia machista necesita reactualizar algunos aspectos de sus códigos empleados. Coincidimos con el "Informe sobre la Presencia de la Violencia de Género en los Informativos de las Televisiones Públicas Andaluzas en 2012" del Consejo Audiovisual de Andalucía tanto en la ausencia de voces masculinas como el alarmante efecto narcotizante de las noticias de violencia machista.

En cuanto a la presencia de voces masculinas en estas noticias, en la muestra analizada tan solo hemos encontrado la inclusión de la Asociación "Hombres por la Igualdad", el resto han sido asociaciones vinculadas a mujeres. Esto conduce al pensamiento de que la violencia machista es un problema a resolver y solucionar por parte de la mujer, cuando esta idea debería ser la inversa, es un problema a corregir y solventar también por el hombre. Tener en cuenta este factor podría determinar la recepción actual de estas noticias.

La homogenización de las noticias de violencia machista, especialmente las noticias sobre "casos", que además son las más numerosas, es una constante. El uso de la misma estructura y tratamiento hace que todos los casos parezcan los mismos, lo que provoca el desinterés del espectador y la repetida idea de "un caso más". Cada víctima es un caso, y por lo tanto, su tratamiento debería tratarse con sus propias particularidades y especificaciones. Esta homogenización no sólo se refiere a la estructura sino además al tipo de lenguaje e imágenes utilizadas, así como las fuentes. Se recurre antes a los poderes públicos que a las asociaciones u organizaciones no gubernamentales, un hecho apreciable a lo largo de la muestra. Del mismo modo, aunque en el propio Código de Buenas Prácticas de Canal Sur marca las imágenes que pueden incluir o no, hay veces que esto no se tiene en cuenta, y aun así, hay cierto tipo de imágenes que deberían suprimirse por otras de otro tipo, como los cadáveres cubiertos y las puertas, portales y edificios donde han sucedido los homicidios.

El tercer, y último aspecto, que hemos considerado que era necesario investigar a la hora de realizar el análisis, era la posible instrumentalización política de la violencia machista por parte de los poderes públicos y su cobertura por parte del ente público Canal Sur. Aunque no hemos percibido ningún tipo de mal uso de la violencia machista por parte del propio medio, si que hemos detectado una excesiva presencia de los poderes públicos en detrimento de otro tipo de organizaciones sociales, asociaciones o incluso las propias víctimas. La presencia de estos actores políticos hace que la violencia machista en determinadas ocasiones sea utilizada como medio de promoción de estas instituciones, algo que debería quedar fuera de las propias noticias sobre violencia machista.

- Proyecto de Excelencia financiado por la Junta de Andalucía. proyecto: P11 – TIC – 7999. OBSERVATORIO DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON ATENCIÓN A LA IDENTIDAD CULTURAL/ÉTNICA

  Páginas web:
  www.obvio.uma.es
  www.facebook.com/obvio.uma.es/

6. Referencias bibliográficas

CONSEJO PROFESIONAL DE REDACCIÓN DE CANAL SUR TV (2010). Código y tratamiento informativo de CSTV para la elaboración de informaciones sobre violencia machista. Sevilla: Agencia Pública Empresarial Canal Sur Televisión S.A. y Canal Sur 2.

BENAVIDES, JUAN (1997). *El lenguaje publicitario*. Madrid: Síntesis.

CALLEJA, JOSÉ MARÍA (2015). "Violencia de género y medios de comunicación", en Postigo, Inmaculada y Jorge, Ana (Coords.): El tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres. Tenerife, Cuadernos Artesanos de Comunicación, 131-154.

CASTELLS, MANUEL (2009). *Comunicación y Poder*. Madrid: Alianza Editorial.

FAIRCLOUGH, N. (2003). El análisis crítico del discurso como método para la investigación en ciencias sociales. En: *Métodos de Análisis Crítico del Discurso*. Gedisa: Barcelona

GÁMEZ, MARÍA JOSÉ (2012). " Sobre los modos de visibilización mediático-política de la violencia de género en España: consideraciones críticas para su reformulación". OBETS. Revista de Ciencias Sociales, 7 (2), 185-213.

GIMENO, BEATRIZ (2014). "El silencio político alienta la violencia machista" Píkara Magazine. Recuperado (junio 2016) de http://www.pikaramagazine.com/2014/09/el-silencio-politico-alienta-la-violencia-machista/

GRAMSCI, ANTONIO (1984). *Cuadernos de la Cárcel*. Tomo 3. México D.F.: Ed. Era.

THOMPSON, JOHN B. (2003). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.

VAN DIJK, T. (1996) La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información. Barcelona: Paidós.

VAN DIJK, T. (1999). "El análisis crítico del discurso". Anthropos (Barcelona), 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36

VERA, TERESA (2005). "Medios de comunicación y violencia de género: un idilio pérfido". Revista de trabajo y acción social, Nº. 35, 2005, 35-48.

Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

A Jorge Alonso, R de la Maya Retamar, M García López (2016): "Tratamiento informativo de la violencia de género en la televisión pública andaluza. Incumplimiento del código deontológico en Canal Sur". *Revista Latina de Comunicación Social*, 71, pp. 994 a 1.006
http://www.revistalatinacs.org/071/paper/1131/51es.html
DOI: 10.4185/RLCS-2016-1131